

Sesión 35ª, en martes 16 de noviembre de 1965

Ordinaria.

(De 16.14 a 19.59).

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA,
Y DEL VICEPRESIDENTE, SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ.*

SECRETARIO, EL PROSECRETARIO SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER.

I N D I C E.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	1438
II. APERTURA DE LA SESION	1438
III. LECTURA DE LA CUENTA	1438
Proyecto sobre franquicias tributarias para inmuebles de avalúo inferior a E° 5.000. (Se pide preferencia)	1441

	Pág.
Proyecto sobre beneficios para el personal de FAVEE. (Preferencia y se aprueba en general y particular)	1441 y 1447
 IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre venta de títulos o valores de inversión. (Se aprueba en general)	1441
 V. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Publicación de discursos. (Se aprueba)	1447
 VI. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se envían)	1448
Homenaje a la memoria del Teniente de Carabineros señor Hernán Merino Correa. (Discursos de los señores Von Mühlenbrock, González Madariaga, Aguirre Doolan, Ferrando, Contreras (don Víctor) y Barros)	1461
Incidentes fronterizos con Argentina. Declaración del FRAP. Política internacional. (Discurso del señor Allende)	1475
Problemas regionales de Concepción. (Discurso del señor Aguirre Doolan)	1481
Liceo Coeducacional de Talcahuano. (Observaciones del señor Aguirre Doolan)	1482
Balneario Municipal en Penco. (Discurso del señor Aguirre Doolan)	1483
Cuerpo de Bomberos de Concepción. (Observaciones del señor Aguirre Doolan)	1484
Creación de Colegio Universitario Técnico en Rancagua. (Observaciones del señor Ahumada)	1484
Defensas en el río Cachapoal. (Discurso del señor Ahumada)	1485
Necesidades de poblaciones del sector oriente de Rancagua. (Observaciones del señor Ahumada)	1486
Necesidades educacionales de San Vicente de Tagua-Tagua. (Discurso del señor Ahumada)	1486
Designación de Secretario Ejecutivo de la Comisión Coordinadora de la Zona Norte. (Discurso del señor Gómez)	1487
Sesión secreta	1492
Situación limítrofe con Argentina. Antecedentes constitucionales y jurídicos. (Observaciones del señor Ferrando)	1492
Visita parlamentaria a zona de incidentes fronterizos. (Observaciones del señor Ferrando)	1494

A n e x o s .

Pág.

DOCUMENTOS:

1.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre aporte a la Municipalidad de San Clemente, por su centenario	1497
2.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto sobre aporte a la Municipalidad de San Clemente, por su centenario	1498
3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto sobre franquicias de internación para elementos audiovisuales destinados a la Universidad de Chile	1499
4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto sobre franquicias de internación para elementos audiovisuales destinados al Cine Club Ltda., de Viña del Mar	1500
5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias tributarias para inmueble de menos de E ^o 5.000	1501
6.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto sobre beneficios para el personal de FAVEE	1512
7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre beneficios para el personal de FAVEE	1519
8.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones al proyecto sobre previsión de secretarios de parlamentarios	1522
9.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones al proyecto sobre modificación de la ley Orgánica de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República	1523
10.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre modificación de la ley de Revalorización de Pensiones	1524

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—García, José
—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Altamirano, Carlos	—González M., Exequiel
—Allende, Salvador	—Gumucio, Rafael A.
—Ampuero, Raúl	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Juliet, Raúl
—Bulnes S., Francisco	—Luengo, Luis F.
—Campusano, Julieta	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Carlos	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Víctor	—Prado, Benjamín
—Corbalán, Salomón	—Reyes, Tomás
—Curti, Enrique	—Tarud, Rafael y
—Chadwick, Tomás	—Von Mühlenbrock,
—Ferrando, Ricardo	Julio.
—Foncea, José	

Actuó de Secretario el señor Federico Walker Letelier, y de Prosecretario, el señor Luis Valencia Avaria.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Seis de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley

que concede franquicias aduaneras a la internación de chasis destinados a los servicios de locomoción colectiva particular.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregarlo a sus antecedentes.

Con los cuatro siguientes, incluye, entre las materias de que puede acuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los asuntos que se indican:

1.—Proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para adquirir el Servicio de Agua Potable del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia.

2.—El que autoriza a la Municipalidad de San Antonio para contratar empréstitos.

3.—El que autoriza a las municipalidades de Ancud, Castro y Chonchi, para contratar empréstitos.

4.—Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención para la protección de la flora, fauna y bellezas escénicas naturales de América, y

5.—El que aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre Chile y la República Federal Alemana.

—Se manda archivar los documentos.

Con el último, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Aviación al Comandante de Grupo señor Rubén Arturo Quintana Oyarzún.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios.

Dos de la H. Cámara de Diputados:
Con el primero, comunica que ha tenido a bien aceptar la renuncia formulada a su cargo de miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos por el H. Diputado señor Ricardo Valenzuela, y ha designa-

do, en su reemplazo, al H. Diputado señor Vicente Sota Barros.

—*Se manda agregar el documento a sus antecedentes.*

Con el último comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

—*Se manda archivar los documentos.*

Cuarenta y cuatro de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Hacienda; de Educación Pública; de Justicia; de Obras Públicas; de Agricultura; de Tierras y Colonización; del Trabajo y Previsión Social; de Salud Pública, y de Minería; y del señor Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Ahumada (2), Ampuero (3), Campusano (4), Contreras Labarca (5), Contreras Tapia (6), Corbalán González (7), Durán (8), Enríquez (9), González Madariaga (10), Jaramillo (11), Miranda (12), Pablo (13), Prado (14) y Rodríguez (15):

1.—Instalación de teléfono público en Chillán Viejo.

Instalación de buzón en Huambalí, Chillán.

Subvención para la Junta de Adelanto de Cachapoal.

2.—Reparaciones en Liceo de Hombres de San Fernando.

Construcción de local para internado del Liceo de Hombres de San Fernando.

Local para Escuela N° 31 de San Vicente.

3.—Local para Instituto Superior de Comercio de Antofagasta.

Personalidad jurídica del Centro para el Progreso de Taltal.

4.—Alza de tarifas eléctricas en Los Vilos.

Construcción de escuelas en Calbuco y La Serena.

Pago de imposiciones por empresas constructoras de Embalse La Paloma.

Préstamos a empleados de Coquimbo, La Serena, Ovalle y Elquí.

Ayuda económica para Gremio de la Salud, Coquimbo.

Posta Médica en Cerrillos de Tamaya.

5.—Sucesos en Rincón de la Huacha, Frutillar.

Tasación bienes raíces de Valdivia.

Préstamo a agricultores de Puerto Natales.

Operaciones crediticias en Banco del Estado de Chile Chico.

Pago de sueldos a profesores de Valdivia.

Locales para las Escuelas Nos. 1 y 2 de Achao.

Acuerdo suscrito entre la Empresa Nacional de Petróleo y el Banco Interamericano de Desarrollo.

6.—Fondos para Municipalidad de Mejillones.

Escasez de carne en Calama.

Construcción de escuela en Toconao.

Útiles para Liceo de Hombres de Antofagasta.

Construcción de Escuela en Toconao.

Ayuda a agricultores de Toconao.

Títulos de dominio a pobladores Pobl. Ibáñez, Calama.

7.—Construcción de locales escolares en Rancagua, La Estrella y Rengo.

Problemas educacionales en Talca.

8.—Local para Escuela Industrial N° 2 de Temuco.

Población para empleados particulares de Pucón.

9.—Útiles para el Liceo Coeducacional de Coronel.

10.—Antecedentes investigación que se practica en el Ministerio de RR. EE. sobre internación fraudulenta de automóviles y suntuarios.

11.—Construcción de Escuela en Rastrojo.

Ampliación local Escuela Centralizada, San Vicente de Tagua-Tagua.

Construcción Liceo de Hombres, Rancagua.

Ampliación Hospital de Peralillo.

12.—Creación Liceo de Niñas en Valledar.

13.—Ayuda al Cuerpo de Bomberos de Concepción.

Instalación de buzón en Huambalí, Chillán.

Construcción salas Escuela N° 11 de San Gregorio, San Carlos.

14.—Desarrollo archipiélago de Juan Fernández.

15.—Tarifas de Cía. de Teléfonos de Valdivia.

Subvención al Cuerpo de Bomberos de Aisén.

Prórroga plazos de obligaciones contraídas por pequeños agricultores de la zona austral con el Banco del Estado de Chile.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República, en que remite antecedentes de los decretos Nos. 1245 y 1345, del Ministerio de Obras Públicas, sobre valor oficial de la unidad reajutable CORVI.

—*Se manda archivar el documento.*

Informes.

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la Comisión de Hacienda, recaídos en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para aportar a la Municipalidad de San Clemente la cantidad que indica, con motivo del centenario de la comuna. (Véase en los Anexos, documentos 1 y 2).

Tres de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Universidad de Chile para importar equipos, materiales y elementos necesarios para renovar y ampliar sus servicios audiovisuales. (Véase en los Anexos, documento 3).

2.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyec-

to de ley que libera de derechos la internación de elementos destinados a la Sociedad "Cine Club Ltda.", de Viña del Mar. (Véase en los Anexos, documento 4), y

3.—Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que declara exentos de toda contribución fiscal a los bienes raíces cuyo avalúo sea inferior a E° 5.000. (Véase en los Anexos, documento 5).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional y otro de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que beneficia al personal de la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército. (Véase en los Anexos, documentos 6 y 7).

Tres de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley que faculta a los Secretarios de Congressales para integrar en la Caja de Previsión de Empleados Particulares las imposiciones correspondientes a períodos trabajados antes del 21 de mayo de 1961. (Véase en los Anexos, documento 8).

2.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que modifica la ley N° 11.219, Orgánica de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República. (Véase en los Anexos, documento 9).

3.—Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que deroga el artículo 20 de la ley N° 15.386, sobre revalorización de pensiones. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Quedan para tabla.*

Presentación.

Una del H. Senador señor Ahumada, en que retira el proyecto de ley, iniciado en moción de Su Señoría, que beneficia a don Ramón Monares Monares.

—*Queda para tabla.*

FRANQUICIAS TRIBUTARIAS PARA INMUEBLES DE AVALUO INFERIOR A Eº 5.000.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Ha quedado para tabla el segundo informe recaído en un proyecto de ley, que tuvo su origen en la Cámara de Diputados, por el cual se declara exento de toda contribución fiscal a los bienes raíces cuyo avalúo sea inferior a Eº 5.000.

Ruego al señor Presidente pedir la aquiescencia de los Comités para tratar dicha iniciativa en la sesión de hoy.

El señor REYES (Presidente).—Cuando estén presentes todos los Comités, la Mesa solicitará el acuerdo a que se refiere Su Señoría.

BENEFICIOS A PERSONAL DE FAVEE

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Se dio cuenta de los informes de las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que beneficia al personal de la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército.

Como es de conocimiento de los señores Senadores, dicha fábrica se incendió hace alrededor de seis meses, sin que exista por ahora ninguna posibilidad de reconstruirla. En atención a ello, el Ejecutivo envió un proyecto tendiente a reconocer algunos años de servicios al personal de la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército, a fin de que pueda acogerse a jubilación.

Me permito rogar a la Mesa que se sirva solicitar el asentimiento de la Sala para incorporar a la tabla de hoy el citado proyecto, que, como he dicho, viene a aliviar la situación de un grupo numeroso de trabajadores. Si bien es cierto que a

algunos de ellos, y hasta la fecha de la dictación de la ley, la Dirección General del Ejército continuará pagándoles sus emolumentos, en todo caso es urgente despachar esta iniciativa a la brevedad posible.

El señor REYES (Presidente).—Igual que en el caso anterior, la Mesa pedirá el asentimiento de los Comités cuando ellos estén presentes.

IV. ORDEN DEL DIA.

VENTA DE TITULOS O VALORES DE INVERSION

El señor WALKER (Prosecretario).— Informes de la Comisión de Economía y Comercio, suscrito por los Honorables señores Jaramillo Lyon, Gómez, Gumucio y Luengo, y de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Altamirano, Bossay y Palma, recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que fija normas sobre colocación de acciones, bonos y toda clase de títulos o valores de inversión.

Ambas Comisiones recomiendan aprobar el proyecto, con las enmiendas contenidas en sus respectivos informes.

—*El proyecto figura en el último volumen de la legislatura 297ª (mayo a septiembre de 1965), página 4283, y los informes, en los Anexos de la sesión 32ª., en 10 de noviembre de 1965, documentos N.ºs. 3 y 4, páginas 1412 y 1428.*

El señor REYES (Presidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor JARAMILLO LYON.—En ausencia del Honorable señor Pedro Ibáñez, quien se encuentra en el extranjero, me tocó presidir accidentalmente la Comisión de Economía y Comercio, que debió conocer este proyecto.

La iniciativa en debate tiene por objeto, fundamentalmente, dictar normas sobre colocación en el público de acciones,

bonos y toda clase de títulos o valores de inversión.

En mi concepto, se trata de un proyecto de ley de tipo reglamentario.

Su objetivo es adecuar a las necesidades actuales, en especial, la legislación acerca de las transacciones de valores mobiliarios. En efecto, la legislación vigente se regula por el D.F.L. N° 251, de 1931. La mera enunciación de esta fecha hará ver a los Honorables colegas la innegable necesidad que existe de armonizar esa legislación con las condiciones del presente. En la actualidad, sólo las bolsas de comercio están sujetas al control del Estado, por el D.F.L. 251, mediante el organismo llamado Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio.

Es preciso, ahora más que nunca, reglar también las operaciones comerciales que se hacen al margen de las bolsas de comercio y mediante colocadores o vendedores de acciones. Para tal efecto, se ha ideado la posibilidad de entregar este negocio a sociedades colocadoras de acciones bien reglamentadas, bajo el control de la Superintendencia, a fin de dar garantía de eficiencia y responsabilidad y evitar así la defraudación del público adquirente, para que dichas sociedades puedan llegar a constituir un vigoroso mercado de capitales.

Además, este proyecto tiende a aumentar la planta administrativa de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, que data de 1931. Aquí rigen las mismas razones que expresaba hace un instante: el caudal y el número de negocios que ahora se realizan son infinitamente superiores a los que se efectuaban hace 34 años.

Asimismo, esta iniciativa legal aumenta las atribuciones de la Superintendencia de Sociedades Anónimas; tiende a regular la calidad jurídica de los empleados de las sociedades colocadoras; autoriza al Presidente de la República para fijar las cauciones que deberán rendir las socieda-

des colocadoras o emisoras de acciones; establece la obligatoriedad de canjear las acciones al portador por nominativas, para lo cual fija un plazo de 90 días; por último, autoriza, a solicitud de los interesados, para descontar por planillas las primas de seguro contratadas por la Mutual de Seguros de Chile. Este precepto tuvo su origen en indicación presentada por el Honorable señor Ibáñez. La citada compañía de seguros es la muy antigua y conocida ex Mutual de la Armada.

Estas son las informaciones que, muy "grosso modo", puedo dar sobre el particular.

Como observarán los señores Senadores, se trata de diferentes materias de tipo reglamentario.

A mi juicio, para una más adecuada tramitación, tal vez sería preferible aprobar en general este proyecto, tal como lo hicieron las Comisiones, y enviarlo a segundo informe, a fin de poder dedicarnos, en una sesión próxima, al estudio de cada uno de sus artículos.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, el objetivo central del proyecto que ahora discutimos dice relación a la necesidad de dictar normas a fin de suprimir —como dice el informe de la Comisión de Economía— "algunos vicios y deficiencias en la colocación de acciones y valores en el público por agentes vendedores que actúan al margen de las bolsas de valores legalmente instaladas en el país".

En este orden de cosas, los parlamentarios comunistas estamos por su aprobación en general. Estimamos absolutamente indispensable legislar sobre esta materia y adoptar las medidas tendientes a impedir que las personas modestas, los ahorrantes, sean víctimas de engaños en beneficio de especuladores y sociedades fraudulentas.

Creemos, sin embargo, que algunas disposiciones del proyecto podrían tender, no tanto a la corrección de vicios, sino a la eliminación de sociedades colocadoras

de acciones que desde hace años operan normalmente en beneficio de grandes consorcios financieros, como CRECINCO, por ejemplo, que necesitan eliminar toda forma de competencia en sus actividades.

Al mismo tiempo, nos parece que algunas otras normas, en especial las relativas a los requisitos y condiciones que deberían reunir los agentes de las sociedades colocadoras de acciones, implican evidente riesgo de cesantía para mil o más personas con título profesional de viajante, que desde hace mucho tiempo —en la mayoría de los casos— han trabajado con esfuerzo y honradez en la colocación de valores mobiliarios al público.

En el inciso final del artículo 2º, se excluye de las disposiciones de la ley la colocación de cuotas de fondos mutuos, regidos por el DFL N° 324, de abril de 1960, y su reglamento.

No se ve razón de peso para este tratamiento especial. Es efectivo que las sociedades de fondos mutuos están sometidas a una legislación propia, pero no se puede olvidar que la finalidad de estas corporaciones es básica y esencialmente especulativa. No se trata de sociedades formadoras de capitales. Son sociedades dedicadas a la adquisición de acciones, de valores mobiliarios, con los cuales especulan, y luego reparten los dividendos de sus buenos negocios entre sus accionistas. La experiencia internacional ha demostrado, como en el caso de IBEC en Venezuela —que en nuestro país controla el Fondo de Capitales CRECINCO—, que su actividad, después de algún tiempo, lleva a estas sociedades a convertirse en monopolizadoras sin contrapeso de este tipo de operaciones.

A nuestro juicio, también es necesario legislar para evitar la ocurrencia de hechos como el de Celulosas Cholguán S. A.; o sea, que sociedades creadas para poner en marcha determinada industria, sociedades en formación, pierdan de vista su finalidad propia y se transformen, en la

práctica, en sociedades colocadoras de acciones. Esto acarrea vicios que provocan desajustes de financiamiento y repercuten negativamente sobre modestos inversionistas que han aportado sus ahorros a la sociedad. En el caso concreto de Celulosa Cholguán S. A., han pasado más de diez años, durante los cuales esta sociedad sólo se ha dedicado a la venta de acciones, sin que la industria que se anunciaba apareciera por ninguna parte.

El artículo 9º del proyecto se refiere a la situación de las acciones, al portador de sociedades anónimas.

Como se sabe, la ley N° 15.564, modificatoria de la ley de herencias, asignaciones y donaciones, y sustitutiva del antiguo texto de la ley de impuesto a la renta, estableció en su artículo 17 que, a partir de su fecha de promulgación, no podrían las sociedades anónimas emitir acciones al portador.

Es de conocimiento público que el hecho de que hayan seguido circulando en el mercado de valores acciones al portador, emitidas con anterioridad a la ley 15.564, ha sido una de las vías de fuga de capitales y fuente de enriquecimiento para unos pocos especuladores audaces, quienes actúan en absoluto anonimato.

Desde hace bastante tiempo, las acciones de la Anglo-Lautaro han servido para estas martingalas. Se compran, se transan en moneda nacional en Chile, y en dólares, en la Bolsa de Nueva York. Es decir, se compran en moneda nacional en Chile y se venden en dólares en Nueva York.

Miles de millones de pesos han salido del país por este medio.

En junio del año pasado, el 47% del total de transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago estaba constituido por acciones de la Anglo-Lautaro, en circunstancias de que, en septiembre del año pasado, de 1964, representaban tan sólo el 6% de los valores transados.

Este aumento artificial, que no refleja la realidad del mercado, demuestra el carácter delictuoso de estas operaciones, que dañan gravemente el interés nacional.

Para colmo, la cotización de las acciones de la Anglo-Lautaro en la Bolsa de Nueva York ha servido como barómetro para fijar el precio del "dólar negro", y ha introducido un nuevo factor de inestabilidad en nuestra situación monetaria.

A fin de poner término a esta situación, la Cámara de Diputados aprobó una disposición por medio de la cual se agregaban, al artículo 17 de la ley N° 15.564, los siguientes incisos:

"Las acciones al portador actualmente emitidas deberán canjearse por acciones nominativas en la respectiva sociedad, dentro del plazo de 90 días.

"Transcurrido dicho plazo, no podrán transarse acciones al portador, y los tenedores de ellas no podrán cobrar dividendos, ni recibir acciones liberadas, ni participar en juntas de accionistas, sin que previamente las canjeen por acciones nominativas."

A continuación, se establecía la posibilidad de sancionar, hasta con una multa de cinco sueldos vitales anuales del departamento de Santiago, a los infractores de la disposición.

La Comisión de Economía del Senado aprobó, en reemplazo de la disposición a que me refiero, el artículo 9°, por el cual se establece la obligación de inscribir las acciones en una bolsa de comercio y se prohíbe su enajenación fuera del país.

A nuestro juicio, el precepto aprobado por la Cámara es más categórico y conveniente. Debe, en consecuencia, volverse a estudiar el problema.

No deseo referirme a otros aspectos, que son relativamente accesorios. Nos limitaremos a presentar indicaciones, a fin de abordarlos debidamente.

Para terminar, reitero la posición de los Senadores comunistas de votar favorablemente el proyecto en general.

El señor GUMUCIO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El informe rendido por el presidente de la Comisión de Economía y Comercio ha sido bastante completo en cuanto a la materia en debate. Desde luego, los parlamentarios de estas bancas la votaremos favorablemente en general y particular.

Como se ha hecho presente, existía urgencia en despachar este proyecto, porque, como se ha podido comprobar, en la venta y colocación de acciones, especialmente de sociedades en formación, se producía una situación escandalosa, a la cual era necesario poner término. La forma como la iniciativa legal en debate resuelve esta situación irregular consiste en controlar a las sociedades que colocan acciones y bonos y que se establecen por la ley.

Dicho control constituirá un paso muy interesante, porque para el país es vital que la corriente inversionista esté garantizada por la seriedad de la inversión; y este objetivo se consigue ampliamente mediante la legislación en debate.

Respecto de algunas observaciones formuladas, especialmente por la Honorable señora Campusano, debo hacer presente que la cesantía posible de los vendedores de acciones, en la realidad no se producirá, pues las sociedades colocadoras de acciones pueden tomar como empleados de ellas a sus actuales vendedores, quienes, hoy día, actúan por su cuenta y riesgo y con todos los perjuicios que ello significa. En cambio, al convertirse en empleados de esas sociedades, tendrán, a su vez, un control por medio de la colocación de valores.

En seguida, en cuanto a la omisión planteada respecto de sociedades mutualistas, conviene aclarar que el proyecto hace sólo una excepción, la mencionada por el presidente de la Comisión: la Mutual de Seguros de Chile, ex Mutual de la Armada.

En verdad, esta última sociedad está integrada por miembros de la Armada

Nacional y tiene alrededor de 30 mil afiliados, lo que, por supuesto, hace muy difícil cobrar las cuotas en forma individual. En cambio, se facilita el cobro mediante el descuento en las planillas de sueldos.

La Comisión estuvo de acuerdo en la inconveniencia de agregar en las planillas de pagos, especialmente de los funcionarios públicos, muchos rubros de descuentos, porque el empleado obtiene un sueldo líquido muy bajo, lo cual provoca mal efecto desde el punto de vista de su remuneración.

Repito: la única excepción hecha por la Comisión se relaciona con la Mutua de la Armada, por los motivos expresados; o sea, por la facilidad que ofrece cobrar las cuotas por medio de las planillas de pagos de los empleados públicos, en este caso, de la Armada.

Referente al comentario hecho respecto del artículo que dispone poner término a las acciones al portador, efectivamente, tanto el Ejecutivo como la Cámara pretendieron y pretenden evitar que se siga incurriendo en el escándalo que significa la transacción de acciones al portador de la sociedad Anglo-Lautaro, en la Bolsa de Nueva York u otro país extranjero, y que no era sino una forma disimulada de fuga de capitales.

Tal como está redactado el artículo, al exigir un registro en la Bolsa de los valores al portador de las acciones, se termina, para lo futuro, con el escándalo señalado. Al mismo tiempo, se impedirá que puedan existir acciones al portador de sociedades que tengan cotizaciones en bolsas extranjeras.

Recalco que mediante esta disposición se soluciona también el escándalo que significa la fuga disimulada de capitales de Chile.

Por último, estamos convencidos de que este proyecto de ley constituirá un avance general, como ya lo dije, respecto del

control de las inversiones, e incluso para estimular la inversión del pequeño inversionista, quien se verá garantizado por el control del Estado.

El señor AGUIRRE DOOLON.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

En ausencia de los colegas de estas bancas que participaron en el estudio de esta iniciativa, y después de las observaciones escuchadas a quienes me han precedido en el uso de la palabra, sólo deseo manifestar que los Senadores radicales le daremos nuestra aprobación en general, y nos reservaremos nuestro derecho a formular las indicaciones que consideremos pertinentes para mejorarla.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

He oído con mucho interés las observaciones formuladas por el Honorable señor Gumucio.

En realidad, es muy difícil, para quien no intervino en el estudio del proyecto, poderlas seguir en detalle. Se trata de reglar el proceso de colocación de valores por intermedio de las Bolsas; pero, según parece, no se ha legislado en materia de sociedades anónimas.

Quiero decirlo, porque testimo conveniente legislar en favor de los accionistas de dichas sociedades, pues se ha dado el caso —lo hemos podido comprobar— de que, mediante balances publicados en la prensa, a veces los directorios de sociedades anónimas obtienen hasta el 30% o más de las utilidades anuales de una sociedad. Lo correcto es que el legislador proteja al accionista.

La sociedad anónima tiene importancia considerable en el desarrollo industrial.

El señor GUMUCIO.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Estoy muy de acuerdo con las observaciones que Su Señoría formula; pero el proyecto enviado por el Ejecutivo no tiene por objeto la modificación total del sistema que rige a las sociedades anónimas.

La iniciativa se refiere solamente a la colocación de acciones y bonos de sociedades en formación, en forma tal que dé garantías al inversionista.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Celebro mucho lo manifestado por el Honorable señor Gumucio, porque es de suma importancia. En todo caso, estimo que el proyecto debería tocar también estos aspectos relacionados con lo que perciben los accionistas y con el fondo de utilidades obtenidas.

Me parece conveniente, ya que el Ejecutivo se ha preocupado de reglar este proceso, no dejar de mano asuntos como los mencionados, que tienen gran significación social.

Ahora bien, una de las disposiciones del proyecto fija la planta de empleados de la Superintendencia; pero me llama la atención que no se señalen las rentas respectivas, pues el legislador no sólo establece las plantas de los servicios, sino también las rentas.

Creo, por eso, que si se consigna tal materia, ella debe ser complementada en la forma que indico.

El señor GUMUCIO.— ¿Me permite, señor Senador?

La Superintendencia de Sociedades Anónimas es un servicio público cuyo financiamiento, a lo largo de años, ha sido consignado en forma global en el presupuesto de la nación, sin señalarse allí cuál es la planta correspondiente de sus funcionarios.

En el precepto a que Su Señoría se refiere, se ha estatuido esa planta de empleados, o sea, una jerarquización de las funciones de éstos.

Repito: en la ley de presupuestos de este año, igual que en las de años anteriores, lo único que se ha consignado es un ítem global, en el cual se señalan los fondos destinados a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, con especificación de las rentas de los funcionarios.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Parece que la Superintendencia disfruta de recursos propios, cuyos porcentajes se indican en la ley de presupuestos.

Por eso, me parece esta legislación un tanto superficial y conviene ahondarla con el objeto de fijar normas, pues lentamente el carro se va desviando y se produce un desequilibrio que después resulta difícil de corregir.

Me basta con las observaciones que acabo de formular.

—*Se aprueba en general el proyecto y pasa a Comisión para segundo informe.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Por qué no fijamos plazo para presentar indicaciones?

El señor REYES (Presidente).— En todo caso, el proyecto debe estar informado para el martes próximo, pues termina el plazo de la urgencia.

El señor JARAMILLO LYON.— ¿Por qué no fijamos plazo hasta mañana, a las 18, para formular indicaciones?

El señor REYES (Presidente).— Si le parece a la Sala, podríamos proceder en la forma sugerida por el Honorable señor Jaramillo.

El señor ALTAMIRANO.— Hasta pasado mañana, señor Presidente, si es posible.

El señor GUMUCIO.— Estoy de acuerdo en fijar un plazo, pero como la Comisión debería reunirse el jueves en la mañana, me parece que las indicaciones deben ser formuladas con anterioridad a esa reunión.

El señor ALTAMIRANO.— ¿Y por qué no hasta el jueves en la mañana? A mí también me interesaría asistir a la Comisión.

El señor REYES (Presidente).— Si le parece a la Sala, se acordaría fijar plazo hasta el día jueves, a mediodía, para presentar indicaciones.

El señor GUMUCIO.— Creo que también podría ser el jueves hasta la hora en

que la Comisión iniciará el estudio del segundo informe.

El señor REYES (Presidente).— Acordado.

Se ha consultado a los diversos Comités respecto de la petición formulada por el Honorable señor Aguirre Doolan para tratar el proyecto que exime del pago de contribuciones a los bienes raíces de avalúo inferior a E⁹ 5.000, y no se ha producido acuerdo. Lo hay, en cambio, para tratar el relacionado con la Fábrica de Vestuario del Ejército.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Felicito al Honorable colega Víctor Contreras, que ha tenido más suerte que el Senador que habla.

No tengo ningún inconveniente para que se proceda en la forma señalada. Como Comité Radical, he prestado mi acuerdo.

Que quede constancia de esto.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Nosotros también, señor Senador.

El señor REYES (Presidente).— La razón por la cual no hubo acuerdo para tratar dicho proyecto radica en que algunos señores Senadores, que desean intervenir en su discusión, no disponen de los antecedentes necesarios.

El señor ALTAMIRANO.— Concretamente, nos opusimos pues no hemos conversado aún sobre distintas disposiciones. No es otro el motivo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En subsidio, y de acuerdo con lo que ha oído la Sala, solicito que dicha iniciativa sea incluida en el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana.

El señor ALTAMIRANO.— No tenemos inconveniente.

El señor REYES (Presidente).— Si a la Sala le parece, se procederá en la forma solicitada por el señor Senador.

Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muchas gracias.

BENEFICIOS A PERSONAL DE LA FABRICA DE VESTUARIO Y EQUIPO DEL EJERCITO

El señor WALKER (Prosecretario).— Informes de las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas que benefician al personal de la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército.

La Comisión de Defensa Nacional, en informe suscrito por los Honorables señores Ampuero, Gumucio, Contreras Tapia y Jaramillo Lyon, recomienda aprobar el proyecto con modificaciones. Por su parte, la Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Altamirano, Contreras Tapia, Bossay, Palma y Von Mühlenbrock, también recomienda la aprobación del proyecto con las modificaciones que señala.

—*El proyecto figura en el último volumen de la legislatura 296ª. (mayo a septiembre de 1965), página 4287.*

—*Los informes aparecen en los Anexos de esta sesión, documentos N^{os}. 6 y 7, páginas 1512 y 1519.*

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor WALKER (Prosecretario).— Indicación del Honorable señor Contreras Tapia, para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Aguirre Doolan en Incidentes de la sesión del 2 de noviembre en curso.

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Prosecretario).— Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para insertar en su intervención de Incidentes de la sesión del 2 de noviembre en curso, los discursos pronunciados en la última Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Otawa, por los Hono-

rables señores Aguirre Doolan, Bossay, Contreras Tapia, Pablo y Tarud.

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Prosecretario).— Indicación de los Honorables señores Contreras Tapia y Luengo, para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor González Madariaga en Incidentes de la sesión del 2 de noviembre en curso.

—*Se aprueba.*

VI. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor WALKER (Prosecretario).— Varios señores Senadores han formulado diversas peticiones de oficios.

El señor REYES (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Ahumada:

CONSTRUCCION DE RETEN DE CARABINEROS EN LOLOL (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole, se sirva tener a bien considerar la posibilidad de construir un local para el Retén de Carabineros de Lolol, provincia de Colchagua, en terreno que dona para este objeto, una vecina de la localidad.

“El Retén funciona actualmente en un local arrendado y siempre hay dificultades por el pago de la renta de arrendamiento.”

LOCAL PARA LICEO DE HOMBRES DE RENGO (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se inicien a la brevedad

posible los trabajos de construcción del Local del Liceo de Hombres de Rengo, los que se encuentran paralizados e inconclusos, estando aprobado el presupuesto para ello.”

ADECUADA SEÑALIZACION EN CAMINO DE ANGOSTURA A RANCAGUA (SANTIAGO Y O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva tener a bien considerar la conveniencia de dotar de líneas blancas el camino de Rancagua a Santiago, en el tramo de Angostura a Rancagua, tal como está desde Angostura a Santiago, ya que en noches oscuras y de lluvia, a los vehículos les es muy difícil mantenerse dentro de la correspondiente pista y no salirse a la berma y aún fuera de ella o a la pista contraria, debido a que se confunde el color del pavimento y de la tierra.

“También, en el interior del Túnel de Angostura convendría marcar el centro y los lados con líneas blancas y dotarlo de luz de mercurio, pues en días de sol, deslumbrado por éste, la visual interior se hace difícil.”

POBLACION PARA FERROVIARIOS EN RANCAGUA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole, si lo tiene a bien, se sirva intervenir ante la Corporación de la Vivienda, para que de acuerdo al Plan Habitacional se le conceda al personal ferroviario, por intermedio de su Caja de Retiro y Previsión Social, un mínimo de 100 casas en cualquier lugar en que dicha Corporación tenga planificado edificar, en la ciudad de Rancagua.”

Del señor Ampuero:

AUTORIZACION PARA USAR DETERMINADAS ARMAS.

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que se sirva informar las razones que determinaron conceder autorización al dueño de Fundo en Curicó, señor Hernán del Valle, para que mantuviera en su poder la metralleta Star, calibre 9 mm., modelo z-45, con inscripción N° 51 en el Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de febrero de 1965. Además, que se sirva remitir la nómina completa de las personas autorizadas para portar o mantener armas similares, y las razones que se tuvieron en vista para concederlas.

“Hago presente que el hecho de haber sido amenazados dos parlamentarios y un numeroso grupo de campesinos con este tipo de armas —en el fundo “El Porvenir” la semana recién pasada— ha causado verdadera alarma pública, por lo cual reitero mi solicitud de que se envíe al Senado todos los antecedentes que sobre el particular obren en poder de ese Ministerio.”

De la señora Campusano:

INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTO SOBRE EQUIPOS DE ASEO PARA MUNICIPALIDAD DE COPIAPO (ATACAMA).

“Al señor Ministro del Interior y al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, pidiéndoles considerar la petición de los pobladores de Copiapó, en el sentido de recabar del Ejecutivo la inclusión en la Convocatoria del Período Extraordinario del Congreso del Proyecto de Ley presentado por el diputado señor Poblete, que autoriza a la Municipalidad de Copiapó para destinar fondos a la adquisición de equipo de extracción de ba-

suras y aseo. Tal equipo consiste en un tractor cargador, dos camiones Fiat 650, dos camiones recolectores Fiat 650 y un camión barredor Fiat 643.

“El equipo aludido vendría a permitir la solución del problema de extracción de basura y aseo que afecta actualmente a la mayor parte de la población de Copiapó.”

CARNE PARA DIETAS INFANTILES.

“A los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Salud Pública, pidiéndoles considerar el grave problema que se presenta a las madres para poder dar a sus hijos pequeños caldos de carne, que como es sabido constituye una parte importante de la dieta de la criatura dentro del primer año y medio de su vida. En la actualidad, debido a que el racionamiento tiene un carácter general, la gran mayoría de las familias modestas no pueden dar al niño caldo de carne. Por otra parte, el problema se hace más grave en los meses de verano, ya que durante el desarrollo de las numerosas enfermedades intestinales que se producen en los niños, la dieta se compone principalmente de sopa de posta y arroz cocido con agua. Al faltar el primer elemento, es de prever que se producirá a la larga un debilitamiento del niño que puede llegar a tener consecuencias graves.

“Ante la inquietud y preocupación expresada por numerosas madres, esta parlamentaria solicita se considere una modalidad que permita asegurar, dentro de las limitaciones del racionamiento, la posibilidad de no privar a los niños pequeños de la importante parte de la dieta a que se ha hecho referencia.”

FONDOS PARA CENTRO UNIVERSITARIO DE LA SERENA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole considerar la destinación en la Ley

de Presupuesto de los fondos necesarios para la continuación y expansión de las actividades del Centro Universitario de la Serena, organismo que desempeña una importantísima labor en la formación de profesionales en la zona de Atacama y Coquimbo y en el estudio de las condiciones y posibilidades económicas de la región.

“El señor Rector de la Universidad de Chile, don Eugenio González, ha estimado que la suma necesaria sería del orden de los E^o 200.000, que se destinarían a satisfacer las siguientes necesidades:

“1.— Nuevas carreras: Biblioteconomía; 2.— Adquisición de libros, material de enseñanza y de laboratorio; 3.— Extensión Universitaria en ciudades de la zona; 4.— Seminario Permanente de Estudios Regionales y Centro de Documentación Regional; 5.— Primeras adquisiciones para el Museo de Bellas Artes; 6.— Gastos requeridos por la instalación del Centro en los nuevos edificios.”

FONDOS PARA EMERGENCIAS EN COQUIMBO Y CREDITOS A PESCADORES.

“Al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole considerar la petición formulada por el Intendente de Coquimbo, en oficio N^o 1687, de 15 de octubre, en el sentido de que se amplíen los fondos especiales entregados en el presente año a la Intendencia de esa provincia, con el objeto de atender problemas de emergencia. Concretamente, solicita que la cantidad de E^o 50.000 sea elevada a E^o 150.000.

“Asimismo, se solicita se considere la petición del mismo Intendente en el sentido de contemplar un ítem en la ley de presupuesto asignando no menos de E^o 3.000.000 para que el Instituto de Desarrollo Agropecuario pueda otorgar créditos a largo plazo y bajo interés a los pescadores profesionales de todo el país.”

EXPROPIACIONES EN COMBARBALA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole considerar las peticiones de vecinos de Combarbalá en el sentido de que se estudie la expropiación de los terrenos del Cerro Calvario, del Cerro Campana y del Cerro de La Estación con el fin de destinarlos a la entrega de sitios con títulos de dominio y la construcción de viviendas para numerosas familias sin casa de esa localidad; o en el sentido de ir directamente a tal destinación en los predios o partes de predios que fueren de propiedad fiscal.”

ELIMINACION DE REAJUSTE EN POBLACION JOTABECHE DE COPIAPO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole considerar la petición de los vecinos de la población Jotabeche de Copiapó en el sentido de que no se les considere afecto al régimen reajutable de dividendos, por cuanto, además de tratarse de personas de muy modestos ingresos, hacen presente el hecho de que ellos no han sido trasladados a viviendas CORVI por su voluntad, sino por efecto de las expropiaciones que debieron efectuarse para la construcción del tramo norte de la carretera panamericana, en el sector respectivo. Se trataría, de acuerdo con lo planteado por los afectados, de hogares que poseían una casa y no consideraban en perspectiva el afrontar el pago de dividendos reajustables.”

CONFLICTO LABORAL EN BETHELEM CHILE IRON MINES COMPANY (COQUIMBO).

“Al señor Ministro del Trabajo, pidiéndole considerar el conflicto actualmente pendiente entre la Bethlehem Chile Iron Mines Company y su personal de emplea-

dos. Se trata de una huelga legal que se votó afirmativamente por unanimidad por la asamblea de empleados el 13 de octubre, aunque su materialización se concretó 24 horas después, a petición del Intendente de Coquimbo. Los empleados han hecho presente la contradicción que existe entre la posición de la empresa y la elevada utilidad que obtiene y que le permite haber extraído del país, en 42 años de explotación, 150 veces el valor de su activo. En efecto, con un capital de 6 millones 400 mil dólares, ha obtenido 969 millones 400 mil dólares que han salido del país, quedando en él sólo 94 millones 800 mil dólares.”

**INCOMPATIBILIDAD DE DETERMINADAS
PENSIONES VITALICIAS.**

“Al señor Contralor General de la República, solicitándole tenga a bien informar acerca de las modalidades de aplicación de la incompatibilidad de pensiones vitalicias establecida por la ley N° 15.477, en relación con las pensiones por silicosis que pagan directamente algunas compañías, como la Chile Exploration Company.”

Del señor Contreras Labarca :

**OFICINA DE CORREOS Y TELEGRAFOS EN
PUERTO GUADAL (AISEN).**

“Al señor Ministro del Interior a fin de que disponga que entre en funciones la Oficina de Correos y Telégrafos en Puerto Guadal, comuna de General Carrera, departamento de Chile Chico, provincia de Aisén, para lo cual la población construyó el local encontrándose parte del equipo correspondiente en Chile Chico desde hace tiempo, y debiendo además designarse el funcionario respectivo.”

TRANSPORTE LAN A COCHRANE (AISEN).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que se sirva disponer que la Línea Aérea Nacional atienda el transporte de pasajeros y carga a Cochrane, comuna de Baker, departamento de Chile Chico, Provincia de Aisén.”

**CONSTRUCCION DE ESCUELA EN POBLACION
MANUEL MONTT, DE ESTACION LLANQUIHUE.**

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva disponer la construcción de una Escuela Pública en la Población Manuel Montt, localidad de Estación Llanquihue, que tiene una población infantil de más de dos mil niños, encontrándose la escuela más cercana a dos kilómetros de distancia.”

**DOTACION DE PROFESORES PARA ESCUELA
INTERNADO DE RIO TRANQUILO (AISEN).**

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que sirva completar la dotación de profesores de la Escuela Internado ubicada en el pueblo de Río Tranquilo, comuna de General Carrera, departamento de Chile Chico, provincia de Aisén, que funciona en la actualidad con sólo dos profesores, lo que es notoriamente insuficiente.”

**OBRAS PUBLICAS EN POBLACION MANUEL
MONTT BAJO, DE ESTACION LLANQUIHUE.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se dote a la Población Manuel Montt Bajo, de la localidad de Estación Llanquihue, departamento de Puerto Varas, de agua potable y luz eléctrica y, además, se arreglen las calles y se construya el alcantarillado.”

POBLACION PARA ESTACION LLANQUIHUE.

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se sirva disponer que la Corporación de la Vivienda construya una población en la localidad de Estación Llanquihue, departamento de Puerto Varas, pues las dos poblaciones existentes son insuficientes para abrigar a más de doscientas familias que viven como allegadas en ellas.”

TRASLADO DE POBLADORES DE MURTA (AISEN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que disponga la construcción de un bote o balsa para el traslado de la población de Murta, comuna de General Carrera, departamento de Chile Chico, provincia de Aisén, al pueblo nuevo.”

TERMINACION DE AERODROMO PICHROY (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas transcribiéndole el telegrama enviado por el Comité de Unidad de Valdivia y solicitándole se sirva acogerlo y resolverlo favorablemente:

“Favor interponer enérgico reclamo por incalificable negligencia y tramitación por parte firma constructora de aeródromo Pichoy, quien trabaja en forma sumamente lenta en terminación bermas aeródromo. Situación tórname grave si no termina trabajo fines de diciembre causa que enero efectúase en Valdivia Campeonato Nacional Rodeo con visitas extranjeras, además festival aéreo en Pichoy.”

CONFLICTO LABORAL EN EMPRESA CONSTRUCTORA DE PUERTO NATALES (MAGALLANES).

“Al señor Ministro del Trabajo transcribiéndole el telegrama enviado por el señor Alcalde de Puerto Natales y solici-

tándole se sirva arbitrar las medidas más urgentes para resolver favorablemente la situación que señala:

“Obreros que construyen nuevo Hospital y ampliación red agua potable suspendieron labores indefinidamente como protesta incumplimiento de Firma Constructora Pilassi a convenios suscritos ante Gobernación por los cuales prometieron pagar salarios octubre día seis de noviembre y reajuste a contar mes de enero.”

POSTA PARA RIO TRANQUILO (AISEN).

“Al señor Ministro de Salud Pública a fin de que sirva disponer la creación de una Posta del Servicio Nacional de Salud en el pueblo de Río Tranquilo, comuna de General Carrera, departamento de Chile Chico, provincia de Aisén, pueblo que tiene una población de más de 450 habitantes y una escuela internado con capacidad para 200 alumnos.”

POSTA PARA CHAULINEC (CHILOE).

“Al señor Ministro de Salud Pública transmitiéndole lo manifestado por los pobladores de Chaulinec, comuna de Achao, provincia de Chiloé, en el sentido de que es necesario instalar en esa localidad una Posta, para lo cual, los interesados disponen de un pequeño local, y solicitándole se sirva arbitrar las medidas necesarias a fin de resolver favorablemente esa petición.”

Del señor Contreras (don Víctor):

SUBVENCION PARA SOCIEDAD DE LANCHE-ROS, UNION MARITIMA Y SOCORROS MUTUOS TALTAL.

“Al señor Ministro de Hacienda a fin de que sirva estudiar la posibilidad de in-

cluir en el ítem pertinente del Presupuesto de la Nación para 1966 una nueva subvención por la suma de un mil quinientos escudos destinada a la Sociedad de Lancheros, Unión Marítima y Socorros Mutuos de Taltal para terminar las obras de reparación y construcción de su sede social."

SUBVENCION PARA PATRONATO DE LA INFANCIA DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Hacienda a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por la Sociedad de Señoras Patronato de la Infancia de Tocopilla en el sentido de que se incluya en el ítem pertinente del Presupuesto General de la Nación para 1966 una subvención por la suma de tres mil escudos destinada a esa institución.

"Esta Sociedad se ha preocupado desde hace más de 30 años de la atención y cuidado de las niñas desamparadas y de escasos recursos que viven en el Patronato de la Infancia donde funciona para ellas una escuela.

"En atención a su importante labor se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva estudiar la posibilidad de incluir la subvención mencionada."

CONSTRUCCION DE PABELLON EN LICEO DE HOMBRES DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Educación Pública a fin de solicitarle tenga a bien disponer los estudios necesarios para proceder a la construcción de un pabellón de seis salas prefabricadas destinado al Liceo de Hombres de Calama, departamento de El Loa, provincia de Antofagasta.

"El Senador suscrito ha recibido una nota del Centro de Padres de ese establecimiento en la que se hace presente la urgente necesidad de proceder a la ampliación indicada en atención a que dicho

plantel cuenta actualmente con 15 cursos de Humanidades que funcionan en 13 salas, carece de gabinetes, talleres, gimnasio y no posee las oficinas necesarias.

"Se solicita además, que se estudie la posibilidad de construir un edificio definitivo para ese Liceo, que cuente con las salas de clase, gabinetes, etc., indispensable para su funcionamiento y desarrollo."

ALCANTARILLADO PARA POBLACION MIRAMAR DE ANTOFAGASTA.

"Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se sirva arbitrar las medidas adecuadas para acelerar y dar prioridad a la construcción del alcantarillado en la población Miramar en la ciudad de Antofagasta.

"Según informaciones proporcionadas al Senador suscrito, se estaría procediendo a pavimentar nuevas calles de esa población en circunstancias que la falta de alcantarillado origina graves problemas de higiene ambiental que perjudican gravemente a los pobladores. Por este motivo, se solicita de esa Secretaría de Estado estudiar la posibilidad de instalar a la brevedad posible la red de alcantarillado en la población mencionada."

RETRASO EN PAGO DE IMPOSICIONES POR EMPRESA DE IQUIQUE (TARAPACA).

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de poner en su conocimiento que la empresa Marco Chilena, de Iquique, se encuentra atrasada en once meses en el pago de las imposiciones a la Caja de la Marina Mercante para sus empleados, situación que ha provocado justificada alarma entre el personal. Se solicita la intervención de esa Secretaría de Estado a fin de que arbitre las medidas más urgentes para dar adecuada solución al problema."

DESPIDO COLECTIVO POR EMPRESA CONSTRUCTORA DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de poner en su conocimiento que la Empresa Constructora Alpha ha despedido 140 obreros en las obras de la Central Chapiquiña, Arica. Al respecto, el Sindicato Industrial Chapiquiña ha manifestado que esa medida no se justifica en atención al volumen del trabajo que resta por realizar. Se solicita de esa Secretaría de Estado que se sirva investigar esta situación a fin de adoptar las medidas necesarias para resolver a la brevedad posible esta situación.”

CANCELACION DE PORCENTAJES ADEUDADOS A LOS PENSIONADOS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que sirva informar sobre la cancelación del 10% que se adeuda a los pensionados del Servicio de Seguro Social desde hace cinco años.

“Al respecto, el Senador suscrito ha recibido una nota de la Asociación de Pensionados Ley 10.383 de Calama en que manifiestan su preocupación por el hecho de que aún no se les cancela ese porcentaje en circunstancias que se les había prometido hacerlo en el mes de septiembre pasado.”

PREVISION PARA COMERCIANTES MINORISTAS.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que se sirva recabar del señor Presidente de la República la inclusión en la convocatoria al presente período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional del proyecto que concede beneficios previsionales a los comerciantes minoristas ya aprobado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social de la Cámara de Diputados.”

Del señor Durán:

CREACION DE AGENCIA DEL BANCO DEL ESTADO EN PUCON (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Hacienda solicitándole se sirva patrocinar la petición formulada por el Comité Pro Creación de una Agencia del Banco del Estado, en la localidad-balneario de Pucón, antes que se inicie la temporada de turismo a esa zona, Sucursal que, además, de las Secciones correspondientes, contare con una Sección Cambios para atender la cosmopolita afluencia de viajeros que, anualmente, concurre a gozar de las delicias de su clima y solaz que proporciona el Lago Villarrica y sus alrededores.”

FONDOS PARA AGUA POTABLE EN LONCOCHE (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole se sirva requerir a la Dirección de Obras Sanitarias qué ha acontecido con la destinación de E^o 70.000 para la ampliación de la Red de Agua Potable para el Barrio Ultra Estación de Loncoche que, según Oficio N^o 29, del 24 de marzo del presente año, se comunicaba a la Alcaldía de esa capital de departamento, se habría determinado para tal finalidad, urgida por esa Corporación.”

DEFENSAS RIBERANAS Y AGUA POTABLE PARA LUMACO (MALLECO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole se sirva atender las peticiones formuladas por la I. Municipalidad de Lumaco, en lo referente a aporte de E^o 50.000 para obras de defensa de esta localidad, de las crecidas de los ríos Lumaco, Pichi-Lumaco y Pichi-Cautín que, en el presente año, adquirieron caracteres trágicos; y

“Se efectúe el llamado a propuestas pú-

blicas para instalación del agua potable, en esta misma localidad, ambas peticiones conforme a Oficios N°s. 107 y 106, respectivamente, de fecha 4 del presente.”

ESTADIO MUNICIPAL EN PLAZA DE LUMACO (MALLECO).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización solicitándole se sirva acceder a la petición de Oficio N° 99, de fecha 20 de octubre de 1965, elevado a su consideración por la I. Municipalidad de Lumaco, relativo a desafectar un sitio destinado a Plaza, en el plano de esa localidad, y se utilice como Campo Deportivo con la denominación “Estadio Municipal de Lumaco”, función que desarrolla en la actualidad.

“Esta petición fue formulada por esta Corporación, (Municipalidad de Lumaco) por Oficio N° 99, al Departamento de Bienes Nacionales de ese Ministerio.”

MEDICO RESIDENTE PARA LUMACO Y POSTA EN PICHI-PELLAHUEN (MALLECO).

“Al señor Ministro de Salud Pública solicitándole se sirva atender la petición formulada por la I. Municipalidad de Lumaco, por Oficio N° 105, de fecha 4 del presente, referente a designación de un Médico Residente para la debida atención de una población de 20.000 habitantes que, hoy día, es atendida por un profesional que concurre, desde Traiguén, por horas imposibles abarquen a todos los concurrentes y vecinos de distancias deban volver sin atención.

“Además, se sirva considerar la instalación de una Posta de primeros auxilios en la localidad de Pichi-Pellahuén, distante 60 kilómetros de ésta y que, durante el verano solamente, cuenta con caminos transitables para comunicarse con Lumaco, la localidad más cercana para dichos habitantes.”

APERTURA DE CALLE EN LONCOCHE.

“Al señor Director de Pavimentación Urbana solicitándole se sirva dar término a su intervención en los anhelos de la I. Municipalidad de Loncoche, en lo referente a expropiación acordadas por el Departamento Legal de esa institución y apertura de la calle Bulnes de esa ciudad, según Resolución N° 580, del 26 de marzo de 1964, procediéndose a la designación de la Comisión de Hombres Buenos que deberá fijar el monto de la indemnización, de acuerdo al Punto IV de la Resolución ya mencionada.”

Del señor Enríquez:

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO (OSORNO).

“A Su Excelencia, el señor Presidente de la República pidiéndole que se incluya en la actual Convocatoria del Senado, el proyecto de Empréstimo Municipal, aprobado por la Cámara de Diputados, en favor de la I. Municipalidad de Río Negro.”

RADICACION DE TRABAJADORES DE RIO TURBIO (ARGENTINA).

“Al señor Ministro de Relaciones Exteriores solicitándole otorgar documentos para radicación definitiva a los trabajadores de Río Turbio, Argentina, para que puedan gozar de los beneficios sociales a que tienen derecho y no se vean obligados a abandonar el territorio antes de 30 días, como se ha establecido.”

ESCASEZ DE ALIMENTOS EN VALLENAR (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Economía pidiéndole su interés en favor del problema relacionado con la escasez de alimentos, parti-

cularmente de leche Nido, que se encuentran agotados en la localidad de Vallenar.”

EDIFICIO PARA ESCUELA CONSOLIDADA DE YUNGAY (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación solicitándole la construcción del edificio de la Escuela Consolidada de Yungay, destinando los fondos que el caso requiere en el Presupuesto de 1966”.

CONSTRUCCION DE ESCUELAS N^{os}. 1 Y 3 DE CONCEPCION.

“Al señor Ministro de Educación y al señor Gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos referente a la construcción de las Escuelas N^{os} 1 y 3 de Concepción.”

CANAL PARA EL VALLE DE ALICO (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole su interés en favor de la construcción de un canal de regadío para el Valle de Alico, que comprende aproximadamente 4.000 Hás, de la zona de San Fabián, lo que beneficiaría a esta localidad en su año Centenario.”

AUMENTO DE DOTACION MEDICA EN HOSPITAL DE LOTA (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Salud rogándole dar curso a las peticiones del Sindicato Industrial de Obreros de la Carbonífera Lota-Schwager para que se aumente la dotación médica del Hospital del S. N. de Salud, la que es insuficiente para la atención de alrededor de 86.000 habitantes con que cuenta esa comuna.”

LOCAL PARA LICEO FISCAL DE CAÑETE (ARAUCO).

“Al señor Presidente de la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Es-

colares solicitándole su interés por la construcción de un edificio para albergar al Liceo Fiscal de Cañete. Existe una ley que concedió el terreno actualmente ocupado por el Hospital San Esteban de esa localidad pero la construcción del nuevo Hospital se ha retardado demasiado, perjudicando con ello el funcionamiento normal de ese Plantel Educativo. Por lo tanto, sería de urgencia el envío de un Inspector en visita para que constate en qué forma se desarrollan las clases actualmente.”

Del señor Foncea:

CONSTRUCCIONES EN EL INTERNADO DE LA ESCUELA HOGAR N^o 26, EN CAUQUENES (MAULE).

“Al señor Ministro de Educación, a objeto de señalar la urgente necesidad de construir las dependencias del Internado de la Escuela Hogar N^o 26, de la Comuna de Cauquenes, provincia de Maule.

“La construcción de las dependencias del Internado son absolutamente necesarias, por cuanto el total de sus internos, venidos de distintos lugares de la Zona, se educan gracias a las facilidades que les ofrece este establecimiento.”

REPARACION DE PUENTES UBICADOS EN CAMINO DE VILLA ALEGRE AL LONGITUDINAL (LINARES).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a objeto de señalar la urgente necesidad de reparar los puentes carreteros “Cunaco” y “Negro”, que se encuentran ubicados en el antiguo camino que une Villa Alegre con el camino Longitudinal.

“Se hace muy necesaria la reparación de los puentes en referencia, por la falta de locomoción expedita y oportuna para los cientos de personas que deben trasla-

darse a las ciudades vecinas a cumplir diversas diligencias.”

Del señor Jaramillo Lyon:

INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO SOBRE ASCENSO DEL TENIENTE HERNAN MERINO CORREA.

“A S. E. el Presidente de la República, en nombre del Comité Liberal, pidiéndole que tenga a bien incluir en la actual Convocatoria Extraordinaria a Sesiones del Congreso Nacional, el proyecto de ley presentado ayer por el Senador Armando Jaramillo Lyon, atinente a conferir el Grado de General de Carabineros, al Teniente heroicamente fallecido, don Hernán Merino Correa, y otorgar a su señora madre el montepío correspondiente a dicho rango.”

HOSTERIA PARA PICHILEMU Y VEREDAS Y SOLERAS PARA CAHUIL (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presente la necesidad de incluir en el Presupuesto de Obras Públicas para 1966 las sumas de E^o 100.000 para la construcción de una Hostería en Pichilemu y E^o 30.000 para la construcción de veredas y soleras en la localidad de Cahuil, de la misma Comuna.”

OBRAS CAMINERAS EN COMUNAS DE PICHILEMU Y PAREDONES (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, en mi nombre, haciéndole presente la necesidad de iniciar a la brevedad posible los trabajos de construcción del puente denominado “La Villa-La Palmilla”, ubicado en la conjunción de las Comunas de Pichilemu y Paredones de la Provincia de Colchagua.

“Además, es de gran importancia que con la mayor urgencia se envíen las máquinas de la Dirección de Vialidad a termi-

nar la construcción del camino que une la localidad de Infiernillo con Punta de Lobos en la Comuna antes aludida.”

ENERGIA ELECTRICA PARA PUEBLO DE VIUDAS (COLCHAGUA).

“Al señor Gerente General de ENDESA, haciéndole presente la urgente necesidad de que se reanuden los trabajos de extensión del alumbrado público y particular del Pueblo de Viudas a la localidad de Cahuil, en la comuna de Pichilemu, provincia de Colchagua.”

Del señor Luengo:

INCLUSION EN CONVOCATORIA DEL PROYECTO QUE BENEFICIA A DETERMINADOS VITIVINICULTORES.

“Al Ejecutivo pidiendo se incluya en la actual Legislatura Extraordinaria, el Proyecto de Ley en trámite en el Senado, que otorga beneficios tributarios a los vitivinicultores de Maule, Ñuble, Concepción, Bío-Bío y Malleco, en razón de que estas personas han sufrido ingentes perjuicios con motivo de los últimos temporales que azotaron a la zona Sur”.

NECESIDADES DEL CUERPO DE CARABINEROS EN LA PROVINCIA DE BIO-BIO.

“Al señor Ministro del Interior, haciéndole presente que en reciente visita a la provincia de Bío-Bío, he podido comprobar la falta de personal y de medios con que se desempeña en la provincia el Cuerpo de Carabineros. Hay numerosas vacantes de Oficiales y de tropa que no han sido llenadas. Falta en la ciudad de Los Angeles un edificio conveniente para el funcionamiento de la Prefectura y para la Primera Comisaría. Falta también una construcción para el Control de Tránsito en la Carretera Panamericana, cuyo terreno para el

efecto ha sido donado por la Ilustre Municipalidad, y en el cual sólo existe una caseta en muy mal estado. También es necesario dotar al Cuerpo de Carabineros de un nuevo furgón, ya que existe solamente uno que presta servicios desde el año 1963, que es totalmente insuficiente para hacer un buen servicio en la extensa zona que debe cubrir. Solicita tome las providencias del caso a fin de solucionar, aunque sea en parte, estas deficiencias.”

**TELÉFONO PÚBLICO PARA QUILACO
BIO BIO.**

“Al señor Ministro del Interior, haciéndole presente que la Municipalidad de Quilaco, de la Provincia de Bío Bío, solicitó de la Compañía de Teléfonos de Chile la instalación de un teléfono público de larga distancia para dicha localidad, el que quedaría instalado en el Retén de Carabineros. La Compañía de Teléfonos fijó como presupuesto para la instalación la suma total de E° 2.634.82, cantidad que la Municipalidad de Quilaco, por su escaso presupuesto no está en condiciones de cubrir. En atención a que este teléfono es de imprescindible necesidad para la numerosa población de esa comuna, me permito solicitar del señor Ministro, se sirva hacer las gestiones que sean del caso, a objeto de solucionar este problema con Fondos Fiscales, ya que su instalación fue ofrecida por las autoridades de la provincia.”

**OBRAS SANITARIAS EN LA COMUNA DE
NEGRETE. (BIO BIO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente que en el mes de julio del presente año, con motivo de la visita que hiciera el señor Vicepresidente de la República don Bernardo Leighton a la Provincia de Bío Bío, acompañado de varios Jefes de Servicios, la Dirección de Obras Sanitarias dispuso la conexión de empalmes domiciliarios de agua potable en la Comuna de Negrete. Los particulares se

comprometieron a pagar al contado estos trabajos. Sin embargo, esta conexión de empalmes sólo se hizo en la casa Municipal y en Correos y Telégrafos, y no se continuaron, habiéndose retirado inclusive los materiales que se llevaron a Negrete en la época ya indicada. En atención a que en dicha comuna estos trabajos son de vital importancia y han sido solicitados reiteradamente por la Municipalidad, me permito solicitar del señor Ministro, se sirva disponer, lo que sea procedente, a fin de que estos trabajos puedan continuarse, como asimismo, se active el pronto envío de los equipos de bombeo y los aparatos para clorar y purificar el agua, de manera tal que quede en las condiciones sanitarias que son recomendables.”

**REPARACION DEL ESTADIO FISCAL DE LOS
ANGELES (BIO BIO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiendo se activen los trabajos de reparación del Estadio Fiscal de Los Angeles, que se encuentra cerrado por tener sus tribunas inconclusas, parte de las cuales se han hecho con erogaciones públicas. En visita efectuada por el señor Vicepresidente de la República don Bernardo Leighton, en julio del presente año, con asistencia del señor Director de Obras Públicas, se consultaron los fondos necesarios para estos trabajos los que hasta ahora no se han iniciado.”

**ALCANTARILLADO PARA POBLACION PAI-
LLIHUE EN LOS ANGELES (BIO BIO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole active el estudio del proyecto de alcantarillado de la población Paillihue, de la ciudad de Los Angeles, que está actualmente en el Departamento de Estudios de la Dirección de Obras Sanitarias. Agregar, que se solicita también, se consulte en el presupuesto del próximo año los fondos necesarios para este trabajo, ya que con él se atenderá la insistente petición de los

habitantes de esta población de la ciudad de Los Angeles”.

POSTA MEDICA PARA LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PITRUFQUEN (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Salud pidiéndole que estudie la posibilidad de que el Servicio Nacional de Salud, instale una Posta Médica en alguna de las localidades de Nueva Toltén, Villa Boldos, Puerto Boldos o Queule, del Departamento de Pitrufquén de la Provincia de Cautín, de modo que pueda servir para la atención asistencial de los vecinos de todos esos lugares, ya que están a considerables distancias de los centros más poblados de la Provincia de Cautín.

“Hacer presente que la situación de estos vecinos se hace más grave en los meses de abril a septiembre de cada año, en que la lluvia es más intensa y permanente, que corta los caminos y deja prácticamente aislada esta zona del resto de la provincia.”

NECESIDADES MEDICO-ASISTENCIALES DE COLLIPULLI (MALLECO).

“Al señor Ministro de Salubridad, pidiéndole que considere la posibilidad de mejorar la atención médica en Collipulli, provincia de Malleco, con las siguientes medidas:

“1.—Aumento del personal de médicos y enfermeras universitarias en el Hospital de Collipulli, que actualmente son insuficientes.

“2.—Nombramiento de una Matrona y una Visitadora Social, cargos indispensables y que hoy no existen en dicho hospital.

“3.—Reparación del equipo de Rayos X del mismo hospital, que está en desuso por defectos.

“4.—Aumento del presupuesto del mencionado establecimiento hospitalario para su aprovisionamiento de medicamentos,

alimentos y utensilios médicos, ya que muchos enfermos deben adquirir por su cuenta estos elementos.

“5.—Creación de Postas de Auxilio en los lugares denominados “La Esperanza” y “Villa Curaco”, que son muy poblados y están a considerable distancia de Collipulli y carecen de medios regulares de movilización.”

NECESIDADES MEDICO-SANITARIAS EN SANTA BARBARA (BIO BIO).

“Al señor Ministro de Salud, pidiéndole se sirva tomar las providencias del caso, para acelerar la construcción del Centro de Salud Rural de Santa Bárbara, Provincia de Bío Bío, el que según mis informaciones para iniciar esta construcción faltaba que el Departamento de Estudios de la Dirección de Obras Sanitarias, confeccionara el Proyecto y Presupuesto para la extensión del alcantarillado, lo que estimo ya debe estar terminado. Hacer presente que este Centro de Salud es reclamado con insistencia por los vecinos de la localidad, quienes han hecho el aporte del terreno, han adquirido acciones por valor de 7.500 escudos, en la Soc. Constructora de Establecimientos Hospitalarios y han contribuido, además, con la suma de 10.000 escudos en dinero efectivo, para la construcción de las obras de urbanización.”

VENTA DE TERRENOS DE POBLACION 21 DE MAYO DE ANGOL (MALLECO).

“Al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, haciéndole presente que en la ciudad de Angol, Provincia de Malleco, existe una población denominada “21 de Mayo”, compuesta de 11 viviendas cuya construcción se ha hecho con el esfuerzo personal de sus ocupantes, los que además han contribuido a la urbanización de esta población, incurriendo en los siguientes gastos por vivienda: Eº 210.— para el servicio de agua pota-

ble, E^o 100.— para luz eléctrica y E^o 870.—para alcantarillado.

“La población en referencia está construida en un terreno de propiedad de la Corvi, y sus ocupantes están solicitando desde hace tiempo se les otorgue título de propiedad individual sobre el mismo, a lo que tienen justo derecho por su esfuerzo. Así lo han solicitado al señor Delegado de la Corvi en Angol e Intendente de la Provincia.

“En atención a las consideraciones anteriores, me permito solicitar del señor Vicepresidente quiera tener a bien considerar con el mayor interés la situación de estas personas, para decidir la venta de estos terrenos en su favor, al precio más bajo posible. Por otra parte, me permito insinuar al señor Vicepresidente, la visita de un funcionario técnico que pudiera visitar la población y establecer la posibilidad de mejoramiento de estas viviendas por parte de la Corvi, quizás con un gasto mínimo, de manera que estas personas solucionen mejor su problema, todo ello antes de proceder a la venta del terreno, a fin de que se pueda incluir en el precio lo que se haya gastado en las reparaciones o ampliaciones”.

Del señor Pablo:

NECESIDADES EDUCACIONALES DE BUSTAMANTE (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación a fin que se sirva considerar la solución de problemas educacionales de la zona Bustamante, creando las siguientes escuelas:

“1.—Local para la Escuela Vaho “Los Hermosillas” para 50 niños.

“2.—Creación Escuela N^o 4 Hijuelas, 50 niños.

“3.—Ampliación de la Escuela N^o 41 “El Salto”, porque no pudieron matricularse alrededor de 40 niños”.

FONDOS PARA OBRAS CAMINERAS EN BUSTAMANTE (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin que se sirva considerar la suplementación de fondos para la terminación de las obras camineras, Bustamante-Las Minas del Prado, ya que los E^o 20.000.— que se destinó no serán suficientes.

“Destinar fondos para el camino Bustamante-Las Escaleras, cuyo trazado y estudio está hecho desde hace años a la fecha”.

POSTAS EN BUSTAMANTE, TRES ESQUINAS Y LAS MINAS DEL PRADO. (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Salud Pública a fin que se sirva considerar y dar solución favorable a los siguientes problemas que afectan a Postas del S. N. S.

“1.—*Posta Bustamante* (comuna Chillán) Reparación, ampliación y construcción de casa-habitación para el Practicante.

“2.—*Posta tres Esquinas* (comuna Chillán) Reapertura de esta Pista, reparación y ampliación de la misma. Designar Practicante para su atención y construirle casa-habitación.

“3.—*Posta Las Minas del Prado*. Fueron donados los terrenos respectivos para su construcción y los estudios ya fueron realizados por el S. N. S.”.

Del señor Rodríguez:

TRANSPORTE DE TRABAJADORES A PUNTA ARENAS (MAGALLANES).

“Al señor Ministro de Economía, solicitando su intervención para que se resuelva el problema creado en Chiloé, especialmente en Castro, por la falta de disponibilidad de pasajes y medios de transporte para los trabajadores de esa provin-

cia que deben trasladarse en la presente época del año a Punta Arenas, para ocuparse en las faenas temporales de la industria ganadera de Magallanes.

“También reiterar Oficio al señor Subsecretario de Transportes se sirva informar al tenor de Oficio s/n. del 23 de septiembre, la intervención que le solicitó sobre la materia ya indicada, el Senador don Aniceto Rodríguez”.

PETICIONES DE OBREROS DE LA CONSTRUCCION DE LA UNION (VALDIVIA).

“Al señor Ministro del Trabajo, respecto a resoluciones adoptadas en presentación que le hizo llegar el gremio de obreros de la construcción, de la ciudad de La Unión, sobre cesantía de ese sector de trabajadores; paralización de industrias madereras de la zona; disminución de obras públicas, etc.”.

Del señor Von Mühlenbrock.

APROBACION DEL PLANO INTERCOMUNAL DE VIALIDAD DE SANTIAGO.

“Al señor Alcalde de la Iltra. Municipalidad de Santiago solicitándole tenga a bien obtener la pronta aprobación del plano intercomunal de vialidad en los términos en que fue informado por la Dirección de Obras Públicas de esa Municipalidad.

“Es urgente la aprobación de este plano a fin de determinar con precisión el trazado de las calles sujetas a expropiación y dando preferencia a su construcción permitir el desarrollo de un plan técnico de vialidad a través de Santiago.

“Igualmente importante es la facultad que se otorga al Departamento de Obras Municipales a fin de resolver acerca del trazado y otros problemas urbanísticos

que se presentan con las calles no consultadas en el plano intercomunal de vialidad”.

ROMENAJE A LA MEMORIA DEL TENIENTE DE CARABINEROS SEÑOR HERNAN MERINO CORREA.

El señor REYES (Presidente).—Está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Von Mühlenbrock.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MÜHLENBROCK.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Con veneración y conmovido respeto, los Partidos Liberal y Conservador, alzan su voz en el templo de las leyes, para sumarse emocionados al homenaje que la patria toda tributa al Teniente de Carabineros, don Hernán Merino Correa, caído en actos de servicio, defendiendo nuestras fronteras, el 6 de noviembre en curso, en Laguna del Desierto.

Difícil responsabilidad para el Senador que habla, requerido a dominar sus sentimientos ante la amargura que muerde el corazón de los chilenos, en la protesta vibrante de la dignidad ofendida y el honor vejado, junto al grito de rebelión de un pueblo que no teme la muerte ni la adversidad, pues nació para conocer la tragedia, la gloria y la superación.

Pero nuestras palabras de homenaje carecerían de altura, si ellas no acallaran la quemadura del orgullo ultrajado, para elevar el espíritu hasta el ara santa donde fluye el destino de la raza y entender allí, en su esencia misma, lo que significa el holocausto de Laguna del Desierto.

El gesto espartano de Merino Correa, la ofrenda de su vida para perpetuar la tradición de altivez de nuestra historia, su coraje y sentido del deber, serían estéril fuego de artificio sino fuéramos capaces todos, Estado y ciudadanía, de leer en el tiempo, de penetrar en la verdad, para encontrar en ella la luz que nos guíe.

Por sobre el dolor de su juventud inmolada, por sobre la ofensa fría y cruenta, el héroe alza su figura aportándonos el perfil objetivo de la realidad, de los acontecimientos auténticos a que se encuentra enfrentado y que Chile deberá vivir en lo futuro. El heroísmo de Prat fulgura eterno ante nuestras generaciones porque consagró un principio inviolable: ¡el chileno muere, pero no se rinde aunque luche con fuerzas inmensamente superiores! Bajo la sombra de ese ejemplo augusto, sellado por la sangre de sus hijos, Chile marchó hacia la victoria y el honor.

El sacrificio de los héroes de Iquique creó una tradición; se transformó en ley viva para el pueblo chileno, traduciéndose en un código sublime que culminó en la eterna epopeya de La Concepción.

Honorable Senado:

Un héroe más se ha elevado hasta el santuario de nuestras glorias, probando al mundo que las mismas virtudes del pasado inspiran nuestro destino, pero no sólo para confirmar que nuestros soldados saben morir por su deber, sino para darnos una suprema advertencia.

Ese es el mérito trascendental del coraje del Teniente Merino Correa: ¡Despertar a Chile de su ensoñación democrática! ¡Despertar al Cuerpo de Carabineros y a nuestras Fuerzas Armadas de su fe en la caballeridad del adversario! ¡Enfrentarnos a una verdad que nos negábamos a creer.

Hemos vivido en un plano superior de libertad, democracia y derecho. Las hemos practicado y ejercido hasta hacer de ellas, más que un culto, una norma común de convivencia. Miramos al mundo y a sus pueblos a través del cristal de nuestro propio sentido de la cultura, el amor a la paz y el imperio de las virtudes humanas.

Creemos en la paz y en la convivencia. Fieles a esos principios, hemos tendido

nuestra mano abierta a través de las fronteras, convencidos que estrecharíamos manos amigas impregnadas de los mismos sentimientos.

En nuestro desenvolvimiento buscamos el ascenso de la condición de nuestro pueblo y la justicia social. Hemos hecho una religión de la libertad de pensamiento y expresión. Todo chileno es dueño de forjar su destino y el de su país mediante el ejercicio del sufragio. Practicamos el equilibrio de poderes. Amamos nuestra Constitución; la aplicamos y la obedecemos. Somos, en síntesis, una nación con fe superior en los destinos del hombre libre y en la causa de la dignidad humana.

En la tarde del 6 de noviembre, cuando los postreros rayos del sol doraban los nevados picachos del Fitz Roy y el cortante viento de las cubres batía las aguas sombrías de la Laguna del Desierto, el Mayor Torres, el Teniente Merino y los Carabineros que les acompañaban, al desarmar su campamento para cumplir el orden de regresar al Retén O'Higgins, estaban animados del espíritu característico de los chilenos.

No estaban instruidos para desconfiar y creer en la invasión y la masacre. No soñaban siquiera en ser agredidos, rodeados por fuerzas enormemente superiores, ni que se les dispararía a quemarropa.

Era el alma chilena, hospitalaria, abierta y franca, la que ruda y mortalmente iba a enfrentarse con la premeditación, contra la violencia fundada en la fuerza convertida en sistema.

Ahora sabe el Cuerpo de Carabineros que allende la frontera, el odio vigila agazapado y frío; que aunque nada justifique la agresión, se actúa como en la más cruenta guerra: sin piedad; que no hay fraternidad, ni comunidad de sangre, de idioma ni de destino. Que allende la frontera actúa una fuerza incompatible con

la mentalidad y las formas de vida del pueblo chileno y sus instituciones.

Nunca más, los carabineros destacados en las fronteras abandonarán el fusil ni dejarán de colocar un centinela. Nunca más pensarán en las normas que se aplican en las naciones que practican el respeto del hombre.

Cuando en la Conferencia de Mendoza el Presidente Frei abrió sus brazos para estrechar al Presidente Illia, estaba entregándole el corazón de todos los chilenos, sus ansias de comunión espiritual, de complementación e integración, nuestra fe en el sueño de Bolívar, nuestra esperanza en la superior causa de la humanidad.

¡Y la mano ofrecida por Frei era la cálida y sincera mano chilena, sin sombras ni reservas!

Nunca pensó el Presidente Frei que hay dos Argentinas: una, culta, civilizada y respetable; otra, cruel, dominante y conquistadora. Una que cree en el derecho, la integración y la convivencia pacífica, otra que hace un culto de la fuerza, que mueve la agresión, que propicia la guerra.

Una quiere el imperio del derecho en su territorio y en el de todos los pueblos de la tierra; lo otra, niega a los hombres el derecho de ser libres, de emitir opinión, de elegir sus gobernantes.

Dos Argentinas, señor Presidente y Honorable Senado. Con dos Gobiernos claramente definidos, con dos Poderes que actúan frente a frente y, especialmente uno, basado en el control de las armas, que sojuzga al Poder que se funda en el Derecho. La Argentina del derecho y la fraternidad; la del abrazo de San Martín y O'Higgins; la que acudió en nuestro auxilio en las amargas horas de los sismos de 1960; la que levantó en plena cordillera el Cristo de los Andes con sus brazos abiertos y su invocación eterna: "¡Se derrumbarán primero estas monta-

ñas antes que Chile y Argentina recurran a la guerra!" Esa Argentina estuvo en Mendoza y busca democracia, legalidad y fraternidad internacional. Cree en el imperio de la paz y en que por la comprensión y los instrumentos jurídicos podemos resolver todos nuestros problemas.

La otra Argentina, la del militarismo, la violencia fría y las cadenas que oprimen y tiranizan, actuó y estuvo en Laguna del Desierto.

Yo no podría, Honorable Senado, por más que haya dolor en nuestras almas, desconocer la realidad de la tragedia que vive el pueblo argentino, al cual no puedo atribuir agresión ni odios contra nuestro país.

Debo hacer el distingo; separar las dos fuerzas y formular mis fervientes votos de demócrata, por que lo más pronto posible el pueblo argentino québrante el insolente poder del militarismo que ahorrja sus derechos cívicos, impidiéndole vivir la existencia digna de los hombres libres. No puedo creer que el Presidente Illia no fuera sincero en la Conferencia de Mendoza, al suscribir la declaración de que Chile y Argentina deben resolver por medios pacíficos sus controversias de límites.

No puedo creerlo, porque ello significaría suponer desterrada para siempre del sur de nuestro continente toda esperanza de paz, de complementación y convivencia civilizada. Equivaldría a negar la estrecha cooperación que deben guardar siempre dos naciones de la misma sangre, idioma y destino, que juntas combatieron en los campos de batalla para lograr su independencia y que deben marchar unidas para laborar por la causa del hombre.

Con serenidad y sin pasiones, atendiendo al sino superior de la cultura y de la libertad que tanto amamos, los chilenos debemos mirar siempre hacia Argen-

tina buscando la otra alma que sabemos alienta en ese país y de la cual nada debe separarnos. Hacia esa civilidad, hacia esos demócratas, hacia el pueblo argentino oprimido por la fuerza de las armas, impedido de vivir a sus anchas la existencia de los pueblos soberanos, tenderá siempre la amistad chilena, al igual que un brazo de un río espera juntarse con otro para formar el caudal poderoso que desemboque en el mar de la integración futura.

Pero, frente a la otra Argentina, frente al militarismo que ha invadido nuestro territorio, atropellado nuestra soberanía y ultimado a nuestros Carabineros, Chile tiene que asumir una actitud de hierro y de coraje y afianzar una política. Una definida política de seguridad de su soberanía y una vigorosa política de fronteras, que hasta la fecha los Gobiernos no han sabido establecer, consolidar y desarrollar.

Política serena, metódica, perseverante y de nervios de acero, de la que nada nos aparte. Ni las protestas de amistad, ni las declaraciones fraternas ni los espejismos de ideal convivencia que engendra la entrega integral a ideales pacifistas.

La Argentina militarista tiene una Política, posee una Política de la que jamás se ha separado y que le ha dado francos y positivos éxitos a costa del vecino pacífico, fraterno y eternamente ingenuo.

Desde hace más de un siglo se patrocina la Marcha hacia el Pacífico. Las Fuerzas Armadas Argentinas y sectores políticos expansionistas, pretenden que ese país controle los dos océanos. Hacia ese objetivo encaminan sus esfuerzos conforme a planes específicos pacientemente elaborados e inculcados.

Chile no ha querido nunca convencerse de la existencia de esa política expansionista, dirigida rectamente hacia él y de la cual no ha sabido precaverse.

Basta simplemente recordar nuestra historia:

Los Reyes de España fijaron claramente los límites de los territorios que comprendían la Gobernación de Chile. En el año 1548, esos límites fueron ampliados en cien leguas siguiendo el meridiano de Tucumán, llegando a la península de San José en el Atlántico y abarcando toda la Patagonia.

En el año 1780, Chile ejercía plena jurisdicción militar, civil y eclesiástica sobre la costa patagónica y el estrecho de Magallanes.

Independizadas ambas naciones, en el año 1856, Chile firmó con Argentina un Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación, en cuyo articulado se establecía que: "Ambas partes contratantes reconocen como límites de sus respectivos territorios, los que poseían como tales al tiempo de separarse de la dominación española".

En 1862, el Presidente Mitre desconoció ese tratado y arbitrariamente avanzó el límite sur de su país desde el río Negro hasta el río Chubut, y en 1864, reclamó para Argentina el dominio integral de la Patagonia. Chile no fue capaz de oponerse a esa invasión de sus territorios, sino, por el contrario, inició su política de debilidad ante Argentina, que llegó a convertirse en una tradición y de la que ésta, tanto provecho ha obtenido, pues al perder Chile en 1898, en la entrevista del estrecho de Magallanes, toda la Patagonia, entregó su superficie de 741.000 kilómetros cuadrados, igual casi a la extensión total de nuestro actual territorio, sin combatir y sin considerar el daño inmenso que se infería a las generaciones del futuro.

No hay excusa alguna para justificar esa entrega, pues en 1898 Chile disponía de Ejército y Armada eficientes, acababa de vencer en la Guerra del Pacífico,

y Argentina carecía de toda posibilidad de imponer sus pretensiones.

Pero el inmenso, trágico e irreparable error histórico se cometió por un grupo de equivocados y ciegos pacifistas, por la ignorancia supina de no otorgar valor alguno a los territorios patagónicos. Entonces se inició la política de imprevisión, ignorancia y ceguera que caracteriza a Chile en el tratamiento de sus provincias australes y que aún mantiene en parte considerable.

Cabe preguntarse: ¿son acaso tan valiosos, para justificar la actitud agresiva del militarismo argentino, los agrestes picachos de Palena y Valle Hondo, las salvajes serranías de Laguna del Desierto o las pequeñas e inprovechables islas Lennox, Picton y Nueva, en la desembocadura del canal Beagle? ¿Tienen esos terrenos tanta importancia que impongan una política expansionista, de rearme desmedido, de constante agresión a un vecino pacífico y amenacen y comprometan la paz en el continente sudamericano?

¿Qué significa el hecho expuesto por don Alejandro Magnet, en su libro "Nuestros Vecinos Justicialistas", al establecer que las principales unidades motorizadas del Ejército argentino se encuentran ubicadas en la Patagonia?

Indudablemente, no, señor Presidente. ¿No reside la verdad en el valor o extensión de esas pequeñas superficies de terreno ni en la vanidad de conquistarlos so pretexto de incrementar la soberanía!

Reiteradamente he afirmado en este Parlamento que Argentina tiene otra política, una definida, tenaz y resuelta política: ¡la de llegar hasta el Pacífico, la de reducirnos a limitar, por el sur, con el canal de Chacao, mientras ella domina los dos océanos!

¿Qué otra explicación tendrían la larga serie de vejámenes a ciudadanos chilenos en la Patagonia, los permanentes incidentes fronterizos, la ocupación de Pa-

lena, la construcción de las alambradas en Valle Hondo, el cañoneo y ocupación del islote Snipe, las pretensiones al canal Beagle, los reclamos sobre la Antártida chilena, y ahora, la invasión de territorio totalmente chileno en Laguna del Desierto y la agresión cruel a una patrulla de Carabineros por fuerzas enormemente superiores?

Insisto en lo que permanentemente he sostenido en este Parlamento al reclamar una acción decidida en los territorios australes, de defensa integral, de población y permanencia, de desarrollo de sus posibilidades económicas, de solución de sus problemas, de justicia para sus heroicos y magníficos pobladores.

Argentina ambiciosa salir al Pacífico para ser dueña, desde ese océano, de parte de la Antártida, cuyos derechos reclama y disputa a Chile. Y nuestro país, imprevisor, con gobiernos y burocracia de mentalidad ciega y rutinaria, posterga el desarrollo de los territorios australes, constituidos por tres provincias que tienen una superficie de más de 270.000 kilómetros cuadrados, vecinas a la Antártida chilena, la gran reserva del futuro, cuya extensión es de 1.240.000 kilómetros cuadrados. En la región austral, posee Chile inmensas y valiosas fuentes de riqueza: todas sus reservas de petróleo; toda clase de yacimientos minerales (carbón, plomo, zinc, cobre, molibdeno, carbonatos, etcétera). Chiloé, Aisén y Magallanes constituyen integralmente nuestras posibilidades futuras de abastecimiento ganadero. Sus dilatadas costas, constituidas por innumerables fiordos y archipiélagos, aseguran inagotable riqueza pesquera y la disponibilidad de excelentes puertos de los cuales carece Argentina en su escarpado litoral del Atlántico.

El desnivel de la cordillera de los Andes y la presencia de innumerables grandes lagos y ríos, dispensa a Chile las más

potentes reservas de electricidad de América. Agréguese a ello que la selva cubre enormes extensiones de las tres provincias dispensando prodigiosa riqueza maderera, más un conjunto de panoramas de inmarcesible belleza, para que llegue a constituirse un todo que en sí representa un país completo, equivalente a cerca de la mitad de nuestro actual territorio.

El futuro de Chile reside en estas tres provincias y en la Antártida. El porvenir de nuestras generaciones se apoya en las posibilidades económicas que nos depara la zona austral, poblada apenas por poco más de 200.000 habitantes y casi virgen, desamparada e incomprensible, en circunstancias de que tiene capacidad para alimentar, sostener y asegurar la residencia de veinte millones de chilenos. El heroico holocausto del Teniente Merino Correa, su valor y generosidad, su coraje para ofrendar su vida joven en defensa de su patria, han trazado un camino ante nosotros: ello significa que debemos conservar la Patagonia, que la nación tiene que marchar hacia el sur, hacia su población y desarrollo, por imperativos de supervivencia, destino y dignidad.

Centenares de miles de chilenos han debido abandonar las provincias australes para poblar Argentina. Ellos han dominado las pampas y sostienen la economía de ese país. Esos hombres son como la tierra misma que abandonaron: duros e invencibles, los únicos capaces de luchar contra la soledad, la lejanía y el medio implacable de la más hostil de las naturalezas. Esos hombres pueden y deben volver a poblar los territorios australes, formar sus hogares y recuperar su chilenidad plena bajo el amparo de la estrella solitaria. Sus hermanos, los pobladores del lejano Baker, acaban de darnos una lección estremecedora, digna de ser inmortalizada junto a la epopeya del Arauco indomable.

Aisén es tal vez donde exhibe Chile el

más bello triunfo del hombre sobre la naturaleza. La región del río Baker, el más caudaloso y extenso de nuestro país, tiene una superficie de más o menos 40.000 kilómetros cuadrados. Allí, en esa zona, nada turba el sueño milenario de los ventisqueros en su silenciosa marcha hacia el mar. La selva trepa hasta las cumbres perpetuamente nevadas que lanzan sobre los valles heladas ráfagas de huracán que taladran los cuerpos. Pantanos y mallines se oponen al paso del hombre. La selva enmarañada agobia y sujeta sin ofrecer el mínimo alimento. Eterna cortina de bruma y lluvia cierra el horizonte y durante muchos meses cae la nieve para servir de blanca mortaja a colonos y ganado. Solos, perpetuamente solos, un puñado de hombres y mujeres de corazón gigante, se adentraron en el Baker para poblarlo. A golpes de hacha, lograron talar la selva y sembrar pasto para sus animales. Murieron en los pantanos, se perdieron en los mallines, quedaron agarrotados bajo la ventisca mortal, pero siguieron poblando.

Sus compañeros son la soledad y la lejanía, el paisaje incomparable y la canción rumorosa de los bosques. No tienen aeródromos ni puertos, ni hospitales ni escuelas: sólo una bandera para colocarla en el frontis de sus chozas en los grandes días patrios.

Ellos permanecen en el Baker manteniéndolo y ampliándolo para Chile. Ellos son la avanzada, los "pioneros" de voluntad y cuerpos de hierro, sencillos y humildes en su constante comunión con la naturaleza.

Ellos, los pobladores de Bajo Pisagua, Caleta Tortel, río Pascua, río Mayer, Lago O'Higgins y tantos lugares más, rindieron al Teniente Merino el más bello y, tal vez, el más elocuente de los homenajes.

Como cuando tiembla la tierra, corrió la noticia de la agresión, y sin que nadie

los convocara, hombres y mujeres de todo el Baker, desde el Fitz Roy hasta Caleta Tortel, abandonaron sus chozas humildes y, con la velocidad del torrente, caminando infatigables por la selva espesa, se congregaron en el lago O'Higgins.

Fueron centenares de hombres y mujeres de mirada altiva, rostro impassible y cuerpos de acero. Era el pueblo de Chile, indómito, valeroso, guerrero por esencia, que acudía a ponerse al lado de sus carabineros para reforzarlos, entregaries víveres y protegerles las espaldas. Pidieron dos cosas: herramientas para construir aeródromos y armas para combatir.

¡Carabineros de Chile no estuvo solo en la emergencia! ¡La Patria estaba con ellos, integrada por los colonizadores del Baker, muro infranqueable contra el cual se habría estrellado la invasión!

Son los moradores de la selva y los mallines, los hábiles conocedores de la maraña impenetrable, que se abren paso a machete en la intrincada selva. Si en la Guerra del Pacífico, Chile tuvo a atacameños y coquimbanos como irresistible fuerza de choque, dispone ahora de recios batallones de macheteros para proteger sus selvas del sur.

Para esos hombres y mujeres, para esos colonos admirables, Chile tiene que construir una política de defensa de sus fronteras, de desarrollo e incorporación del territorio austral.

Esa política puede resumirse en breves puntos fundamentales, que los parlamentarios de la zona conocemos plenamente por experiencia de muchos años y el estudio profundo que hemos hecho.

1.—Inmediata creación de un ítem especial en los presupuestos de los Ministerios de Obras Públicas y Economía, para el año 1966, con recursos suficientes para un plan completo de obras públicas y un plan de desarrollo a cargo de la Corporación de Fomento, en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes.

2.—Creación de una oficina regional de Obras Públicas para Chiloé y Aisén.

3.—Creación de la Gerencia Regional de la Corporación de Fomento para el desarrollo de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes.

4.—Creación en la Presidencia de la República y bajo la directa dependencia del Jefe del Estado, de una Subsecretaría Relacionadora de los Territorios Australes.

5.—Dictación de la ley que crea la Junta de Adelanto para la Provincia de Magallanes, con amplias atribuciones descentralizadoras y un sistema completo de recursos y planes de desarrollo. Presentado hace cuatro años, el proyecto respectivo duerme apacible sueño en la Cámara de Diputados por no otorgarle su patrocinio el Poder Ejecutivo.

6.—Revisión y mejoramiento de la ley sobre puerto libre en Chiloé, Aisén y Magallanes; aumento de las escasas cuotas de dólares que otorga el Banco Central para el desarrollo de las tres provincias.

7.—Inmediata eliminación de las absurdas restricciones crediticias que el Banco Central mantiene sobre las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, territorios de neta colonización, donde no existen capitales. Es absurdo haber congelado los márgenes crediticios cuando las tres provincias, de inmensas posibilidades, no disponen ni de 1% del total del crédito nacional.

8.—Levantamiento aerofotogramétrico de las tres provincias y planificación económica, mediante el desarrollo y fomento de industrias, sobre la base de materias primas de la zona: industrias textil, del cuero, calzado, conservas, lavado de lanas, pesca, minería. El levantamiento aerofotogramétrico de Aisén se encuentra ordenado en la ley de Presupuestos de 1965 y no ha sido cumplido.

9.—Intenso esfuerzo colonizador destinado a poblar y capacitar al colono en

sus labores y a resolver rápidamente el problema de los títulos de dominio.

10.—Fortalecimiento de la enseñanza agrícola, industrial y vocacional en las tres provincias: Universidad Técnica del Estado en Punta Arenas, terminación de la Escuela Agrícola e Industrial de Coihaique, Escuela Agrícola en el Baker, terminación y habilitación de la Escuela Laboral Salesiana en Puerto Natales y terminación de la Escuela Agrícola Salesiana de Porvenir.

11.—Creación del departamento de Baker, con capital en Cochrane, donde es preciso construir rápidamente hospital, grupo educacional, edificio de servicios públicos; instalar alumbrado, construir veredas, población CORVI, gimnasio cubierto, etcétera.

12.—Establecimiento de incentivos tributarios para las nuevas actividades que exploten materias primas de la zona.

13.—Red de pequeños aeródromos en los lugares aislados y construcción de aeródromos de alternativa.

14.—Construcción de los puertos indispensables en la zona, especialmente Bajo Palena y Puerto Cisnes; bodegas en Puerto Chacabuco, Bahía Erasmo, Bajo Pisagua, Caleta Tortel, Puerto Natales y Puerto Porvenir.

15.—Eficientes comunicaciones marítimas y medios de transporte aéreos, para carga y pasajeros, en especial barcos rápidos en los canales.

16.—Construcción de una cadena de hosterías para desarrollar el turismo sobre la base de las maravillosas bellezas de la zona: hosterías de Coihaique, Puerto Aisén, Chile Chico y Cochrane.

17.—Pronta construcción de los maderos frigoríficos de Aisén y Cerro Sombrero.

18.—Con prioridad especial, *desarrollo del plan caminero*, sobre la base de: A) Construcción del camino longitudinal que una Puerto Montt con Lago O'Higgins,

(terminado en Llanquihue, se trabaja en Chiloé); solución del cuello de botella que significa el pésimo "ferry-boat" del canal de Chacao; impulso acelerado a la pavimentación del longitudinal en Chiloé; "ferry-boat" en Quellón para cruzar el mar hasta Chaitén. Desde allí construir el camino hasta Lago O'Higgins, cruzando el sector central de la provincia de Aisén; iniciar la obra simultáneamente en los tramos estudiados. B) Red de caminos transversales de penetración para unir el interior de Chiloé continental y Aisén con el océano Pacífico: Puerto Montt-Vuriloche; Puelo-Llanada Grande; Bajo Palena a Alto Palena; Chaitén-Futaleufú - Palena; Estancia Cisnes - Puerto Cisnes; senda del Mañihuales; bahía Murta-bahía Erasmo; Cochrane-Bajo Pisagua. C) Camino longitudinal en la provincia de Magallanes.

19.—Aprobación del proyecto de Reforma Constitucional pendiente hace cuatro años en el Senado, que crea la décima agrupación electoral, con cinco Senadores más para Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes, y otorgar excepcionalmente tres Diputados a Magallanes y tres a Aisén. Esta reforma se torna indispensable para reconocer importancia a la zona y darle presencia para luchar por su desarrollo.

Estos son los puntos fundamentales para un plan de desarrollo e incorporación de los territorios australes. No me he referido específicamente a la defensa militar por corresponder la enunciación de ese plan al Alto Mando de nuestras Fuerzas Armadas, pero en su elaboración y cumplimiento no se debe perder un minuto.

Hacia la realización de esta política deben ser orientados los afanes de nuestros Gobiernos, aprovechando la preocupación parlamentaria que hasta hoy ha sido el único factor que ha velado por el desarrollo de la zona.

Estos propósitos no deben constituir castillo edificado sobre la arena ni efímeros y transitorios entusiasmos. Un plan metódico, seguido tenazmente, salvaguardará para Chile la inmensa zona austral, única posibilidad de expansión que nos queda.

No son la retórica ni las manifestaciones descontroladas las que cautelarán la causa superior de la Patria y su amenazada soberanía. *No creamos jamás que Argentina modificará su determinación beligerante aplicada durante un siglo y que ella obedece sólo a un fenómeno militarista que prevalecerá indudablemente por muchas décadas más.*

Con la misma resolución y entereza con que los modestos y recios pobladores aiseninos acudieron a defender su patria, desterrando el temor y la duda, forjemos nosotros al provenir en la seguridad de alcanzar la meta trazada, pues está escrito que la cultura, el derecho y la justicia triunfarán siempre sobre la fuerza bruta y el personalismo. Entonces, el holocausto del teniente Merino no habrá sido en vano y pasará a integrar, al igual que el abordaje de Prat, la tradición de un pueblo capaz de vencer la adversidad, con la potencia de su raza, la grandeza de sus tradiciones y su admirable unidad espiritual.

Reciba el Cuerpo de Carabineros de Chile la reiteración de nuestra confianza, gratitud y homenaje por su permanente servicio y contribución al desenvolvimiento de la República. Los sacrificios abnegados de sus hombres, su disciplina y superación constantes, encuentran en este Parlamento, admiración sincera y el profundo estímulo que merecen.

El Partido Conservador y el Partido Liberal se inclinan reverentes ante el glorioso estandarte de Carabineros de Chile y ante el sacrificio supremo de su héroe máximo, héroe de la patria: teniente don Hernán Merino Correa.

He dicho.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
Señor Presidente:

Los sucesos ocurridos en Laguna del Desierto dejan una nota de pesar en el alma chilena. Incidentes de fronteras con Argentina que ya no debieran tener cabida, porque esa línea se convino hace más de ochenta años y la zona fue objeto de arbitraje a comienzos de este siglo, han vuelto a reaparecer, dejando una estela injustificada de sangre, de la que, por sus por menores, no hay memoria.

Los incidentes que causaron la muerte del teniente Hernán Merino Correa y las heridas del sargento de una patrulla que en ese instante la integraban cuatro hombres —que fueron atacados sorpresivamente por una fuerza organizada muchas veces superior—, no pueden dejarse pasar sin acotarlos, en momentos en que la Corporación rinde homenaje al oficial que perdió la vida. He dicho sorpresivamente, porque la patrulla de Carabineros estaba sin armas, algunos sin uniforme y otros dos hombres que la componían habían ido al campo en busca de animales para reintegrarse al retén de Lago O'Higgins, sitio normal de su permanencia, y porque entre el personal de Gendarmería nadie fue atacado. No hubo, pues, combate, como algunos diarios trasandinos han sostenido. Por el contrario, quedó de manifiesto que una simple notificación habría evitado la violencia.

Entre argentinos y chilenos hay una larga vida en común, que solidifica en las gestas de la independencia. Es efectivo que se ha discutido por cuestiones limítrofes, pero el observador imparcial ha de admitir que no es la contienda armada la que dará la solución, sino el frío examen del derecho que asiste a cada parte, en cuyo cometido corresponde desempeñarse a los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores.

El odio con que fue atacada la patrulla es la resultante de una larga concentración de tropas y reforzamiento de los puestos de frontera que finalizó en un asalto

que contó hasta con fotógrafos, quienes captaron escenas que por el prestigio continental valía la pena haberlas silenciado.

En 1879 sostuvimos una larga guerra con países del norte. Se sabe que cuando el Capitán Prat, espada en mano, saltó en acto de abordaje sobre la cubierta del "Huáscar", fue ultimado por un tirador invisible. El Comandante Grau, en esos gestos de valor y caballerosidad que le fueron característicos, quiso castigar al que causó la muerte de Prat. Fue necesaria la intervención de sus oficiales para que se privara de hacerlo. A su vez, después del Combate de Angamos, en que Grau fue prácticamente pulverizado, el Gobierno de Chile, con la firma de todos los miembros del Gabinete, dio instrucciones para identificar sus restos y rendir a Grau el homenaje que su valor merecía, en espera de devolverlos a su patria cuando ésta lo reclamara. ¡Estas son lecciones gigantes grabadas en la historia de la humanidad!

Las ilustraciones gráficas de la prensa argentina, muchas de las cuales aquí han sido reproducidas, están destinadas a perderse en la noche de los tiempos.

Pero es necesario agregar algunas palabras para las naciones del continente.

Los terrenos que rodean la Laguna del Desierto permiten que tanto Chile como Argentina hagan valer derechos de soberanía, porque no ha intervenido todavía en ese sector la Comisión Mixta de Límites. La causa originaria descansa en que el demarcador inglés, al aplicar allí el Laudo Arbitral, estableció un hito en la barranca sur de lo que era el Lago San Martín y el otro hito lo constituyó en el Monte Fitz Roy, entre los cuales quedó enmarcada la Laguna del Desierto. A los derechos que Chile exhibe —entre los que está el permiso de ocupación de colonos, pago de tributos, divisoria local de aguas—, Argentina opone otros similares y, en particular, el tránsito que los colonos necesitan utilizar para el intercambio de sus productos, porque no hay comunicaciones hacia el Pacífico. La incógnita debe des-

pejarla la Comisión Mixta ChilenoArgentina de Límites, encargada de estudiar el problema limítrofe y colocar las señales intermedias que faltan.

Si la línea de frontera sigue al sur del hito 62 por Cerro Bonete, la Laguna del Desierto pertenecerá a Chile. Si por el contrario, se orienta hacia el Cerro Gorra Blanca, pasaría a manos del vecino país. Si en un acto de equidad se dividiera en su longitud la Laguna, dando a sus aguas el carácter de comunidad, se establecería más estrecha colaboración. Los acuerdos suscritos entre ambos países y, en este caso particular, el Protocolo de 1941, resuelven la disputa.

En consecuencia, la resolución producida en Mendoza entre los Presidentes Frei e Illia para alejar las fuerzas de frontera y hacer intervenir a la Comisión de Límites, fue acertada. Es lamentable que aquélla no se hubiera respetado y puesto en ejecución inmediatamente.

La muerte del teniente Merino Correa, sacrificado en la defensa de los intereses de su patria, impone con urgencia la adopción de medidas encaminadas a evitar la repetición de hechos, que más que dolorosos, son torpes.

En los trayectos en que la frontera está por definirse, las Fuerzas Armadas de uno y otro país deben colaborar de consuno en la atención de los pobladores, y no atacarse. El "modus operandi" deben hallarlo las Cancillerías; y, para eliminar nuevas incidencias, sería conveniente contratar una comisión especial de técnicos que delimite la frontera en los lugares intermedios en que los demarcadores ingleses dejaron de hacerlo o bien que la Comisión Mixta de Límites se subdivide en las subcomisiones que sean indispensables para rematar la delimitación en plazo no superior a dos años.

La muerte de un oficial meritorio, como lo fue el teniente de Carabineros Hernán Merino Correa —identificado ahora en el alma nacional y en cuyo homenaje hablo— reclama con urgencia medidas que pongan

término a desinteligencias como las que ahora lamentamos.

He dicho.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Hace sólo algunos días, el país entero fue estremecido por la noticia de un ataque insólito a los guardadores de nuestra frontera con Argentina, quienes se encontraban en labor normal de patrullaje, en pleno e indiscutido territorio nacional. Ese episodio costó la vida a uno de los jefes de la patrulla chilena, el teniente Hernán Merino Correa; determinó la prisión de algunos de sus compañeros, y además, otros dos de esos servidores públicos pertenecientes al Cuerpo de Carabineros de Chile, resultaron heridos. Tan grave atentado, no sólo afecta a nuestra soberanía en un territorio chileno cuyos derechos, por históricos e irrefutables documentos, se remontan a siglos, sino que también son atentatorios a la convivencia pacífica de dos pueblos que han jurado, más de una vez, dedicarse a la ardua tarea de su mutuo engrandecimiento y progreso, inspirados en la fraterna amistad con que nacieron a la vida independiente.

Para el Senador que habla, ese hecho resultó lamentable y trágico, y además, doblemente doloroso: primero, porque me ha tocado participar con fe de apostolado en la creación de un futuro Parlamento Latinoamericano, el que, retomando la antorcha visionaria de O'Higgins, Bolívar y otros tantos prohombres de América, haga posible la realización de su sueño americanista en cuanto a ver este "continente de la esperanza", política, libre, monolítica y económicamente fuerte y unido, para extraer el inmenso potencial de su riqueza y hacer realidad la hermosa tarea de bienestar y felicidad de sus pueblos; y, en seguida, porque por muchos años he sido el timonel de una institución patriótica y cívica nacional, cuya obra transmonta las fronteras patrias, destinadas a hacer sincera labor de aproximación entre nuestros

hermanos "desunidos de América" y verdadero y profundo americanismo.

Con cuán dolorosa impresión he visto la triste repetición de estos bochornosos actos de agresividad, los cuales tronchan, desmienten y traicionan —por qué no decirlo— la amistad ejemplar de nuestros próceres y los muchos desvelos de los espíritus de selección del continente en el noble afán de unir en una sola a la gran familia americana. Para esta noble empresa, sirve la admonición del eminente estadista desaparecido John Fitzgerald Kennedy, cuando llamaba a "una grande y global alianza, al norte y al sur, al este y al oeste".

Y agregaba: "La energía, la fe, la devoción que pongamos en esta empresa iluminará a nuestra patria y a todos los que la sirvan, y el resplandor de esa llama puede, en verdad, iluminar al mundo".

Después de estos delictuosos hechos, ¡cómo borrar hoy los abismos! ¡Cuántos años han de ser necesarios para restañar las heridas, que ayer no más llegaron a ser sangre de chilenos, derramada por la acción a mansalva de manos asesinas, que decíamos "*hermanas*". . . !

La fraternidad de los pueblos de América y su felicidad, por la tarea mancomunada de sus hijos, seguirán siendo un mito mientras mentes atrabiliarias y cavernarias sigan repitiendo los hechos delictuosos de Snipe y Laguna del Desierto.

De uno a otro confín de nuestra patria, todos los sectores ciudadanos han expresado su repudio al matonaje alevoso de la ganadería argentina, atizada desde la sombra por torvas actitudes de instituciones respetables, pero corroídas de "cáncer político" en sus filas.

El Cuerpo de Carabineros de Chile, institución adentrada en el corazón de los chilenos, está de duelo. Banderas nacionales a media asta han representado el pesar público.

Pero el noble servidor está siempre ahí:

severo, diligente, patriota y veraz. Muchas madrugadas lo encontrarán sirviendo a la sociedad, sin más amparo que su fe, ni más esperanza que su sacrificio, sea en el afán agitado de su cuartel limpio y agradable, sea en el cumplimiento de sus obligaciones, pues el Carabinero de Chile las sirve con exactitud y honradez. En el afiebrado tráfago de la calle, su figura la buscan los ojos de la conciencia cívica y la encuentran siempre trabajando, siempre atenta, siempre vigilante, siempre humana y enaltecida. Cuando el pueblo pasa junto a ella, todos, niños, hombres, mujeres o ancianos, permanentemente, llevan en sus labios una palabra de gratitud a su labor y sacrificio.

A veces, la violencia desata las formas de este pueblo, que, por sobre todo, ama y respeta sus instituciones fundamentales. Otras, se estremece la calle; el pulso cívico se agita; la crítica desorganizada rompe las entrañas del orden y el trabajo; las manos se alzan con justicia o no, buscando realidades o ambiciones: el diapasón de la vida social parece roto y enfermo; la vorágine, el grito de la calle, coge al hombre de trabajo, o al agitador, o al delincuente y, por minutos, pareciera que el corazón de Chile se ha despedazado adolorido y sangrante. Pero este corazón de Chile se agita porque es rebelde y bravo; porque tiene un torrente de sangre indígena e hispánica, y le cuesta a veces permanecer quieto. Es entonces cuando la austera figura de Carabineros de Chile descuella en su limpia presencia de guardadora del orden y la paz social. Es entonces cuando volvemos los ojos esperanzados buscando la sombra de su protección y, junto a él, cogidos de la mano, reconstituimos el sentido de la verdad y la razón y gritamos por los caminos de la patria, como ahora, de la excelsitud, de su grandeza cívica y moral.

En este recinto, limpia expresión de nuestra democracia, los Senadores radicales y nuestro partido, por mi intermedio,

se asocian al duelo nacional que aflige a la benemérita institución, y hacen llegar a sus altas autoridades y a los familiares del mártir del deber, Teniente Hernán Merino Correa, el sentimiento de su pesar y condolencia.

Quieran los altos destinos de nuestra patria americana elevar el miraje de sus gobernantes y de sus pueblos, para que, en lugar de dar pábulo a la turbamulta, en agitaciones de odios intestinos, seámos los labradores silenciosos y fraternos de la armoniosa felicidad colectiva.

He dicho.

El señor FERRANDO.— Señor Presidente, el 6 de noviembre, en las lejanías de nuestra Cordillera, falleció, cumpliendo su deber, un chileno conocedor de la montaña como pocos, el Teniente Luis Hernán Merino Correa.

No fue un hombre aislado en la comunidad chilena: formó parte de una institución a la que honró con su actividad. Las instituciones, a su vez, pertenecen a la patria y le entregan su cuota de deber, de trabajo y de progreso. Por eso, en este momento de homenaje, resulta difícil separar la persona del Teniente Merino Correa, de la institución a la cual perteneció.

Los Carabineros de Chile son los guardianes del orden y se hallan presentes en todos los momentos de la vida: en los más difíciles y en los de alegría y jolgorio. Están junto al mar, en los ríos, en el desierto, en las minas, en la montaña, en todas partes, con una misión en apariencia semejante, pero siempre distinta, de acuerdo con el medio.

Los hombres que en la frontera son los vigías de Chile, tienen como única compañía y aliciente para su espíritu la inmensa soledad, la belleza eterna de la tierra chilena; y para cumplir su misión, suplen la pobreza y la falta de recursos, exclusivamente con su altivez e ingenio.

¡Qué enaltecedor es ver en esas inhóspitas regiones andinas, a veces con su ca-

ballo como compañero, a veces a pie por lo abrupto del terreno, en la cima de la montaña, a los Carabineros de Chile, como atalayas de nuestros caminos y de nuestro destino! ¡Esos hombres solitarios, que no sólo están expuestos a morir en cumplimiento del deber a causa de una bala artera, como sucedió el 6 de noviembre, sino que a diario arriesgan su vida frente a mil peligros de la naturaleza, enaltecen el presente de Chile!

En esta hora siento como si en el Senado se pasara lista y se nombrara al Teniente Luis Hernán Merino Correa. Los Senadores demócratacristianos, ante ese llamado, por él respondemos: "¡Presente!"

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Los Senadores del FRAP adhieren, por mi intermedio, al homenaje que se rinde al Teniente Hernán Merino, muerto en el incidente de Laguna del Desierto.

Los hechos ocurridos allí el día 6 de noviembre constituyen, sin duda, un episodio desgraciado en la historia de las relaciones chileno-argentinas y no responden en absoluto a los sentimientos de los dos pueblos hermanos. Para nosotros, las diferencias que existen en materia de límites pueden y deben ser resueltas por medios pacíficos, en un espíritu de fraternidad, como corresponde entre países a los cuales unen tantos lazos y que poseen problemas y esperanzas comunes.

Los actos de violencia producidos en Laguna del Desierto y que costaron la vida al Teniente Hernán Merino Correa no podrían haber sido deseados por ninguno de nuestros pueblos. Detrás de ellos no están los pueblos de Chile y Argentina, sino fuerzas extrañas, las fuerzas siniestras y oscuras del imperialismo norteamericano y de quienes siguen servilmente sus directivas; los círculos militares ultrarreaccionarios, los "gorilas". Los mismos "gorilas" que oprimen al pueblo argentino y han atropellado todo resto de democracia, conservando sólo una fachada de gobierno constitucional, son los que, obedeciendo los

dictados del Pentágono, han gatillado el arma asesina que segó la vida del Teniente Hernán Merino y dejó heridos a otros dos chilenos.

El imperialismo yanqui, cuya agresividad ha ido en aumento a medida que los pueblos lo han ido reconociendo como su principal enemigo y se han levantado contra su dominio, ha emprendido en América Latina la tarea de detener por todos los medios los movimientos populares, sin trepidar para ello en sangrientas agresiones directas, como la de Santo Domingo, ni en auspicar el establecimiento de las más feroces dictaduras militares, como ha ocurrido en el Brasil. Sus métodos son estimular las diferencias limítrofes e incitar absurdas carreras armamentistas.

Peró los pueblos comprenden perfectamente las miras del imperialismo y no se dejan engañar por sus manejos. A raíz del incidente de Laguna del Desierto, tanto el pueblo argentino como el chileno han visto claro cómo actúa el imperialismo a través de los "gorilas". Las organizaciones populares, de trabajadores y estudiantes, han levantado su voz para denunciar la maquinación del Pentágono y para no dejarse arrastrar a burdas maniobras chauvinistas.

Desde las grandes organizaciones sindicales y estudiantiles, hasta los maestros de las Universidades que han logrado sustraerse a la intervención del militarismo oficialista, todos los sectores conscientes del pueblo argentino han denunciado con entereza los caracteres de la maquinación imperialista.

Al adherir al homenaje que hoy se rinde en el Senado al Teniente Hernán Merino, caído en el cumplimiento de su deber, los Senadores del Frente de Acción Popular hacemos llegar nuestra sentida condolencia a sus familiares.

El señor BARROS.— Honorable Senado:

El Teniente de Carabineros Hernán Merino Correa, ha entregado su vida abraza-

do a la tierra chilena que lo vio nacer. La entregó en esta primavera, cuando sus ilusiones estaban próximas a hacerse realidad; cuando el hombre, siguiendo el imperativo de perdurar, iba a formar su propio hogar.

Un "Viva Chile" fue el sonido gutural postrero que se perdió entre los follajes, que se apagó por el estampido de las armas automáticas que el dedo engatillado de los "antropoides" hizo funcionar para imponer la ley de la selva. El "show" y reportaje montado por los caníbales de la otra banda fue grotesco. Ni la bandera de la patria arriada del mástil por las hordas "simiescas", ni el honor mancillado por los ortijos de las plantas de quienes escriben con ellas los pactos y tratados, han sido devueltos al pueblo soberano de Chile, que clama justicia.

¡Cómo resuenan en mi oído los versos de Oscar Castro, en su "Responso a García Lorca"!

*"Cuando enmudeció su lengua
no doblaron las campanas.
Nadie le trajo una rosa,
ni un verso, ni una guitarra".*

Sí, señores Senadores. Tampoco doblaron las campanas en el instante mismo en que el cadáver de Hernán Merino Correa fue robado de la tierra chilena, que besó con su boca inerte, para ser llevado a Río Gallegos como trofeo de guerra, junto con el pabellón nacional y armas que los cuatros no devolvieron.

No hubo rosas a su paso. Fue de espinas su cortejo. Sólo el eco, allá en la pampa, hacía cantar sus palabras: "Viva Chile".

Quizás eran ellas la reminiscencia de la niñez allá en Limache, en su escuela 92, en sus correrías por el estero, en sus excursiones por los campos de Olmué y la camiseta de su club infantil, que tenía el mismo nombre con que se despidió de su vida sobre la tierra: "Viva Chile".

Camile Desmoulins, dos días antes de la epopeya grandiosa que marca un hito en la historia humana, se erguía en Palais Royal para enardecer al pueblo: "¡A las armas! Después de esto se atreverán a todo y quizás esta noche mediten y ordenen una nueva San Bartolomé de patriotas. Pongámonos todos la escarapela verde, que es el color de la esperanza". ¿Qué hizo, entonces, Camile Desmoulins? Arrancó una hoja de un árbol y la colocó en la cinta de su sombrero. Todos hicieron igual cosa, y quedaron los árboles sin hojas. Y Francia, entonces, dio un ejemplo al mundo.

¿Es que Chile no puede dar un ejemplo a América hollada por botas de gorilas, pisoteada por fuerzas que estimula el imperialismo norteamericano, humillada por el "big stick" y comprada con el "dólar-armamento" que se entrega en forma desequilibrada para derramar sangre hermana? Si la soberanía reside en el pueblo, ¿por qué el Gobierno no entrega armas a este pueblo para que defienda su soberanía pisoteada por la pezuña gorila? ¿Es que debe buscar esas armas, condicionadas, sólo en los Estados Unidos de Norteamérica? ¡Todo Chile guerrillero, parece estar diciendo el pueblo!

Seguiremos invocando tratados que son letra muerta; haremos el papelón de comparsa en mascaradas internacionales, como la próxima de Río de Janeiro que, por dignidad, debemos rehuir; continuaremos realizando la farsa de explicaciones internacionales alimbaradas y de sesiones secretas del Parlamento, para que el pueblo, hastiado, nos grite "sotto voce": "Amárrense los pantalones de una vez por todas; demuestren tener las hormonas bien colocadas y funcionando. ¡Venga el ultimátum!"

Cuba derrotó al imperialismo en Playa Girón; Pakistán ha hecho detenerse a la India apertrechada e inmensamente superior en poderío; Vietnam, con trampas, espinas de bambú y franco-tiradores, tiene

en jaque al coloso yanqui que dispara bombas de napalm, cohetería, bombas fosfóricas y hasta esgrime la amenaza atómica?
¿Qué pasa?

Que hay mayor fuerza combativa cuando el espíritu de lucha está encendido que cuando mercenarios del Pentágono reciben la paga para matar.

La sangre heroica de Hernán Merino Correa está escribiendo una página revolucionaria en los pueblos de América. La reacción pasiva de los mineros del cobre de Chile está escribiendo una advertencia al imperialismo norteamericano, padre, tutor y oxígeno del gorilaje argentino y de los gobiernos títeres que oscurecen los cielos de América indolatina.

Luchar contra gobiernos de tal calaña no es luchar contra los pueblos. En este sentido, la "lex talionis" —ojo por ojo, diente por diente— debe ser la conducta rectora, viril y digna que el Gobierno de Chile demuestre ante la mínima expresión de prepotencia imperialista.

La boca de un muerto adherida a la tierra nuestra debe hablar por el pueblo de Chile, si su Gobierno no quiere hacerlo, para pedir armas para este pueblo; pero armas que no controle el imperialismo, ni desde Panamá ni desde Perú, ni en el conciliábulo de los Onganía, Olascoaga, Clement, Rojas y demás especies antropoides que pueblan el continente americano.

Si esto no acontece, seguiremos teniendo embajadores que se ahogan entre cigarrillos puros y habanos, y olas de champagne, mientras en Laguna del Desierto hombres como Merino Correa, en la tierra inclemente, siguen exponiendo la vida para que los Videla Lira o los Hamilton tengan un bienestar burgués que les asegure larga vida y una muerte horizontal, con todos los honores que la nación depara a sus grandes servidores...

Hernán Merino Correa: tu nombre resuena por los ámbitos de Chile, de cor-

dillera a mar, y se eleva por las gélidas alturas de nuestro espacio aéreo. El pueblo que no es el Gobierno, repite las mismas palabras tuyas: "¡Viva Chile!", que serán la enseña con que habremos de luchar contra el imperialismo norteamericano, principal y único culpable del cominio del gorilaje en nuestra América morena.

Yo repito las mismas palabras de mi Honorable colega el señor Ferrando: ¡Hernán Merino Correa, presente!

El señor REYES (Presidente).— Se va a dar cuenta de indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor WALKER (Prosecretario).— Indicación del Honorable señor Jaramillo para publicar "in extenso" el homenaje rendido en la sesión de hoy por el Senador señor Von Mühlenbrock.

Indicación de los Honorables señores Luengo y García para publicar "in extenso" los discursos de homenaje al teniente Luis Hernán Merino Correa pronunciados en la sesión de hoy.

El señor REYES (Presidente).— ¿Haría acuerdo para proceder en la forma solicitada?

Acordado.

Se suspendió la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió a las 17.50.

—Se reanudó a las 18.16.

INCIDENTES FRONTERIZOS CON ARGENTINA. DECLARACION DEL FRAP. POLITICA INTERNACIONAL.

El señor GARCIA (Vicepresidente). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, esta tarde el Senado ha rendido justo homenaje al teniente de Carabineros fallecido como consecuencia de los luctuosos sucesos ocurridos en Laguna del Desierto. La expresión unánime de la Corporación ha sido una protesta más, del todo justa

y que revela la profunda indignación de Chile ante ese hecho.

Deseo plantear, desde otro ángulo, algunos aspectos de la política internacional, insistiendo, por cierto, como parte de un todo, en lo ocurrido en la zona fronteriza. Nosotros hemos sostenido que, desde hace más de ochenta y cuatro años, Argentina viene trazándose una política destinada a salir al Pacífico y a convertirse, por lo tanto, en una potencia de dos mares. Ello implica, tomando en cuenta que el Pacífico es el mar del futuro, una actitud hegemónica que representa una misión histórica. Hasta ahora, y pese a las reiteradas cuestiones limítrofes, nunca había ocurrido un hecho que significara derramamiento injusto de sangre, como ha acontecido en el caso de la muerte del teniente Merino Correa. Cabe destacar que este hecho se produce después de la Conferencia de Mendoza, en que los Presidentes de Chile y Argentina se reunieron precisamente para buscar solución integral a estos problemas y, en el caso concreto que nos ocupa, para señalar la conveniencia de que la Comisión Mixta de Límites precisara con claridad los derechos de ambos países.

Este incidente, por sus características, constituye una operación político-militar. Es necesario recordar la extensa justificación aparecida en los diarios y revistas de Argentina, las fotografías del suceso, la presencia de periodistas y fotógrafos profesionales, etcétera, todo lo cual señala que había conocimiento previo de lo que podía o iba a ocurrir. Aquí, entonces, radica la extraordinaria gravedad de lo que estamos comentando.

Existen, además, factores nuevos que, en este instante, revelan una actitud. Sobre el poder civil de Argentina pesa la notoria influencia de las Fuerzas Armadas, cuya expresión más fuerte la señala el grupo denominado "gorilas", que sostiene el sentido militarista hegemónico en nuestro continente. Hay que agregar a ello

que Estados Unidos ha tenido y tiene, por medio de su política, en los últimos años, una extraordinaria influencia, ya que ha ido transformando, directa o indirectamente, a muchos ejércitos de nuestro continente en fuerzas que defienden los intereses norteamericanos y que están destinadas a constreñir las justas ansias de reivindicación popular y, además, a crear dificultades entre los países, con miras a favorecer más y más la influencia del Pentágono y de la política del Departamento de Estado de Estados Unidos.

Hemos dicho que el Pentágono ha intervenido y que constituye un factor nuevo y claro. No hemos dicho nunca, por cierto, que la orden la dieron los oficiales superiores que dirigen el Pentágono; pero nadie puede negar que se ha creado el clima, el apoyo, la sustentación internacional de que el militarismo carecía hasta ahora, lo que se ha hecho evidente en muchos países latinoamericanos, como es el caso del Brasil. Nadie puede dejar de recordar como el golpe militar que implicó el derrocamiento del ex Presidente Joao Goulart, contó de inmediato con el apoyo de Estados Unidos, y como —hecho insólito— antes de que abandonara Brasilia el legítimo Presidente de Brasil, ya existía la manifestación de reconocimiento y aplauso para el nuevo Presidente.

Cabe también destacar que la aplicación discriminada del Pacto Militar es una palanca política que implica apoyar o no el mejoramiento de ciertas Fuerzas Armadas, en determinados países, con relación a la política que éstos sustentan. Si hay algo que me ha causado extraordinaria preocupación, son las declaraciones aparecidas en "El Mercurio" del sábado de la semana recién pasada. Tales declaraciones son nada menos que del Embajador de Chile en Estados Unidos, el ex Senador señor Radomiro Tomic. En una parte, manifiesta que si bien el Gobierno y la Cámara de Representantes de Estados Unidos estuvieron de acuerdo en entregar a

Colombia, Perú, Chile, Brasil y Argentina un destróyer a cada país, el Senado norteamericano había cambiado esta distribución y resuelto, inclusive venciendo la política del Gobierno, que se entregaran esos destróyer sólo a Brasil y Argentina, porque esos países habían tenido una clara actitud o enviaron tropas a Santo Domingo, como es el caso de Brasil, o manifestaron su complacencia por esta actitud intervencionista de Estados Unidos.

Este hecho, paladinamente confesado por nuestro Embajador en Wáshington, debe golpear la conciencia del país y hacer comprender a los señores Senadores cuán cierto y justo es lo que hemos estado diciendo, con reiterada insistencia, desde estas bancas: se ejerce una política de presión y se arma a los ejércitos cuyos Gobiernos son más complacientes con la política de Estados Unidos, o se arma a los ejércitos de los países que tienen dictaduras ignominiosas. Ya no hay consideraciones por la forma representativa de Gobierno, ni por los Gobiernos democráticos. Se elige a los Gobiernos que comparten dócil y complacientemente la política del Departamento de Estado.

El caso que comentamos, señalado por el Embajador de Chile, es, a mi juicio, la demostración más evidente de lo que tantas veces dijimos y que, seguramente, no creyeron algunos señores Senadores. Pienso que el Embajador de Chile ha debido pesar sus palabras y que el contenido de ellas debe hacernos reflexionar muy seriamente sobre la manera de utilizar los pactos, compromisos o convenios y de actuar del Departamento de Estado para conseguir actitudes de complacencia, de tolerancia o de mero sometimiento de los Gobiernos latinoamericanos.

Señor Presidente, hemos mantenido una actitud muy clara: hemos expresado nuestra protesta más fuerte, rotunda y condenatoria por los actos sin precedentes, justificación ni explicación sucedidos en Puesto Arbilla; hemos manifestado que,

de acuerdo con informaciones dadas por el Gobierno, esa tierra es chilena o, por lo menos, sujeta a una interpretación litigiosa que debió determinar la Comisión Mixta de Límites para fijar sus límites. En ningún caso la agresión se explica, y la hemos condenado. Pero, al mismo tiempo, hemos condenado con fuerza la actitud vacilante de nuestra Cancillería; la falta de una información oportuna; el hecho de que no se dijera desde el primer instante dónde había ocurrido el drama que sacude a todo Chile, y de que se haya esperado cinco días para enviar una protesta, después de haber venido a Chile el Embajador Videla Lira y de haber regresado a su sede. La protesta fue concebida en términos mesurados, y aún no tiene respuesta del Gobierno argentino. Más que eso: los diarios de hoy señalan que la gendarmería argentina ha avanzado hasta el puesto de los hermanos Sepúlveda, y aquí reiteradamente se ha dicho que, sin duda, ése es suelo chileno, porque dichos hermanos poseen, por herencia de su padre, títulos sobre sus terrenos otorgados por el Gobierno chileno por intermedio del Ministerio de Tierras, y porque los planos y el levantamiento de esas tierras están inscritos en Chile Chico.

Sé que el colono Héctor Sepúlveda —entiendo que éste es su nombre— se encuentra en Santiago, y sé que ha preguntado: “¿Cómo regreso a esa tierra, si ella está ocupada por la gendarmería argentina?”. Esta es una interrogante que corresponde al Gobierno de Chile dilucidar, pero que ¡caramba!, implica una pregunta extraordinariamente seria y grave.

De allí que nosotros quisiéramos, en esta oportunidad, insistir en estos aspectos para reiterar nuestra actitud solidaria y, al mismo tiempo, expresar nuestra preocupación por la forma como nuestra Cancillería ha planteado estos problemas, que tienen tan directa relación con los superiores intereses de Chile y con nuestra soberanía y dignidad.

Los incidentés ocurridos han permitido también que vastos sectores nacionales y grupos de estudiantes y de obreros argentinos hayan desentrañado el sustrato que hay más allá de lo que fueron tradicionales inquietudes fronterizas, y que se haya condenado acerba y duramente la influencia foránea en estas dificultades, señalando el clima que se ha desatado como consecuencia de la política del Departamento de Estado y de la intervención e influencia del Pentágono. Son hechos que permiten aseverar que así es la realidad de las cosas. Tal ocurre cuando vemos, por ejemplo, reunirse en Lima a la Junta Militar de Defensa y tomar acuerdos que van más allá de lo que, a nuestro juicio, es tolerable o permisible a las fuerzas militares, para caer en pleno campo de las deliberaciones políticas.

Las operaciones armadas conjuntas; las doctrinas intervencionistas de Johnson y de la Cámara de Representantes de Estados Unidos; la tentativa de formar una fuerza policial multilateral por medio de la OEA; en el hecho, su creación, como consecuencia de la presencia de Haití, Brasil y Estados Unidos por medio de sus fuerzas armadas en la República Dominicana, vulnerando los más claros principios de autodeterminación, independencia y soberanía; la Conferencia de la OEA que se proyecta celebrar en Río de Janeiro; todos estos hechos son eslabones de la misma cadena con que, a nuestro juicio, se pretende atar y amarrar más violentamente a América latina.

Frente a estos sucesos, los pueblos latinoamericanos tienen que reaccionar fuertemente y expresar un sentido superior de responsabilidad histórica.

Hace algunas horas, llegaron prestigiosos representantes de Argentina, para invitar a personeros chilenos a participar en actos destinados a afianzar los derechos de autodeterminación y de no intervención. Teníamos el compromiso de asistir. Por desgracia, no podremos cumplir-

lo. De allí que desee que la declaración que entregaré a la prensa forme parte de mi intervención.

Dicha declaración dice así:

“Con exacta noción de las responsabilidades que deben afrontar los hombres que anhelan se emprenda en América latina una ruta de desarrollo y de soberanía, y para lo que es esencial erradicar el imperialismo y sus manifestaciones políticas, decidimos hace algún tiempo concurrir al “Encuentro” convocado por el Movimiento por la Autodeterminación y Solidaridad de los Pueblos Latinoamericanos, que se realizará en Buenos Aires entre los días 16 y 19 de los corrientes, y al cual asistirían además, personeros uruguayos, brasileños y argentinos. Aceptaron la invitación miembros de los partidos del FRAP, del radicalismo, de la Democracia Cristiana, de la Social Democracia, de la CUT y de la Federación de Estudiantes.

“Este “Encuentro” ha sido organizado por personalidades argentinas y su preparación lleva ya un período de intenso trabajo.

“No ignoramos que existe en la conducta argentina una línea tradicional, inspirada por los sectores que hasta hoy han predominado, que vulnera a Chile y que fluye de sus afanes hegemónicos en el cono sur del Continente, a través de una salida al Pacífico. El militarismo, hoy exacerbado por la gravitación de los “gorilas”, ha encontrado en la política de Estados Unidos la sustentación internacional de que carecía. No se trata de que el Departamento de Estado y el Pentágono conduzcan por su mano a los gendarmes; pero con sus procedimientos han creado condiciones del todo auspiciosas para hechos como el que ahora nos afecta.

“Se recurre a cualquier medio, sin escrúpulos siquiera mínimos. Es así como Chile ha sido herido duramente en sus sentimientos por la agresión de la Gendarmería argentina —cualesquiera que sean los pretextos formales que se aduzcan— y que

han determinado la muerte de un oficial nuestro. Las masas, inevitablemente, reaccionan ante hechos de esta naturaleza, y así se suscita una cadena de acontecimientos de proyecciones difíciles de medir y prever.

“Esta es la situación. Por lo mismo, no creemos que nuestra presencia en Buenos Aires produzca resultados útiles, y sí, en cambio, tememos que dé origen a erradas y mal intencionadas especulaciones en ambos países, que, en vez de contribuir a clarificar los hechos, agreguen acaso factores de confusiónismo.

“Por otra parte, no podemos ignorar que pertenecemos al Senado y que esta rama del Parlamento ha de mantener íntimo contacto con el Ejecutivo, por razones obvias, mientras se encuentran en tramitación gestiones acerca de los hechos aludidos. Nos parece recomendable no abandonar nuestras funciones para dirigirnos — precisamente en estos días— al extranjero.

“Reiteramos nuestra devoción hacia el Movimiento por la Autodeterminación, que está llamado a agrupar a quienes se encuentran decididos a luchar por la plena soberanía. Lamentamos no asistir materialmente al “Encuentro” de Buenos Aires, por las razones —a nuestro juicio de buen sentido— expresadas. Subrayamos la urgencia de que los patriotas de América latina estrechen filas como una réplica a la provocación que implica la Conferencia de Cancilleres en Brasil— tierra hoy assolada por el “golirismo”—, dirigida a poner en práctica determinaciones del Departamento de Estado y del Pentágono para derrotar el proceso revolucionario en marcha en nuestros países; la aplicación de las cuales repugna ya a crecientes sectores del propio pueblo estadounidense. La doctrina Johnson y la reciente reunión de los comandantes en jefes de los ejércitos latinoamericanos en Lima, certifican que en la realidad se ha montado ya una máquina militar de agresión en contra de

las mayorías nacionales, y que sólo se trata de crear las herramientas formales de tan grave política.

“Junto con nuestra adhesión al “Encuentro” de Buenos Aires, dejamos constancia de nuestros propósitos de trabajar al máximo para el mejor éxito del Congreso por la Liberación de los Pueblos que debe realizarse en marzo o abril del próximo año en nuestro propio país”.

Deseo sí, terminado este aspecto, destacar que para nosotros tiene alta importancia el hecho de que el Canciller chileno vaya a concurrir a la Conferencia de Río de Janeiro.

Hemos visto, de parte del Gobierno, tolerancia frente a algunos antecedentes que ya he expuesto aquí. Entre ellos no vimos la condenación que era necesaria e indispensable cuando el Director General de Carabineros, rompiendo una tradición de esa organización policial, emitió declaraciones de carácter político en Washington, reafirmadas por él después en Santiago.

Hemos visto que el Gobierno dijo no tener obligaciones respecto de los acuerdos de la Junta Interamericana de Defensa; pero también debemos señalar que los cabes han expresado las materias allí tratadas y como se supone que los jefes de los ejércitos, sus participantes, estiman conveniente y necesario planear toda una práctica y estrategia para prevenir la infiltración que ellos llaman comunista, o la subversión.

Sabemos que, si bien es cierto, Estados Unidos no insistirá, al parecer, en la creación de la fuerza multilateral antisubversiva, nadie puede garantizar que esa iniciativa no nazca de uno de los Gobiernos más incondicionales y serviles; que se plantee dicha posición, que muchos pueblos, entre ellos el de Chile, rechazan rotunda y ceñudamente.

Nos preocupa sobremanera que allí vaya a darse forma a un delito de subversión que, delineado de acuerdo con los intereses que no son los nuestros, permitan

romper los principios fundamentales de la autodeterminación y justificar, sobre la base de la doctrina Johnson y de las fronteras ideológicas, la intervención armada dentro de un país, con lo cual se barrenarían principios que siempre Chile ha defendido terca y duramente.

Nos preocupa saber si la presencia del Canciller chileno podrá implicar compromisos que ineludiblemente deberemos cumplir, aunque no hayamos tenido pronunciamiento favorable. Sabemos que con los dos tercios de votos —y no dudamos de que, lamentablemente, en algunos aspectos trascendentes se alcanzará dicho quórum—, Estados Unidos y su política, representada directamente por él o mediante los planteamientos del Gobierno que le son condicionales, podrá obtener una votación que implicará obligatoriedad para nuestro país y el cumplimiento ineludible de tales compromisos.

¿No sería interesante que el Gobierno demócratacristiano, que aparentemente y en la forma, ha adoptado una política independiente en lo internacional, hubiera dicho al Senado de la República cuál es su pensamiento de fondo y hasta dónde él cree que pueden ser obligatorios esos compromisos o hasta dónde está dispuesto a aceptarlos? ¿No sería interesante saber si efectivamente el Gobierno demócratacristiano y el Canciller chileno imaginan que podrá cambiar la estructura de la OEA, cuando vemos que dicha organización o los métodos en ella empleados son los que más favorecen a una política que ha azotado violenta y fuertemente a América latina, y que expresan como estrategia de tipo mundial en este continente, destinada a afianzar el predominio sin contrapeso de la hegemonía norteamericana?

Son puntos y planteamientos que nosotros nos hacemos y que el país debe conocer.

Tenemos conciencia de que la Conferencia de Cancilleres de Río de Janeiro —ésta o un próximo paso inmediato que ya

se está gestando— está destinada a sancionar acuerdos que, en el hecho, tienen como antifaz combatir supuestas actividades subversivas de los pueblos y tienden a consagrar el "statu quo", el régimen imperante, a poner una valla insalvable en el pensamiento humano individual, como grupo o como país.

Ya vimos que cuando se lanzó lo que fue para muchos en América latina una clarinada de esperanza, en la pasada Conferencia de Cancilleres de Punta del Este; cuando se habló de la Alianza para el Progreso, desvirtuada en su contenido y deformada en su alcance, que ha tenido una forma de aplicación evidentemente política, ya se estableció que en América latina no podría haber Gobiernos de doctrina filosófica marxistas - leninistas. Ahora parece que no basta dicha declaración, firmada en el momento oportuno por Chile, que lamentablemente lo comprometió en una aventura sin precedentes, pues implica poner cortapisas al pensamiento humano. Ahora se quiere, en un combate frontal, no sólo contra el comunismo, sino además, contra el marxismo, atacar a los individuos, a los grupos y a los sectores populares donde pudiera haber fuerzas que tengan este pensamiento doctrinario; es decir, se busca poner cortapisas a la inteligencia, al derecho a pensar, al derecho a buscar los medios y métodos que permitan a cada hombre tener concepto cabal del desarrollo social y económico de las civilizaciones, países y pueblos.

Por tales razones, esta tarde planteamos un pensamiento que ya expusimos en sesiones secretas del Senado y que manifestamos en forma clara en otros aspectos, pero sobre el cual no podemos ni queremos ahondar en sesión pública. Sin embargo, no podemos callarnos frente a los hechos ocurridos, que han producido justa preocupación en el pueblo de Chile, han señalado una política vacilante de la Cancillería y marean, en este instante, una

nueva ruta que, por lo menos en estos momentos, no tiene explicaciones para el Senado de la República. Desde aquí reclamo claridad del Gobierno para saber, en definitiva, hacia dónde va su política internacional, cuáles serán los compromisos que aceptará y que pesarán sobre su futuro, y cuál será, en definitiva, la posición de nuestra Cancillería en la citada Conferencia, a nuestro juicio, prefabricada para obtener resoluciones contrarias a la libertad, soberanía e independencia de nuestros pueblos, y destinada a mantener en forma implacable el predominio y hegemonía de la política imperialista de Estados Unidos.

He dicho.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

PROBLEMAS REGIONALES DE CONCEPCION.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido excusas al Senado por distraer su atención en estos momentos, para dar cuenta de algunos temas relacionados con el interés regional, los anhelos e inquietudes de la ciudadanía que tengo el honor de representar en este Senado.

Anteayer concurrí a un cabildo abierto organizado por la Ilustre Municipalidad del pueblo de Hualqui, departamento de Concepción, y presidido por el Alcalde, señor Alejandro Pincheira Araneda, a fin de tratar cuatro materias transcendentales para la vida de ese pueblo. Entre ellos, el deseo de que se cumpla una promesa hecha por Gobiernos anteriores y que, por desgracia, hasta el momento no ha sido concretada; y obtener, si es posible, que en los decretos próximos que dictará el señor Ministro de Educación Pública, se disponga la construcción de la Escuela de Mujeres N° 24, que en la actualidad se encuentra funcionando en un edificio de emergencia, construido en 1939, a raíz del terremoto del 24 de enero de ese año, que asoló a la

provincia de Concepción y a otras seis provincias más.

Por lo expuesto, me permito rogar que dicha aspiración, manifestada en el citado cabildo abierto, al cual también concurre el señor Intendente, sea transmitida al señor Ministro de Educación y al señor Saint-Jean, quien, según nota que hemos recibido los Senadores, tiene el control de todo lo relativo a edificación escolar.

Solicito, pues, transcribir estas observaciones a fin de que ellas, por intermedio de las autoridades mencionadas, lleguen a conocimiento del Ejecutivo.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En el cabildo a que me refiero, se trató también el problema relacionado con el cementerio local de Hualqui, uno de los pocos, dentro de la provincia de Concepción, que aún está en poder de la Iglesia, y respecto del cual el cura párroco, presente en la reunión, manifestó que ellos no estaban en situación de seguir atendiéndolo y solicitó que se hiciera cargo de él el Servicio Nacional de Salud o la municipalidad.

Ruego, por eso, oficiar al Ministro de Salud Pública a fin de determinar el financiamiento correspondiente para que este organismo tome a su cargo la administración de dicho cementerio, que no puede continuar siendo atendido por la Iglesia de Hualqui.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En la población de la localidad mencionada, existe también profunda inquietud respecto de los problemas relacionados con los servicios de agua potable y alcantarillado. Al respecto, mucho se ha comentado con relación a ciertos préstamos que el Gobierno contrataría con el BID y que se

destinarían a dotar de esos servicios a las poblaciones menores del país, a fin de que la ciudadanía toda disfrute de esos servicios tan indispensables.

No obstante, tengo serias dudas en cuanto a que el servicio correspondiente del Ministerio de Obras Públicas resuelva consignar en el presupuesto de 1966 los recursos correspondientes para satisfacer este anhelo de los hijos de Hualqui.

Ruego officiar al Ministro que corresponda a fin de poner en su conocimiento estas observaciones.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Además, todos los pueblos de Concepción, especialmente después de la organización de la ENDESA, tienen luz eléctrica; pero hay algunas poblaciones adyacentes a Hualqui que, por desgracia, no han podido disponer de ella.

Por eso, ahora que se está estudiando el presupuesto de la nación para 1966, sería oportuno dar a conocer al Ministro de Economía y Comercio esta inquietud de los ciudadanos de Hualqui, a fin de que con recursos de ese Ministerio o del del Interior, se dé solución al problema mencionado.

Pido al Senado officiar al Ministerio respectivo en el sentido que he indicado.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

LICEO COEDUCACIONAL DE TALCAHUANO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En el orden educacional, debo satisfacer una petición que me ha hecho el Comité de Adelanto del Liceo Fiscal Coeducacional de Talcahuano.

Con seguridad, todos los señores parlamentarios que representan a la provincia de Concepción han recibido esta petición, firmada por los señores Antonio Martínez

(Presidente) y Estanislao Moya (Secretario), y en la cual se exponen los principales problemas que afectan al mencionado plantel educacional.

En resumen, y para no distraer la atención del Senado, las necesidades planteadas son las siguientes: encarecer la inmediata iniciación de los trabajos de construcción de un segundo pabellón de salas de clases, como única manera de solucionar el problema que existe en dicho liceo, que cuenta con 41 cursos de humanidades, una matrícula de 1.786 alumnos, más 4 cursos de preparatorias que funcionan en un pabellón que consta de 26 salas de clases, de tal modo que el trabajo escolar se desarrolla en dos jornadas con 6 horas.

Se comprende que en esta situación se produce verdadero hacinamiento de niños y niñas que reciben educación en forma por demás precaria, especialmente en épocas de invierno y de verano.

Debo señalar, además, que se crearán 11 nuevos cursos, de los cuales 8 corresponden a primer año de humanidades. En el año próximo, según informa ese comité, se crearán 5 segundos años más de los ya existentes, para poder dar cabida a los alumnos que serán promovidos de estos primeros años ya creados.

Deseo, por eso, que esta inquietud manifestada por el Comité de Padres y Apoderados del Liceo Coeducacional de Talcahuano sea transmitida al Ministro de Educación y al señor Saint-Jean, quien, según eniendo, es el coordinador de las obras relacionadas con los establecimientos educacionales del país.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Otro problema que deseo plantear es el relacionado con la situación de los profesores impagos.

Al respecto, la minuta que me ha hecho llegar el comité antes mencionado dice que,

a comienzos de 1965 y debido a la creación de 11 nuevos cursos, hicieron notar la necesidad de contratar al personal docente que atendería las distintas asignaturas de dichos cursos y que suman 48 profesores. Por desgracia, este personal docente que inició sus labores a contar del 1º de abril del presente año, aún se encuentra impago, en circunstancias de que se trata de personas modestas que necesitan que su trabajo les sea remunerado.

Por eso, ruego oficiar al Ministro respectivo, a fin de que los respectivos decretos de nombramiento tengan rápida tramitación y los profesores afectados puedan percibir oportunamente sus emolumentos.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En síntesis, deseo manifestar que existe la necesidad de crear un nuevo liceo coeducacional para Talcahuano, que ha sido una de las ciudades de Chile que ha experimentado mayor incremento en su población. En la última década, por ejemplo, y debido a la instalación de industrias de gran importancia en los alrededores de la ciudad mencionada, la población de ese puerto ha aumentado considerablemente: de 45 mil habitantes, que tenía hace 3 ó 4 años, hoy día pasa de los 130 mil.

Deseo, por eso, que mis observaciones se hagan llegar al Ministro de Educación, a fin de que se adopten las medidas pertinentes para construir un nuevo liceo coeducacional, el cual debería quedar ubicado en las proximidades de la Villa Presidente Ríos (Higueras) o de la población Hualpencillo, y de este modo se contribuiría, además, a dar solución al grave problema de la movilización que deben enfrentar a diario los alumnos que residen en dichos sectores.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

BALNEARIO MUNICIPAL DE PENCO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Ahora bien, la comuna de Penco, del departamento de Concepción, a pesar de tener industrias que rodean al pueblo, no ha alcanzado el progreso de la civilización actual.

A los habitantes de esa comuna inquietan, por ejemplo, los problemas relativos al agua potable, al alcantarillado y a la construcción de un edificio municipal y de oficinas públicas. Ellos desean también restituir algo que existía hace algunos años: el balneario municipal. Una obra de esta naturaleza está ligada al progreso regional, y Penco presenta las condiciones naturales y geográficas más propicias para satisfacer este anhelo de sus habitantes.

De ahí que la municipalidad de esa comuna hizo un estudio que contó con la colaboración del Colegio de Arquitectos de Concepción. Se abrió un concurso regional de proyectos del balneario de Penco, y se obtuvo un resultado positivo que permite tener antecedentes concretos para emprender la realización de esa obra.

Deseo que estas observaciones que he formulado respecto de la comuna de Penco sean transcritas al Ministerio respectivo, y que, en cuanto a este último rubro, se haga presente al Ministro de Economía y Comercio que, del ítem correspondiente del presupuesto anual de la nación, por Eº 215.000 "Hosterías para Penco y Tomé", se disponga, mediante la intervención del Ejecutivo, de las sumas adecuadas para avanzar en este proyecto.

Pido que tanto las observaciones que he formulado, como la solicitud que me ha hecho el alcalde de la comuna de Penco, sean transcritos a los Ministerios respectivos, a fin de llevar a la realidad estas aspiraciones.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCION.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Por último, y a fin de que los Honorables colegas de estas bancas puedan aprovechar los minutos que restan al Comité Radical, me limitaré a hablar de un problema de gran importancia para Concepción: el Cuerpo de Bomberos de esa ciudad.

El progreso industrial y comercial que ha experimentado la ciudad de Concepción en estos últimos años, junto con el crecimiento habitacional, constituye un imperativo ineludible, frente a la responsabilidad que cabe al Cuerpo de Bomberos ante la sociedad a la cual sirve, de ponerse a tono con los elementos de trabajo que le permitan realizar una labor eficiente y expedita.

Por desgracia, la institución que preside don Fernando Hortuvia, que es el superintendente del Cuerpo de Bomberos de esa ciudad, no cuenta con los elementos necesarios y me ha hecho presente, en una nota, que el déficit anual de la entidad que preside alcanza a la suma de E⁹ 55.402.

Todo lo anterior, junto con la necesidad de ampliar y mejorar los elementos de que dicho cuerpo dispone, por las razones que he señalado, hace necesario que el Ejecutivo destine los fondos suficientes, a fin de satisfacer esta inquietud de los bomberos de Concepción.

Solicito que estas observaciones sean transcritas al Ministerio respectivo.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

**CREACION DE COLEGIO UNIVERSITARIO.
TECNICO EN RANCAGUA.**

El señor AHUMADA.— En el tiempo del Comité Radical, deseo expresar la necesidad de crear un colegio regional universitario en Rancagua.

Desde hace varios años, la Federación de Educadores de Rancagua ha venido haciendo conciencia en la opinión pública de la provincia, sobre la importancia y urgencia de abordar el problema de la continuidad de estudios para los egresados de la enseñanza media de los establecimientos educacionales de la zona.

Tampoco ha sido ajena a esta preocupación la FEDECH, con el fin de interesar al Legislativo y al Ejecutivo en esta materia, por intermedio de la representación parlamentaria de la provincia.

La cercanía de la capital, en muchos aspectos, es ventajosa para nuestra provincia debido a la circunstancia de que ella cuenta con establecimientos de categoría universitaria. Pero, por otra parte, tal vez dicha cercanía sea la principal causa de que O'Higgins viva en un área de total postergación en esta materia, cercenando con ello la oportunidad y el futuro de centenares de jóvenes que evidencian gran capacidad de estudio e investigación y que, por falta de recursos y de ocasión para formarse profesionalmente, se incorporan, en apreciable número, a lo que se llama población pasiva de la comunidad.

La proximidad a Santiago sólo ha permitido que un número limitado de estudiantes pueda seguir en la Universidad. Es bien sabido que este porcentaje de jóvenes casi siempre procede de hogares de la capa media y alcanza el título universitario en proporción sumamente baja, pues abandonan, a veces, los estudios por falta de recursos.

Si tomamos en consideración la finalidad de la Universidad, en el sentido de que es el establecimiento de más alta jerarquía en el campo de la investigación técnica, científica y cultural, es conveniente, en consecuencia, ir a la formación de un instituto que pueda derivar a los egresados de la enseñanza media e industrial. De este modo, se abriría a éstos la

posibilidad de ingresar a algunas carreras de más corta duración.

Rancagua no necesita exhibir cuadros estadísticos para comprobar su crecimiento demográfico. En la actualidad cuenta con 80 mil habitantes; en pocos años más su número llegará a cien mil. En este momento, por la expansión del radio urbano, la ciudad es la quinta o sexta de Chile, hecho que también justificaría la creación de colegios universitarios en la forma que patrocinamos.

En lo relativo a la escolaridad, la relación numérica en los últimos años es la siguiente: egresadas del Liceo de Niñas, 111 alumnas; de la Escuela Industrial Superior, 80 alumnos; del Liceo de Hombres, 72 alumnos; del colegio particular Sagrado Corazón, 36 alumnas; del Instituto O'Higgins, 36 alumnos; de la Escuela Técnica Femenina, 35 alumnas; del Instituto Comercial, 32 alumnos, entre mujeres y hombres, lo que totaliza 402 alumnos de la enseñanza media que, como es lógico, son quienes deben continuar estudios universitarios.

Sin embargo, casi siempre la mayoría de los alumnos se pierde, puesto que en las universidades no existen las vacantes necesarias para que puedan continuar sus estudios. También se pierden por dificultades de carácter económico para continuar estudios superiores en la capital. *Estas son las razones que nos mueven para patrocinar la creación de un colegio universitario regional.* Para este efecto, los sindicatos de Braden Copper han exteriorizado su deseo de que en la provincia exista una escuela de minas. Tal idea tiene un sentido verdaderamente lógico ya que se trata de una provincia agrícola y fundamentalmente minera. Uno de los principales establecimientos de la gran minería, El Teniente, tal vez el más grande de Chile, estaría en condiciones de dotar de elementos técnicos y de facilitar la práctica correspondien-

te para la enseñanza de la especialidad de minas. Calculamos que no menos de cuarenta jóvenes rancaguinos estudian en las Escuelas de Minas de La Serena y de Copiapó; por ello, constituiría solución crear una escuela similar en la provincia y trasladar el Politécnico de Sewell, a un lugar cercano a Rancagua. Ello ocurrirá en virtud de los Convenios del Cobre y permitirá a ese establecimiento continuar su obra de formación de especialistas en las ramas de mecánica, electrotecnia, automóviles, carpintería, etcétera.

Por esas consideraciones, estimamos que la creación de un colegio universitario de grado técnico reviste enorme importancia para la zona. Ahora bien, en ese grado técnico deberían consultarse algunas especialidades tales como las de minas, agrícolas e industriales. En la actualidad se cuenta con una magnífica escuela industrial de tipo piloto; ésta podría servir de base para la creación de un colegio regional universitario.

En lo que respecta al financiamiento, tanto las compañías mineras como la municipalidad y las organizaciones sindicales, han expresado su interés por la creación de una rama de la enseñanza técnica como la que señalo.

Esas son, además, las razones que me mueven —interpretando el pensamiento y las aspiraciones de la provincia— a solicitar en envío de oficios, tanto al señor Ministro de Educación como a las autoridades correspondientes, dándoles a conocer esta situación.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

DEFENSAS EN EL RIO CACHAPOAL. OFICIO.

El señor AHUMADA.— En distintas oportunidades, al referirme a las necesi-

dades de la comuna de Doñihue, he expresado que una de las más urgentes de dicha comuna, en especial en el sector de California, es proceder a ejecutar las obras de defensa de las riberas del río Cachapoal.

En efecto, en la época de primavera aumenta el caudal de las aguas del río Cachapoal e inunda las riberas y arrasa con las viviendas instaladas en sus márgenes y con los campos de cultivo. Este problema ha sido planteado en diversas oportunidades al Ministro de Obras Públicas, pero, por desgracia, siempre se nos contesta que las obras de defensa necesarias para evitar esta situación son sumamente costosas. Considero infundada esa respuesta por cuanto con los fondos la ley 11.828 se han destinado 50 millones de pesos con ese objeto, suma proveniente de los ingresos de la gran minería del cobre.

Por eso, destaco el inmenso problema que representará durante los meses de noviembre y diciembre el aumento del caudal del río Cachapoal originado por los deshielos de primavera. Principalmente afectados resultan las poblaciones ribereñas del sector California, Doñihue, Coinco y Coltauco.

Solicito oficiar a las autoridades de Obras Públicas para que se preocupen preferentemente de este problema, sobre todo, cuando —como dije— existen recursos para financiar la construcción de dichas obras.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, de conformidad con el Reglamento.

**NECESIDADES DE POBLACIONES UNIDAS
DEL SECTOR ORIENTE DE RANCAGUA.
OFICIOS.**

El señor AHUMADA.—Solicito oficiar al Ministro del Interior para que se re-

ponga el retén de carabineros "*La Gamboína*" en las Poblaciones Unidas, Sector Oriente de Rancagua.

Asimismo, deben construirse las obras de alcantarillado y agua potable de ese sector, formado por las poblaciones San Luis, 25 de Febrero, Villa Triana y Rancagua Oriente.

Quiero referirme a algunos problemas de la población Granja El Estadio, de Rancagua.

Esta población tiene una deuda pendiente con la Dirección de Obras Sanitarias ascendente a veinte mil escudos, cuyo monto original era de cincuenta mil. La Municipalidad de Rancagua aportó treinta mil escudos para abonar esa deuda derivada de instalación de cañería de agua potable para la mencionada población.

Por eso hago notar esta situación a las autoridades de Obras Públicas, a fin de que se instale la red matriz de agua potable en la población Granja El Estadio, de Rancagua.

Asimismo, solicito oficiar al Ministro de Educación para que se construya una escuela en la mencionada población, ya que el local existente funciona en condiciones bastante antihigiénicas. Si las autoridades sanitarias no la han clausurado ha sido por el problema que se crearía a sus alumnos ya que no tendrían donde continuar sus estudios.

Por otra parte es indispensable la instalación de un teléfono y la pavimentación de las calles Manuel Rodríguez, Lord Cochrane y Padre Hurtado, arterias principales de comunicación con Rancagua Sur.

**NECESIDADES EDUCACIONALES DE SAN
VICENTE DE TAGUA-TAGUA. OFICIO.**

El señor AHUMADA.—En la actualidad, en el local de la Escuela Consolidada de San Vicente de Tagua-Tagua fun-

ciona un liceo con cinco humanidades y con una población escolar de 1.300 alumnos. Es indispensable que el Estado disponga que el ciclo de humanidades en ese establecimiento se complete hasta sexto año.

Asimismo, es necesario *crear un liceo coeducacional*. Como las autoridades de la educación secundaria no participan de la idea de las escuelas consolidadas, es conveniente que el Ministerio de Educación determine si completará el ciclo de humanidades hasta sexto año y dote a dicho establecimiento de gabinetes de física, química y ciencias naturales. La otra solución sería la creación de un liceo coeducacional, lo que, desde luego, representaría un gasto inmensamente superior.

En tanto que se crea dicho liceo, debe completarse el ciclo de humanidades de la escuela consolidada y dotarla de los gabinetes a que hice referencia.

Ruego al señor Presidente se sirva enviar un oficio en tal sentido, en nombre del Comité Radical y mío propio, al Ministro de Educación Pública.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

En el tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GOMEZ.—¿De cuánto tiempo dispondré, señor Presidente?

El señor GARCIA (Vicepresidente).— De aproximadamente diez minutos, señor Senador.

DESIGNACION DE SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION COORDINADORA DE LA ZONA NORTE. OFICIO.

El señor GOMEZ.— Se van a extrañar los Senadores de la Democracia Cristiana: voy a felicitar al Gobierno por una designación que acaba de hacer: la de Edmundo Pérez Zujovic para el cargo de Secre-

tario Ejecutivo de la Comisión Coordinadora para la Zona Norte.

Este es el tono de nuestra oposición: daremos al Gobierno toda la crítica que sea necesaria para que enmiende rumbos, corrija abusos y errores y haga una buena administración; **otorgaremos nuestro reconocimiento** a lo que nos parezca bien; y llegaremos hasta la felicitación, si el hecho lo aconseja, como ocurre con el nombramiento a que hice referencia. Asimismo, haremos indicaciones en beneficio del progreso del país, como aquella sobre la Corporación para el Desarrollo del Norte que culminó en la creación del Instituto CORFO del Norte, y haremos caso omiso si Su Excelencia el Presidente de la República va a Antofagasta u otro sitio y, mal informado, dice en comicio público que la idea corresponde a planteamientos de Diputados de la Democracia Cristiana, formulados durante la campaña electoral y no en la Cámara, como hubiese correspondido, debido a que habrían sufrido un raptó de amnesia. No nos importará —oiganlo bien— en el servicio del país, la fiebre de popularidad y de aparecer ante la opinión pública vestidos con ideas, de que padece el equipo gobernante desde capitán a paje.

Hace unos meses critiqué la fanfarría de bombos y platillos de unas reuniones realizadas en Antofagasta, que llamaron inicialmente de Intendentes, y que luego se llenaron de Ministros, funcionarios, pavos reales y vacas y vaquillas sagradas, cuyas conclusiones todavía desconoce la opinión pública y de las cuales nadie sabe de ningún resultado.

Hoy expreso mi alegría por la designación de un hombre serio para un cargo que, bien desempeñado, puede tener influencia decisiva para el desarrollo del norte.

Soy el autor de la iniciativa legal que creó la Comisión Coordinadora de la Zona Norte. Surgió la disposición legal a

raíz de una conversación que tuve con quien entonces regía los destinos de la nación. Mi primera intención fue dar a dicha Comisión, directamente en la ley, vida estable y facultades categóricas por sobre los organismos del Estado, para obligarlos a cumplir su misión en las provincias del norte. Deseaba que el jefe de la Comisión tuviera categoría de Ministro o más que eso, si fuese posible, y que actuara a nivel presidencial, con la misión clara y específica de coordinar la acción de unos Ministerios y otros, de unos organismos fiscales y otros, entre sí y entre ellos y los distintos ministerios, a fin de que rindieran una acción fecunda en beneficio de las provincias del norte, y, sobre todo, a fin de que las distintas leyes que benefician a la región no quedaran incumplidas.

Desgraciadamente, los Ministros y funcionarios del régimen anterior exigieron el camino de otorgar facultades al Poder Ejecutivo para organizar dicha Comisión.

Así fue como surgió lo que el país conoce: una comisión hasta hoy inútil; una burocracia más, amamantada con dineros del norte; una caja pagadora de sueldos y viáticos a los asistentes e incondicionales de los "paletos" reinantes, los políticos que llegaron a encaramarse hasta los curules ministeriales del régimen anterior.

La situación la agravaron más aún con la invención de un charlatán, con el establecimiento, a lo largo de todo el país, de unos "aparatos" —no puedo llamarlos organismos— que bien pudieron ser los precursores o el preludio de vocinglerío del último año, los COPERES del señor Escobar, de tan infeliz memoria.

Para combatir toda esa degeneración administrativa llegué a presentar una disposición que disolvía la Comisión Coordinadora y los COPERES, la cual prosperó en el Senado, pero fue rechazada por la

Cámara, en donde pudo entonces más la burocracia que nuestras buenas intenciones.

La presencia de Pérez Zujovic en el manejo de la Comisión Coordinadora es una garantía de corrección y una esperanza de regeneración de sus usos, hábitos y costumbres; es, además, garantía de que habrá de entablarse en la administración pública, en cuanto tiene que ver con el norte, un duro combate entre la burocracia y las buenas normas. El desenlace de ese combate —estoy cierto— no podrá ser una transacción, sino una decisión categórica y definitiva: o Pérez Zujovic termina con los abusos o los abusos terminan con Pérez Zujovic.

Comprendo que es dura la labor que mi conterráneo se ha echado sobre sus hombros.

Debe encararse con el señor Ministro de Hacienda para que se ponga fin de una vez a la succión fiscal de los fondos del cobre, que pertenecen a la capitalización nacional en obras públicas. Y digo así porque se estaría aplicando *ilegalmente* las disposiciones del D.F.L. 47 y el artículo 228 de la ley 13.305 a los fondos de inversión a que se refieren los artículos 26, 27, 28 y 33 de la ley 11.828, lo que ha significado cercenar esos recursos en alto porcentaje en beneficio del malgasto fiscal en burocracia. Una parte, aunque pequeña, de esos recursos pertenece a las provincias del norte, y es deber, por tanto, de la Comisión Coordinadora de la Zona Norte impedir ese despojo.

Debe encararse con el Ministro de Obras Públicas para que los fondos correspondientes a las provincias del norte, tanto aquellos provenientes de la ley del Cobre como todos los que se consignen en la ley de Presupuestos, sean debida y oportunamente invertidos, y no ocurra, por ejemplo, lo que presencié el Senado hace unos días, esto es, que E^o 370.000 asignados en esa ley para escuelas en la pro-

vincia de Antofagasta, se encontraban sobrantes y proponían traspasarlos a la isla de Pascua. ¡Fondos sobrantes destinados a escuelas! ¡Y hablan de dar matrícula a todos los niños chilenos! ¡Qué aberración! ¡Hasta cuándo ahogan al país en palabras!

Debe encararse con el Ministro de Obras Públicas y con el de Hacienda para que en la ley de Presupuestos se asignen a las provincias del norte, dentro de las distribuciones de carácter nacional, partidas compatibles con lo que pudiera estimarse un mínimo de justicia. Y debe encararse con ambos para que con los fondos del cobre que al final de año no hubieren sido invertidos, no cometan la ilegalidad de traspasarlos a rentas generales de la nación.

Debe encararse con la Corporación de Fomento para que no entrase las actividades del Instituto CORFO del Norte, que se crea en la ley del Cobre, recién despachada por el Congreso, y para que se destine un porcentaje de sus recursos nacionales a obras en las provincias del norte por intermedio del naciente organismo.

Debe encararse con los organismos semifiscales, las cajas de previsión, los organismos de crédito, para que consideren a las provincias del norte parte integrante del territorio, sobre el cual tienen la obligación de actuar y prestar servicios con eficacia e intensidad análogas, por lo menos, a las que despliegan a favor de Santiago.

Debe concebir un plan de desarrollo regional; debe orientar y coordinar la acción de los diversos organismos regionales; debe coordinar la acción de esas entidades con los organismos centrales.

Debe encarar los intercambios con los países vecinos y aplastar los impedimentos que opone la burocracia centralista a la realización de los mismos.

Debe encarar el desarrollo minero y buscar los caminos adecuados para ter-

minar con la ausencia de ENAMI en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, o bien para reemplazar allí a ENAMI por un organismo más apropiado que podría y debería ser el Instituto CORFO del Norte.

Debe impulsar la aplicación de planes urgentes que terminen con las graves crisis que azotan a Iquique, Pisagua, Tocopilla y Taltal.

Debe echar las bases para una real y efectiva descentralización que permita a los habitantes del norte desarrollar en plenitud sus actividades y dejar su actual condición de "esclavos civiles" para convertirse simplemente en hombres, para dejar de ser "objeto" y convertirse en "sujetos" que resuelven sobre su propio destino.

El Perú está dando unos pasos de avance gigantesco mediante la creación de Corporaciones Regionales para el Desarrollo. Ellos han llenado el país de organismos regionales, y allí están los resultados: pese a sus 9 millones de indios, está exportando más que nosotros, y en muchos rubros vitales, está consumiendo más que nosotros. Nosotros nos quedamos, en cambio, en la vieja Corporación Nacional de Fomento, maravillosa herramienta en su época para desarrollos de carácter nacional y útil en el presente en muchos aspectos fundamentales, pero inútil en grado alarmante para los desarrollos regionales que el país reclama; inútil y hasta nociva, en su actual organización, para el desarrollo integral y armónico de todo el país.

Quisimos corregir la deficiencia y dar al Gobierno una herramienta fundamental, una pequeña "viga maestra" para el desarrollo del norte, al proponer la creación de la Corporación para el Desarrollo de la región, plenamente autónoma en su acción, conforme a planes aprobados por Su Excelencia el Presidente de la República y articulados a un gran plan de desarrollo nacional. Quisimos dar al orga-

nismo otras facultades distintas y más amplias que las que ejerce la Corporación de Fomento y situar en su esfera de acción, recursos y obligaciones que hoy tienen el Ministerio de Obras Públicas y ENAMI.

Quisimos crear en el norte un gran centro promotor de progreso, para evitar al Gobierno su ineficiencia actual, para impedir que queden fondos sin invertir, para conseguir que las cosas se hagan rápido y bien, desde la misma zona interesada, y no "tarde, mal y nunca", desde este centro de frustración y amargura que es Santiago.

Pero el Ejecutivo no quiso ir tan lejos. Sólo aceptó crear una dependencia con cierta autonomía de la Corporación de Fomento. No quiso tampoco otorgar al organismo algunos de los fondos que hoy mal administran el Ministerio de Obras Públicas y otros organismos como la ENAMI.

No niego que lo hecho es un avance, pero no es más que un primer paso que deberemos dejar atrás antes de mucho.

La Comisión Coordinadora para la Zona Norte deberá jugar un papel importantísimo en el análisis del planteamiento que dejo expuesto, a fin de que el país pueda alcanzar en la región nortina metas más altas, que signifiquen para la economía nacional más divisas y más recursos, y para la nación, motivos de verdadera satisfacción y orgullo.

Tengo la certeza de que Edmundo Pérez sabrá interpretar todos esos anhelos. Su formación nortina así lo acredita. Lo conozco desde cuando yo era un niño y él un muchachón. Conocí a su padre, un emigrado español, un hombre recto y esforzado, uno del grupo de titanes que forjaron el norte en los años recios y duros del salitre Shanks. Y en los años de la crisis, vi a Edmundo Pérez trabajar de obrero en la fabricación de baldosas, a la muerte de su padre. Ese es su mayor mérito. Su propio esfuerzo y los principios en

que lo forjaron en su hogar, lo llevaron a saber lo que sabe, a hacer lo que hizo y a ser quien es. Su conocimiento del norte lo adquirió en su propio esfuerzo y no en los almanaques ni en una cátedra de economistas de papel. Su experiencia del norte la recogió quemándose en las llamas de sus crisis y su esfuerzo, viendo renacer y desaparecer oficinas salitreras en que trabajó su padre, y no de oídas ni leídas, ni mediante viajes de estudios de burócratas y funcionarios. Conoce cabalmente su tierra, la tierra que va a servir como funcionario, y del amor por una tierra en la que se ha nacido y sufrido, no puede dudar nadie.

Su nombramiento constituye una muestra de respeto del Presidente Frei hacia la región nortina. La norma general ha sido que los asuntos del norte los manejaran como se manejan las colonias, por unos burócratas desalmados e ignorantes. La designación de Pérez Zujovic ha roto esa norma.

Comprendo muy bien que Pérez Zujovic tendrá muchas dificultades en su acción, dentro del propio Gobierno, ante los intereses centralistas que siempre tratan —y casi siempre con éxito— de ganar poder, influencia y mando en todos los gobiernos y frente a los burócratas que se apoderan de todos los gobiernos y se mudan siempre al partido de turno en el favor popular, para traicionarlo y abandonarlo cuando los vientos se vuelven inhóspitos. Pero aquí estamos nosotros para respaldarlo, ayudarlo y defenderlo desde la Oposición.

Al expresarme de esta manera, obedezco sólo a una conducta inveterada y a una norma compartida por los más granado de mi partido, por aquellos que se mueven por principios y que antes se inclinaron ante el vencido que el vencedor, y jamás ante éste por ser el vencedor, sino por razones morales y de hondo contenido nacional.

Autorizado debidamente por Luis Bo-

ssay, a la sazón presidente del Partido Radical, en 1954, acepté el cargo de secretario de la Comisión de Rehabilitación para la Zona Norte, que me había ofrecido el Presidente Ibáñez. Mi partido se hallaba en la oposición política más tenaz y violenta al Presidente; pero en el servicio del país, en el servicio de una región abandonada, mi colectividad no podía negar al Gobierno el concurso de un hombre que necesitaba.

Es así como serví "ad honores" al régimen del Presidente Ibáñez para ayudarlo a resolver problemas del norte. Es así como, bajo la grata dirección de Rafael Tarud, Alejandro Schwerter y Adalberto Fernández, realizamos labores importantes como las nuevas obras eléctricas de Antofagasta, colaboramos eficazmente a la creación del Departamento Universitario de la Universidad de Chile, impulsamos la construcción del camino longitudinal y recuperamos muchos millones de fondos del cobre indebidamente restados por sucesivos Ministros de Hacienda a las obras públicas de la región.

Ese mismo espíritu me hizo renunciar al cargo cuando el General Yáñez asumió la cartera de Obras Públicas y, mal aconsejado por los burócratas, para quienes la Comisión del Norte se había convertido en una pesadilla, modificó de raíz el trato deferente que mantenía para la región nortina el Ministro Adalberto Fernández.

Ese mismo espíritu, que me autorizó muchas veces a criticar a un Gobierno integrado por hombres de mi partido y que me permite sostener paladinamente que los intereses del país están por encima de los intereses de las colectividades políticas, me lleva hoy a felicitar al Presidente Frei por la acertada designación de Pérez Zujovic; a decir una vez más que otorgaremos al Gobierno todo nuestro concurso desde la Oposición, si es que se hace acreedor a él, y que lo honraremos, especialmente, con nuestra crítica cuando ello sea necesario al interés nacional.

Quisiera aprovechar la oportunidad para solicitar se envíe oficio al señor secretario ejecutivo de la Comisión Coordinadora del Norte, a fin de que nos informe a la brevedad sobre los siguientes puntos:

a) Monto real, en escudos, de ingresos percibidos por el Estado por la aplicación de la ley 11.828, durante 1965.

b) Monto de esos recursos, en escudos, destinado al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 33 de la ley 11.828.

c) Si la suma fuese inferior a los porcentajes señalados en los mismos artículos, que indique en virtud de qué disposiciones legales se habría procedido de esa manera.

d) Obras efectivamente realizadas durante 1965 con cargo a esos recursos.

e) Monto de los saldos sin invertir (indicado detalladamente).

f) Monto detallado de otros recursos, distintos de los del cobre, destinados en el Presupuesto de la Nación, a las provincias del norte.

g) Obras realizadas con cargo a esos recursos.

h) Saldos no invertidos de dichos recursos.

i) Monto detallado de los recursos correspondientes a las provincias del norte, no invertidos durante el año, que el Ejecutivo piensa llevar a rentas generales de la nación.

Deseo, también, que se invite a la Comisión Coordinadora, por intermedio del Ministro responsable, para que explique en sesión de Sala del Senado los planes que tiene respecto de la zona de su acción.

Solicito enviar el oficio en nombre del Comité Radical.

—De conformidad con el Reglamento, se dispone el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Radical.

El señor FERRANDO.— Señor Presidente, me parece que, por lo menos en la primera parte de mi intervención, la Sala debería constituirse en sesión secreta, pues haré algunas referencias a asuntos constitucionales de Chile.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— De conformidad con el artículo 24 del Reglamento, se constituye la Sala en sesión secreta.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 19.30.*

—*Continúo la sesión pública a las 19.35.*

SITUACION LIMITROFE CON ARGENTINA. ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS.

El señor FERRANDO.— Chile, como cada país, tiene algo característico que aportar a la vida de los pueblos americanos. Estimo que entre sus elementos primeros, figura su sentido jurídico y legal. Chile se constituyó como nación, dándose desde el primer momento de su vida independiente, un reglamento de vida institucional mediante las Cartas Constitucionales de 1812 y 1814, cuyos proyectos constitucionales se aprobaron con posterioridad. No se atuvo a la cosa corriente de los pueblos del resto de América, los cuales entregaron el Gobierno a un hombre para que éste determinara la suerte de su país, sino que lo hizo mediante la ley, a fin de que ésta coordinara la nación, y el Gobierno lo entregó a un hombre, para que de acuerdo con esa ley, dirigiera al pueblo que iba a gobernar. Este hecho jurídico es el que nos ha llevado, como pueblo, a tener una actitud y un criterio permanente, ajustado a lo que po-

drían llamarse los altos dictámenes de la justicia.

Tenemos fe y creemos en el derecho. Por eso, más que en la fuerza de las armas, Chile ha desarrollado su existencia asesorado, principalmente, en la fuerza del derecho. Esta misma confianza nuestra nos llevó a considerar que ella sería compartida por los países vecinos. Por desgracia, esa confianza es la que nos ha hecho perder, muchas veces, juicios de gran valor, porque se sustentaron en elementos que no eran de derecho.

La primera Constitución en la que se menciona el territorio chileno, es la de 1822, que en su artículo 3º dice: "El territorio de Chile conoce por límites naturales al sur, el Cabo de Hornos; al norte, el despoblado de Atacama; al oriente, Los Andes; al occidente, el mar Pacífico. Le pertenecen las islas del Archipiélago de Chiloé, las de la Mocha, las de Juan Fernández, la de Santa María y demás adyacentes." Esta Constitución fue promulgada en 30 de octubre de 1822, con la firma de Bernardo O'Higgins; Joaquín de Echeverría, Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores y de Marina y José Antonio Rodríguez, Ministro de Hacienda y de Guerra.

El artículo 4º de la Constitución de 1823 repite los mismos conceptos.

La Carta Fundamental de 1828, en su artículo 2º, vuelve a repetir los mismos conceptos.

La de 1833, vuelve a repetir los mismos conceptos, diciendo: "El territorio de Chile se extiende desde el Desierto de Atacama hasta el Cabo de Hornos, y desde la cordillera de Los Andes hasta el mar Pacífico, comprendiendo el Archipiélago de Chiloé, todas las islas adyacentes y las de Juan Fernández." Esta Constitución fue promulgada el 25 de mayo de 1833 por el Gobierno de Joaquín Prieto y firmada por sus Ministros del Interior y de Relacio-

nes Exteriores, Joaquín Tocornal; de Hacienda, don Manuel Rengifo y el de Guerra y Marina, Ramón de la Cavareda.

Cuando la Constitución de 1833 presidió, como Carta Magna, el desarrollo de la historia de Chile, se produjeron las dificultades de límites, lo que determinó que en la de 1925 el Gobierno eliminara lo relativo al territorio en nuestra Carta Fundamental.

En 1831, el General O'Higgins, desterrado en el Perú, escribía al Capitán inglés Coghlan lo siguiente: "Chile Viejo y Nuevo se extiende en el Pacífico desde Bahía de Mejillones hasta Nueva Shetland del Sur, en la latitud 65°, sur, y en el Atlántico desde la Península San José, en latitud 42° hasta Nueva Shetland del Sur, o sea, 23°, que añadidos a 42° en el Pacífico hacen 65°, con 3.900 millas geográficas, con una superabundancia de excelentes puertos en ambos océanos, y todos ellos salobres en todas las estaciones." ¡Qué visión tan extraordinaria la del padre de la patria al señalar en su carta lo que era el territorio nacional!

Cuando en 1856 Chile y Argentina, por intermedio de Diego José Benavente y Carlos Lamarca, respectivamente, firmaron el primer Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación, señalaron que en materia de límites se atenderían al principio de "uti possidetis", señalado en la Conferencia de Panamá, llamado Congreso Anfictiónico, celebrado el 22 junio de 1856. En ese Congreso participaron Inglaterra y Holanda, como naciones que tenían colonias en el territorio; Perú, Colombia, Méjico y Guatemala, y adhirieron Chile y Argentina. Estados Unidos anunció que enviaría representantes, pero éstos no se hicieron presentes.

Este Congreso, por razones de salud —fiebre—, se disolvió; sin embargo, allí se ratificó que los países americanos tendrían como límites aquellos que tenían

durante la colonia, basados en los principios de "uti possidetis" y "res nullius", este último, cosa de nadie. En América no hay cosas de nadie; todas tienen dueños, y nadie puede venir a ocupar nuestros territorios porque los americanos que viven naturalmente en ella, son dueños de este territorio. El "uti possidetis" señalaba que los pueblos determinarían como propios los territorios que como propietarios señalaron durante el período de la Colonia.

Cuando el Ministro Félix Frías, en 1872, reclamó el derecho a la Patagonia, alegó que no le parecía una cosa nimia 700 y tantos mil kilómetros cuadrados, tantos como los señalados por las Constituciones desde el Pacífico al Atlántico y desde el despoblado de Atacama al Cabo de Hornos.

Quiero leer algo que, a mi juicio, es muy importante. El Informe del Tribunal Arbitral, publicado en el Diario Oficial N° 7.485, de 17 de enero de 1903, dice respecto de la zona en que se ha suscitado el problema actual, después de hablar del río Mayer, que es el punto de término de la línea que marca la zona situada al norte del Lago O'Higgins: "Desde este punto seguirá la línea medianera del lago" (del Lago O'Higgins, que en ese tiempo se llamaba "San Martín") "hacia el sur hasta un punto que enfrenta el contrafuerte que termina en la ribera sur del lago en longitud 72° 47' O, desde cuyo punto el límite se trazará hasta el pie de dicho contrafuerte y ascenderá a la divisoria local de aguas hasta el Monte Fitz-Roy y desde allí a la divisoria continental de las aguas hacia el noroeste del Lago Viedma". Agrega: "Aquí el límite ha sido ya determinado entre las dos Repúblicas".

Eso es lo que dice la Comisión enviada para determinar en el terreno el límite entre Chile y Argentina.

Firman este informe los señores Mac-

naghten, Lord de Apelación en Grado Ordinario y Miembro del Muy Honorable Consejo Privado de Vuestra Majestad; John C. Ardagh, Mayor General y Miembro del Consejo de la Real Sociedad Geográfica; T. Hungerford Holdich, Coronel de los Ingenieros Reales y Vicepresidente de la Real Sociedad Geográfica, y E. H. Hills, Mayor de Ingenieros Reales, Jefe de la Sección Topográfica de la División de Informaciones y Secretario del Tribunal Arbitral.

Este informe demuestra que ya en 1903 ambos países fijaron sus límites en la zona y que éstos deberían ser invariables, sin lugar a discusión.

Sobre este problema habría muchas otras cosas que decir, pero creo que basta para pensar en la pequeña o gran responsabilidad que nos cabe por falta de diligencia en el cumplimiento de nuestros deberes, como nación, en defensa de nuestro propio territorio.

VISITA PARLAMENTARIA A ZONA DE INCIDENTE FRONTERIZO.

El señor FERRANDO.— Deseo aprovechar los minutos que me quedan, para hacer una corta relación acerca del viaje que recientemente efectué, por disposición del Comité de mi partido, a la zona afectada por el incidente fronterizo.

El día jueves en la mañana partí de Santiago y llegué a Coihaique a las 6 de la tarde. Al día siguiente, a las 8 de la mañana, volé desde esa localidad, en DC-3, hasta Puerto Mayer, en la ribera norte del Lago O'Higgins, en el punto limítrofe chileno-argentino.

¿Qué hay en ese lugar? Una canchita de aterrizaje, de tierra, bastante peligrosa, que, gracias a la pericia de nuestros aviadores, hace posible la conexión humana de esa región con el resto del país.

El viernes en la tarde, cuando volví del

Puesto O'Higgins, situado al sur del lago, al Puerto Mayer, pude observar a 40 hombres trabajando en la expansión y acomodo de esa pista. Sólo ahora, ya producido el problema, se realizan trabajos para no dejar aislados, diría yo, a heroicos chilenos que viven en un abandono realmente impresionante.

Quiero dejar constancia de la eficacia con que el Gobierno ha tomado las medidas necesarias. Los hechos que lamentamos ocurrieron el día sábado y sólo el domingo en la tarde los conocimos; de manera que resulta admirable comprobar que ya el viernes 12 en la mañana, cuando llegué a Puerto Mayer, se había instalado una bodega de la ECA, con toda clase de provisiones, para que nunca más los chilenos de esa zona tengan que abastecerse en territorio argentino. Asimismo, se ha construido una cancha de aterrizaje que permitirá el contacto permanente de esos habitantes con todo el país.

Desde el norte del Lago O'Higgins, volé hasta el Puesto O'Higgins, hacia el sur del lago, un poco al oeste del hito 62, en una avioneta de Carabineros que más parecía hoja sacudida por el viento que un artefacto creado por la ciencia. Sin embargo, respondía a dos cosas: a la ciencia que permitió su construcción y a la pericia de quienes lo comandaban. Creo que es una honra para nuestros Carabineros que, maniobrando sus avioncitos, en esos lugares de vientos tan turbulentos, expongan su vida para defender nuestro territorio, mal defendido desde otro punto de vista, porque se le ha tenido en el abandono.

Después de media hora de vuelo sobre un lago impresionante, se llega a un aeródromo —llamémoslo así irónicamente—, a una canchita de 150 metros de largo a la orilla del lago, sin más extensión posible, a la cual se entra gracias a la habilidad del piloto, dada la configuración del terreno, y orientada contra los fuer-

tes vientos predominantes que azotan la zona, para que ellos sirvan de freno a la máquina.

Allí encontramos un retén en buenas condiciones, para cinco hombres, dotación normal en ese punto, e insuficiente para la guarnición que hay en este momento en la zona.

El Honorable señor Allende —que no por culpa mía está ausente de la Sala— decía en su intervención que no tuvimos conocimiento sino hasta el miércoles de los hechos. Debo decir que no me extraña tal circunstancia, porque esa gente, que vive defendiendo el territorio chileno y señalando con su presencia la posesión pacífica de lo que nos pertenece, estaba totalmente abandonada, casi sin elementos de contacto y comunicación entre ellos ni con el resto del país. Como bien se dijo, tenían un motorcito eléctrico a base de gasolina, combustible que debían economizar, para comunicarse sólo durante las noches y tener la luz que el cuartel requiere. Cinco días después de los acontecimientos, o sea, el viernes pasado, pude comprobar que, debido a la urgencia de los hechos, se dotó a ese personal de los medios necesarios de comunicación entre ellos, con su retén y con todo el territorio, mediante sistemas manuales de radio. En consecuencia, ahora se hallan en una situación que se puede considerar aceptable.

Estimo necesario hacer llegar al señor Ministro del Interior y al Gobierno informaciones precisas acerca de lo que se ve en la zona, de cómo viven esos pobladores, de los esfuerzos que despliegan allí los chilenos.

Tuve el gusto de llegar a la casa de un chileno que se instaló en esa zona, a un kilómetro y medio al este del retén de Lago O'Higgins y más o menos a mil metros del hito 62: don José Candelario Mansilla Uribe. Creo que su nombre merece el res-

peto de Chile. Llegó a establecerse allí hace 40 años, en 1925, y ha vivido en ese lugar plantando árboles, incorporándose a la tierra y queriéndola, sólo con la compañía de la soledad, como dije denantes, al referirme al Teniente Merino.

A ese hombre de espíritu previsor, acompañado de su mujer, lo vi la mañana del viernes dedicarse, con picota, chuzo y pala en mano, a construir canchas de aterrizaje para aviones. Experiencia ya tenía, porque hace cuatro años, por su propia iniciativa, sin esperar una remuneración, construyó en el ventisquero O'Higgins una canchita, marcada en los mapas y usada a veces como pista de emergencia por aviones chilenos. Se requieren doce días de viaje para llegar a la zona del ventisquero donde hizo la canchita, y trabajó tres meses consecutivos, simplemente a pala y azadón.

Ese hombre se siente más chileno que todos nosotros: siente su patria, vibra con ella. Me relató con lágrimas en los ojos una experiencia que le tocó vivir. Decidió plantar una corrida de álamos a la orilla del lago, desde su casa hasta el retén O'Higgins, y plantó el último el mismo día en que el Presidente de la República habló sobre el plan forestación y procedió a plantar un árbol aquí en Santiago. ¡Esa gente es la que está defendiendo con su vida y trabajo la integridad del territorio nacional!

Dos veces los gendarmes han apresado a José Mancilla, por supuestos robos. En realidad, lo han tomado preso porque construía con su esfuerzo esas canchitas.

A esos ciudadanos, el país debe un reconocimiento muy grande, porque ellos mantienen nuestra soberanía en la zona.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Senador? Ha llegado la hora de término de la sesión.

¿Cree Su Señoría que todo su discurso debe formar parte de la sesión secreta, o

sólo una parte de él?

El señor FERRANDO.— Espero que la Mesa lo decida.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—

Entonces, si le parece, la Mesa determinaría hasta dónde puede mantenerse en reserva su discurso.

El señor FERRANDO.— Muy bien.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.59.*

René Vuskovic Bravo.

Jefe de la Redacción.

A N E X O S**DOCUMENTOS.****1**

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO SOBRE
APORTE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE,
POR SU CENTENARIO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe sobre las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para aportar a la **Municipalidad** de San Clemente la suma de E^o 300.000 con motivo del centenario de la comuna.

El proyecto de ley original, aprobado por el Congreso, autorizaba al Presidente de la República para aportar a la Municipalidad de San Clemente la cantidad de E^o 300.000, con motivo del Centenario de la comuna, y facultaba a la Municipalidad para contratar empréstitos hasta por E^o 120.000 con el objeto de destinarlos a la Hotelera Nacional S. A. para construcción se contempla la dotación de escuelas principalmente de los Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para la construcción del Hospital de San Clemente y a obras de adelanto en la Población Aurora.

El Ejecutivo ha considerado que hay otros objetivos cuya inversión se ha afrontado y se afrontará con fondos del Presupuesto, como es el caso de los establecimientos escolares, ya que dentro de los planes de construcción se contempla la dotación de escuelas principalmente de los sectores para los cuales se destinan sumas dentro del plan de gastos.

Otro aporte que ha eliminado es el destinado a la construcción de una Hostería en la Laguna de Maule, lugar muy distante del cerro comunal (200 kilómetros más o menos) y cuya mantención y administración sería muy costosa y difícil para el Municipio. Cree más conveniente que la Hotelera Nacional decida dentro de sus planes la conveniencia y oportunidad de esta construcción y que los fondos destinados se inviertan en algo que vaya en beneficio directo de la comunidad, como es el caso de la ampliación del Estadio Municipal, y habilitación de poblaciones, construcción de un centro asistencial y otros.

Con respecto al financiamiento, el Ejecutivo aduce lo siguiente: "Es conveniente financiar parte de este tipo de inversión con el mecanismo ya establecido en el decreto supremo N^o 2.047, de 29 de julio de 1955, que fijó la tasa única de impuesto territorial, y en virtud del cual, se destina un 1 por mil para que las Municipalidades financien los empréstitos que contraten. De acuerdo con los antecedentes, el avalúo imponible de la comuna de San Clemente asciende a E^o 105.000.000 el cual puede reducirse por los reclamos pendientes a E^o 95.000.000. Con el rendimiento

del 1 por mil podría perfectamente servirse el préstamo en un plazo inferior a cuatro años.

No sería prudente modificar este sistema para que operen las inversiones municipales, ya que se recargaría el presupuesto fiscal en exceso si se ordenare sólo aportes, o se rompiera la tasa única de impuesto territorial al pretender alzarlo por leyes especiales."

Vuestra Comisión no ha podido dejar de observar, sin embargo, que al proponerse por el Ejecutivo un aporte directo suyo, por valor de E^o 155.000 para el centenario de la comuna, no se especificó, en alguna de las nuevas disposiciones propuestas, la fuente de financiamiento de esta suma. En la imposibilidad constitucional de modificar la iniciativa, esta Comisión sólo cumple con hacer la advertencia, confiando en que se habrá de salvar la omisión en algún proyecto posterior o en la ley de presupuestos para 1966.

Vuestra Comisión, que acepta en su conjunto las modificaciones propuestas, tiene a honra recomendaros en consecuencia su aprobación, en los mismos términos como lo hiciera la H. Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 10 de septiembre de 1965.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Allende, Corbalán y Gumucio.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

2

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO SOBRE
APORTE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE.
POR SU CENTENARIO.*

Honorable Senado:

Este veto ha sido informado previamente por la H. Comisión de Gobierno.

Vuestra Comisión de Hacienda debe limitarse, en consecuencia, al estudio del financiamiento del gasto que contempla.

El veto reemplaza el proyecto aprobado por el Congreso Nacional, que autoriza al Presidente de la República para aportar E^o 400.000 a la Municipalidad de San Clemente, que se financiaban con cargo a los recursos que se obtienen de la aplicación de la ley que beneficia al personal del Servicio de Registro Civil e Identificación y la facultaba, además, para contratar empréstitos hasta por E^o 120.000, para lo cual se establecía una contribución adicional de un uno por mil sobre los bienes raíces de esa comuna.

El proyecto que propone el Ejecutivo en el veto, autoriza al Presidente de la República para aportar a la Municipalidad de San Clemente sólo E^o 155.000 y faculta a ésta para contratar empréstitos hasta por E^o 200.000.

El veto no contempla financiamiento para el aporte y dispone que

el préstamo se atenderá con cargo al uno por mil del impuesto territorial que grava a los bienes raíces de la comuna, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto supremo N° 2.047, de 29 de julio de 1955. Como se recordará, este decreto supremo señala el empleo y distribución del impuesto territorial, consultando del 20 por mil a que asciende, un uno por mil al pago de empréstitos municipales.

La Comisión no tiene reparos en lo tocante al empréstito municipal, pues ha propiciado tal predicamento respecto de todos los proyectos de empréstitos municipales sometidos a su consideración con posterioridad al 1° de enero de 1965. Este proyecto fue informado, en segundo trámite, en agosto de 1964.

En cambio, deja constancia de la omisión en que ha incurrido el Ejecutivo al reemplazar íntegramente el texto del proyecto aprobado por el Congreso Nacional, omitiendo consultar, de acuerdo a la obligación constitucional, el financiamiento del gasto de E° 155.000, que significa el aporte que se autoriza hacer a la referida Municipalidad.

Sin embargo, considerando que este aporte queda supeditado a la voluntad del Jefe del Estado, ya que no es obligatorio efectuarlo, y a la necesidad de contribuir a la rápida ejecución de las obras que indica el artículo 3°, la Comisión acordó prestar su aprobación también a esta observación.

Para concluir, dejamos constancia que el artículo 8° del proyecto que propone el Ejecutivo, establece que los fondos provenientes del empréstito y del aporte referido que no se inviertan al 31 de diciembre de 1965, no ingresarán a rentas generales de la Nación y se mantendrán depositados hasta su total inversión. Esta observación es válida respecto del aporte fiscal, no así en cuanto dice relación con el empréstito municipal, cuyo producto no puede pasar, en caso alguno, a rentas generales de la Nación.

En virtud de las consideraciones expuestas, os recomendamos aprobar las observaciones recaídas en el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que otorga recursos a la Municipalidad de San Clemente.

Sala de la Comisión, a 12 de noviembre de 1965.

Acordado con la asistencia de los Honorables Senadores señores Altamirano (Presidente), Bossay, Contreras Tapia, Palma y Von Mühlbrock.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

3

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO SOBRE
FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS
AUDIOVISUALES DESTINADOS A LA UNIVERSIDAD
DE CHILE.

Honorable Senado:

El Congreso Nacional aprobó un proyecto de ley que permitía, en forma permanente, a la Universidad de Chile importar con franquicias

aduaneras, de conformidad a la ley N° 11.519, equipos, materiales y elementos destinados a renovar, mantener y ampliar sus servicios audiovisuales.

Para esto, se tuvo presente que la ley 11.519 la faculta para importar todos los elementos destinados a satisfacer las necesidades del desarrollo de las actividades docentes y de investigación científica y técnica, con liberación del pago de derechos de aduana y otros. Esta ley extiende sus beneficios también a otras Universidades reconocidas por el Estado.

El Ejecutivo vetó este proyecto de ley y reemplazó su artículo 1° por otro que faculta a la Universidad de Chile para importar, por una sola vez, y dentro del plazo de 18 meses y hasta por un monto de US\$ 450.000, estos equipos.

Posteriormente, el Ejecutivo retificó este veto y retiró la frase que obligaba a que esta importación se efectuara de una sola vez; pudiendo, por lo tanto, efectuarse escalonadamente, pero siempre dentro del monto y plazo antes referidos.

La Cámara de Diputados aprobó esta observación y su enmienda.

La Comisión de Hacienda estuvo por mantener el texto aprobado por el Congreso Nacional, que le parece más conveniente para promover la difusión cultural de la Universidad de Chile y, sobre todo, menos limitativo, pues no señala el monto de los equipos a internar, el que, según informó la Universidad de Chile, excede en mucho a la cifra de US\$ 450.000 consultada en el veto.

Sin embargo, hubo de aprobar, también esta observación, a fin de que haya ley sobre el particular.

En virtud de las consideraciones expuestas, os proponemos aprobar la observación y la enmienda referidas.

Sala de la Comisión, a 12 de noviembre de 1965.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Altamirano (Presidente), Contreras, don Víctor, Palma, Von Mühlenbrock y Bossay.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO SOBRE
FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS
DESTINADOS AL CINE CLUB LTDA., DE VIÑA
DEL MAR.*

Honorable Senado:

El proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, libera de derechos de internación y otros, a elementos destinados al Cine Club de Viña del Mar.

El Ejecutivo propone en el veto agregar un inciso a ese proyecto de ley, que exprese que el Cine Club de Viña del Mar no podrá enajenar las especies que importe en virtud de esta ley, dentro del plazo de cinco años, y si lo hiciere deberá enterar los impuestos de cuyo pago se le ha liberado.

La Comisión concuerda con este agregado y os recomienda, por lo tanto, aprobar la observación en informe.

Sala de la Comisión, a 12 de noviembre de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Altamirano (Presidente), Bossay, Contreras Tapia, Palma y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS TRIBUTA-
RIAS PARA INMUEBLE DE MENOS DE E^o 5.000.

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda, en este segundo informe, consideró numerosas indicaciones, pero pese a que aprobó varias de ellas, mantuvo en esencia su proyecto contenido en el primer informe. De este modo, quedan exentos de toda contribución fiscal los bienes raíces cuyo avalúo sea inferior a E^o 5.000. Esta cantidad se reajustará anualmente, en el mismo porcentaje que se reajusten los bienes raíces para los efectos del impuesto territorial. En el caso de bienes raíces que pertenezcan a un mismo propietario, se sumarán sus avalúos y sólo gozarán de la exención si, en conjunto, no excede de E^o 5.000.

El señor Director de Impuestos Internos, don Jaime Ross, expresó que, según información proporcionada por el Departamento de Máquinas del Servicio que dirige, los predios de avalúo inferior a E^o 5.000 ascienden a la cantidad de 740.429, con un avalúo total de E^o 1.230.500.000, lo que arroja un avalúo promedio de E^o 1.660.

Agregó que se estimaba que de estos 740.000 predios, 134.000 ya gozan de alguna exención y que un 10% de los propietarios poseen más de un bien raíz; por lo tanto, si deducimos 134.000 predios ya exentos y 74.000 pertenecientes a propietarios que poseen más de un bien raíz, tenemos que las propiedades efectivamente favorecidas por el proyecto suman 532.000, las que, avaluadas a un promedio de E^o 1.660, arrojan un total de avalúo, para estos predios que quedarán exentos, de E^o 883.120.000, lo que origina un menor ingreso, para el segundo semestre de este año, en el caso de que este beneficio rigiera con efecto retroactivo al 1^o de agosto, de E^o 6.314.308.

El señor Ministro de Hacienda analizó el rendimiento del impuesto territorial en el año en curso, el que se calculó en la Ley de Presupuestos en E^o 205.000.000. Expresó que en el primer semestre se pagaron poco más del 80% de los roles y en el segundo, no se puede precisar el porcentaje, en razón a que se ha prorrogado el plazo del pago a varias provincias y a que hay reclamos pendientes de avalúos.

Formuló indicación para modificar el proyecto contenido en el primer informe, a fin de determinar que su vigencia será a partir del 1^o de enero; justificó esta enmienda en que la mayor parte de los propietarios de predios de menos de E^o 5.000 han pagado los impuestos que les corres-

pondían en este segundo semestre y, por otra parte, el mantener su efecto retroactivo, implicaría engorrosos trámites administrativos, pues, al proponerse como fecha de vigencia el 1º de agosto de 1965, se tuvo en consideración que este proyecto habría sido ya promulgado como ley antes de esa fecha, cosa que no ocurrió y, por el contrario, su tramitación se ha dilatado.

Comentaremos a continuación algunas indicaciones consideradas por la Comisión durante la discusión particular de este proyecto. Estas indicaciones constan del Boletín N° 21.881.

Los señores Allende y Chadwick formularon indicación para elevar de 5.000 a 10.000 escudos, el avalúo de los predios que quedarían exentos de contribuciones.

La Comisión de Hacienda, con la abstención de su Presidente, y los votos en contra de los señores Palma y Bossay, rechazó esta indicación, pues elevaba el menor rendimiento del impuesto territorial de aproximadamente E° 13.000.000, eximiendo los predios de menos de E° 5.000, a alrededor de E° 30.000.000.

La indicación N° 2 de los señores Contreras Labarca y Corbalán González, que concede el beneficio de exención a los predios que no excedan de cinco sueldos vitales anuales, fue rechazada con la misma votación anterior. El rechazo se fundó en que la Comisión de Hacienda aprobó ya un sistema de reajuste para evitar que los efectos de la ley se perdieren por la desvalorización monetaria y en que representa un menor ingreso de aproximadamente E° 35.000.000 anuales.

Por unanimidad, se aprobó la indicación N° 3, de los señores Chadwick y Miranda, para declarar exentos del pago de impuesto territorial a las comunidades agrícolas de las provincias de Atacama y Coquimbo.

Estas comunidades agrícolas, de conformidad al artículo 54 del Decreto de Reforma Agraria N° 19, de 19 de febrero de 1963, están exentas del pago de este impuesto por el lapso de cinco años contado desde la fecha de dictación de este decreto.

La Comisión considera que las características de este tipo de comunidades, especialmente reglamentadas en el Decreto de Reforma Agraria aludido, precisan de que esta franquicia tributaria se les conceda en forma permanente, razón por la cual, aprobó esta indicación.

La indicación del señor Luengo, signada con el N° 4, fue rechazada porque no responde a la filosofía que inspira este proyecto, de beneficiar sólo a las pequeñas propiedades. Además, eleva enormemente el menor rendimiento del impuesto territorial.

A continuación, se aprobaron dos indicaciones formuladas por el señor Ministro de Hacienda, tendientes, una, a mejorar la redacción del inciso primero del artículo 22 de la ley N° 4.174, que se reemplaza mediante el artículo 1º del proyecto de ley en informe; y, la otra, a agregar un artículo nuevo al proyecto, a fin de disponer expresamente que en el caso de concurrir en un predio de avalúo inferior a E° 5.000, regímenes legales que les otorguen exenciones parciales, Impuestos Internos concederá únicamente la exención más favorable al contribuyente.

La indicación N° 5 del señor Corbalán, don Salomón, que reemplaza al artículo 2º del proyecto, fue rechazada en segunda votación, por un

voto por la afirmativa, uno por la negativa y una abstención. En substitución, se aprobó una indicación del señor Ministro de Hacienda para establecer que esta ley regirá a contar desde el 1º de enero de 1966.

La indicación signada con el N° 6, del señor Enríquez, que disminuye el pago de impuesto territorial a los predios que no quedan amparados por esta ley, fue rechazada.

Igual resolución, por doble empate, se adoptó respecto de la indicación N° 7, de la señora Campusano, para incluir a la provincia de Coquimbo, entre aquéllas a las cuales el Presidente de la República podrá modificar las tablas de valores con que se practicó el avalúo provisional de los bienes raíces no agrícolas.

La indicación N° 8 fue retirada, y la N° 9, para incluir en este artículo 3º a la comuna de Maipú, fue aprobada con el voto en contra del Honorable Senador señor Palma.

Las indicaciones N°s. 10 y 11, que inciden en el artículo 7º, que prorroga los efectos del artículo 133 de la ley N° 14.171, fueron rechazadas y se os propone también rechazar el artículo mismo en el que inciden, por cuanto la Comisión conoce de un proyecto de ley en segundo trámite constitucional, sobre la misma materia.

La indicación N° 12, del señor Enríquez, fue rechazada en razón a que su aprobación sería inoperante, dado que el gran porcentaje de los contribuyentes ha cumplido con el pago del impuesto territorial durante este segundo semestre.

Fueron aprobadas dos indicaciones propuestas por el señor Ministro de Hacienda. La primera, agrega como artículo 1º transitorio, el que dispone que las contribuciones del segundo semestre de 1965 de los predios cuyo avalúo sea inferior a Eº 5.000, se podrán pagar sin intereses penales ni costas judiciales hasta el 31 de diciembre de 1966.

El objeto de este artículo, que se extendió por la Comisión a todas las contribuciones de bienes raíces impagas de los predios referidos, es el de darles un plazo amplio a los contribuyentes que serán beneficiados por esta ley, para que saneen su situación tributaria pasada.

Además, se agrega un artículo 2º transitorio que prorroga el plazo de que disponen los contribuyentes que poseen predios raíces de cualquier valor, ubicados en la zona afectada por el sismo de 28 de marzo de 1965, hasta el 28 de febrero de 1966.

A indicación del señor Bossay, se acordó agregar un artículo que exime del pago del impuesto de timbres y estampillas, a los documentos relativos a las operaciones y actos o contratos que el Banco del Estado de Chile celebre con sus imponentes de ahorro y a las operaciones y actos o contratos de fomento agrícola o industrial que ejecute o celebre. De este modo, se subsana un error contenido en la ley N° 16.250, que contempla esta misma idea pero referida a una disposición de la Ley de Timbres que la ha dejado, en la práctica, sin efecto.

Se aprobó también una indicación del Senador Curti, para liberar de la parte fiscal del impuesto territorial, a las propiedades del Patronato Nacional de la Infancia. Esta franquicia tributaria se otorga en razón a que esta fundación de beneficencia invierte todos sus recursos en la acción social que desarrolla por intermedio de sus "Gotas de Leche".

La indicación N° 13, de los señores Contreras Labarca y Corbalán, don Salomón, dispone que los propietarios que sean empleados u obreros podrán cancelar las contribuciones de bienes raíces que afecten a sus inmuebles, mediante cuotas mensuales que les serán descontadas de sus remuneraciones, por sus empleadores o patrones. Agrega la indicación que el Servicio de Impuestos Internos establecerá el sistema y períodos de pago necesarios para aplicarla.

La Comisión reconoció la trascendencia de la idea que se proponía a su consideración y estimó conveniente legislar de inmediato sobre ella, otorgando la facultad al Presidente de la República para reglamentar el pago en cuotas mensuales, pudiendo, incluso, establecer en el reglamento, la posibilidad del descuento obligatorio de estos impuestos por parte de los patrones o empleadores.

Prefirió, dada la escasez de tiempo para despachar este informe, no establecer en la ley, la obligatoriedad de este descuento sino, con un estudio más acucioso y detenido, permitir al Ejecutivo dictar normas sobre el particular. No escapa a la Comisión, la complejidad de los actuales trámites administrativos para efectuar abonos mensuales ni la inconveniencia de permitir a los empleadores o patrones disfrutar por la vía de la retención de impuestos, de dineros que pasarían a constituir una fuente de crédito.

La indicación N° 14 fue rechazada por ser contraria a otros artículos aprobados sobre esta materia.

La indicación N° 15 fue aprobada con el voto en contra del señor Palma. El Director de Impuestos Internos informó que el sistema que contempla la indicación se encontraba en operación. Consulta este artículo la obligación de Impuestos Internos de rectificar de oficio, los avalúos que contengan errores o cuando con motivo de la resolución de reclamos, se provoque un desequilibrio respecto de otros inmuebles de características similares.

La indicación N° 16, que daba un nuevo plazo para presentar declaraciones omitidas y ampliar o rectificar las ya presentadas, tanto en lo relacionado a los bienes como a sus valores, fue rechazada.

Igual resolución se adoptó respecto de la signada con el N° 17, que permite al contribuyente descontar en los casos que indica, las contribuciones de bienes raíces, del monto del impuesto a la renta mínima presunta. Esta resolución se adoptó en razón al desfinanciamiento que afecta a la ley de reconstrucción, por el menor ingreso que sobre lo calculado, se ha obtenido del impuesto a la renta mínima presunta.

La indicación N° 18 se rechazó por un voto por la afirmativa, uno por la negativa y dos abstenciones. Pareció a la Comisión innecesario disponer, como lo señala la indicación, que las contribuciones se pagarán en cuatro cuotas mensuales, cuando en virtud de esta ley, quedan exentos más de 740.000 predios y otro número mayor y no precisado podrá acogerse al sistema de pago mensual aprobado por esta Comisión. Por otra parte, el Servicio de Impuestos Internos representó el enorme trabajo administrativo que significaría la aprobación de esta indicación.

La indicación N° 19, de los señores Contreras Labarca y Corbalán, don Salomón, fue aprobada y, según el Director de Impuestos Internos,

la idea que contempla se encuentra en práctica. No obstante, la Comisión optó por aprobarla a fin de hacer imperativo que los roles definitivos de los avalúos de bienes raíces sean mantenidos al día, utilizando las copias autorizadas de las escrituras de transferencia que la ley obliga a los notarios a remitir al Servicio de Impuestos Internos, sin que sea necesario para ello la presentación de solicitudes especiales.

La indicación N° 20, de los mismos señores Senadores, de condonación de las contribuciones adeudadas por los propietarios de predios de menos de E° 5.000, fue aprobada en los términos que expresamos al tratar una indicación del señor Ministro de Hacienda, que incorpora el artículo 1° transitorio, pero sólo en cuanto a liberarles del pago de los intereses penales y multas, pues no pareció justo condonar la contribución misma, cuando el 80% de los propietarios de este tipo de predios han cumplido oportunamente su pago.

La indicación N° 21 del señor Luengo, es similar a la que acabamos de comentar.

Se aprobó la indicación N° 22 del señor Luengo, que concede un plazo de noventa días, para que los concesionarios, arrendatarios y ocupantes de locales y ferias o mercados municipales, puedan pagar, sin intereses ni multas, las contribuciones adeudadas que afecten a estos predios.

El Senador Corbalán González, formuló indicación, signada con el N° 23, para que el $\frac{1}{2}$ por mil de contribución territorial que afecta a los bienes urbanos, se distribuya en proporción al número de habitantes de cada una de las comunas del país. La ley N° 12.027, en su artículo 2°, dispone que el 90% de los fondos que se recauden por este concepto, se destinará a los Cuerpos de Bomberos existentes en la comuna en que se recaude la contribución, y el 10% restante sirva para dotar de materiales a los Cuerpos de Bomberos de las comunas en que el rendimiento de este impuesto sea insuficiente para la satisfacción de sus necesidades.

La Comisión de Hacienda estima más adecuada a la realidad, modificar la referida ley, acogiendo la idea del señor Corbalán, de distribuir estos fondos en relación al número de habitantes, que es el índice determinante que obliga al desarrollo de los Cuerpos de Bomberos. Por esto, por unanimidad, aprobó esta indicación.

La indicación N° 24, del mismo Senador Corbalán, don Salomón, fue aprobada por mayoría de votos. Establece que toda modificación en los roles de avalúos que ejecute Impuestos Internos debe ser notificada al interesado, el que dispondrá de sesenta días para objetarla, si procediere. Este plazo en la actualidad, es de treinta días, y el señor Director de Impuestos Internos expresó su oposición a la ampliación pedida, por innecesaria e inconveniente para el normal desarrollo de las actividades de su Servicio.

La indicación N° 25, del mismo señor Corbalán, fue rechazada después de un doble empate, en atención a que los bienes raíces municipales administrados directamente por las Corporaciones Edilicias, se encuentran exentos de impuesto territorial.

Os hacemos presente que en el original del primer informe, hemos agregado un inciso al artículo 3º del proyecto, que expresa lo siguiente:

“Facúltase al Presidente de la República para rebajar los precios unitarios de terrenos de los bienes raíces no agrícolas, ubicados en las provincias de Valdivia a Magallanes, ambas inclusive, en la misma proporción en que disminuya la tasación de las construcciones, con motivo de la rebaja de tablas de valores que se aplicará a las mismas provincias.”

Tal como lo expresamos en la página 5 de la parte expositiva de nuestro primer informe, esta indicación fue aprobada a requerimiento del Director de Impuestos Internos y, en esta oportunidad, salvamos expresamente la omisión en que incurrimos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, dejamos constancia de lo siguiente:

I.—Artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones por la Comisión: 6º (que pasa a ser 7º).

II.—Artículos que fueron objeto de modificaciones en este segundo informe: 1º, 2º (pasa a ser 3º), 3º (pasa a ser 4º), 4º (pasa a ser 5º), 5º (pasa a ser 6º) y 7º.

III.—Artículos nuevos aprobados en este trámite: 2º, 8º, 9º, 10, 11, 12 y 13 permanentes, y 1º, 2º y 3º transitorios.

IV.—Indicaciones rechazadas (constan del Boletín Nº 21.881, preparado por la Secretaría de la Corporación): 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 21 y 25.

V.—Indicaciones retiradas: 8.

En virtud de las consideraciones expuestas, os proponemos aprobar el proyecto de ley contenido en nuestro primer informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Reemplazar el inciso primero del artículo 22 de la ley Nº 4.174, que se substituye en este artículo, por el siguiente:

“Artículo 22.—Estarán exentos de toda contribución fiscal los bienes raíces cuyo avalúo sea inferior a cinco mil escudos, siempre que el propietario del respectivo predio posea sólo el bien raíz para el cual solicita el beneficio, o que el conjunto de bienes raíces que posea, tenga un avalúo total que no exceda de dicha cantidad”.

Consultar como artículo 2º, el siguiente nuevo:

“Artículo 2º—En el caso de los inmuebles a que se refiere el artículo anterior, que además tengan derecho a gozar de otras exenciones parciales, se faculta al Servicio de Impuestos Internos para conceder únicamente la exención más favorable al contribuyente.”

Artículo 2º

Reemplazarlo por el siguiente, que pasa a ser artículo 3º:

“Artículo 3º—La exención contenida en el artículo 1º, regirá a contar desde el 1º de enero de 1966”.

Artículo 3º

Pasa a ser artículo 4º.

Agregar, como inciso final, el siguiente nuevo:

“Los bienes raíces de la Segunda Serie de la Comuna de Maipú, gozarán de una rebaja de 30% sobre los valores fijados en la Tabla N° 1 a que están afectos.”

Artículo 4º

Pasa a ser artículo 5º.

Reemplazar, en su inciso primero, las palabras “de las Provincias señaladas.”, por “referidos en el artículo anterior.”

Artículo 5º

Pasa a ser artículo 6º.

Colocar en plural la palabra inicial; substituir el punto final por un punto y coma, y agregar a continuación, lo siguiente: “a los terrenos pertenecientes a comunidades agrícolas de las provincias de Coquimbo y Atacama, establecida de conformidad al DFL. RRA. N° 19, de 1963, y a los inmuebles de propiedad del Patronato Nacional de la Infancia.

Artículo 6º

Pasa a ser artículo 7º, sin modificaciones.

Artículo 7º

Rechazarlo.

A continuación, consultar los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 8º—Los propietarios que sean empleados u obreros podrán cancelar las contribuciones de bienes raíces que afecten a sus inmuebles, mediante cuotas mensuales.

Facúltase al Presidente de la República para reglamentar, dentro de un plazo de noventa días, la aplicación de este artículo, pudiendo establecer la obligación de los patrones o empleadores de efectuar estos descuentos y enterarlos en arcas fiscales.”

“Artículo 9º—El Servicio de Impuestos Internos deberá rectificar de oficio, notificando de este hecho al interesado, los avalúos provisionales

que contengan errores, aun cuando respecto a ellos no se hubiere insertado reclamación.

De la misma manera, deberá rectificar los avalúos cuando, existiendo un reclamo resuelto favorablemente en todo o en parte, la modificación provoque un desequilibrio respecto de los avalúos de otros inmuebles de características similares ubicados en un mismo edificio, población, conjunto habitacional o sector.

Las diferencias de contribuciones de bienes raíces que las rectificaciones a que se refieren los incisos anteriores puedan originar, se cobrarán sin recargo de ninguna naturaleza.”

“Artículo 10.—Los roles definitivos de los avalúos de los bienes raíces del país, deberán ser mantenidos al día por el Servicio de Impuestos Internos, utilizando las copias autorizadas de las escrituras de transferencias que la ley obliga a los notarios a remitir a dicho Servicio y de las inscripciones que se practiquen en los Registros de los Conservadores de Bienes Raíces, sin que sea necesario para ello la presentación de solicitudes especiales por parte de los interesados.”

“Artículo 11.—El producto del impuesto de 0,5 por mil sobre bienes raíces, creado por la ley N° 12.027 a favor de los Cuerpos de Bomberos, se distribuirá a contar del 1° de enero de 1966, sobre la base del rendimiento del año 1965, en proporción al número de habitantes de cada una de las comunas del país.”

“Artículo 12.—Toda modificación en los roles de avalúos que ejecute el Servicio de Impuestos Internos, ya sea por sí o a petición del contribuyente, deberán ser notificada al interesado, otorgándosele un plazo de 60 días para objetarla si procediere. El mismo procedimiento se seguirá en el caso de acordarse una exención total o parcial de contribuciones de bienes raíces para un determinado predio.

Si con motivo de dichas modificaciones o exenciones resultaren saldos a pagar a favor del Fisco, el contribuyente tendrá un plazo de 30 días para cancelar las diferencias, sin recargo de ninguna especie”.

“Artículo 13.—Agrégase como N° 21 del artículo 32 de la ley N° 16.272, de 4 de agosto de 1965, de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, el siguiente:

“21.—Los documentos relativos a las operaciones y actos o contratos que el Banco del Estado de Chile celebre con sus imponentes de Ahorros, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 33 a 42 de su Ley Orgánica, y a las operaciones y actos o contratos de fomento agrícola o industrial que ejecute o celebre, en conformidad a las disposiciones de los artículos 44, 45 y 53 del mismo texto legal.”

Artículos transitorios

Agregar los siguientes artículos transitorios, a continuación:

“Artículo 1°—Las contribuciones adeudadas de los predios cuyo avalúo sea inferior a E° 5.000, se podrán pagar sin intereses penales ni costas judiciales, hasta el 31 de diciembre de 1966.”

“Artículo 2°—Las contribuciones del segundo semestre de 1965, de

los bienes raíces ubicados en la zona del sismo indicada en el artículo 1º transitorio de la ley N° 16.282, se podrán cancelar sin intereses ni sanciones, hasta el 28 de febrero de 1966.”

“Artículo 3º—Concédese un plazo de 90 días, contado desde la publicación de la presente ley, para que los concesionarios, arrendatarios u ocupantes a cualquier título de locales en ferias o mercados de propiedad municipal, procedan al pago, sin intereses ni multas, de las contribuciones a los bienes raíces que estén obligados a pagar y que adeuden por dichos locales hasta el 30 de junio de 1965.”

En virtud de las modificaciones anteriores, el proyecto de ley aprobado por vuestra Comisión de Hacienda, queda como sigue:

Proyecto de ley

“Artículo 1º.—Sustitúyese el artículo 22 de la ley N° 4.174, sobre Impuesto Territorial, por el siguiente:

“Artículo 22.—Estarán exentos de toda contribución fiscal los bienes raíces cuyo avalúo sea inferior a cinco mil escudos, siempre que el propietario del respectivo predio posea sólo el bien raíz para el cual solicita el beneficio o que el conjunto de bienes raíces que posea, tenga un avalúo total que no exceda de dicha cantidad.

Las cantidades indicadas en el inciso anterior, se reajustarán anualmente en el mismo porcentaje que se reajusten los bienes raíces para los efectos del impuesto territorial.

Para acogerse a la exención referida, el interesado deberá declarar ante la Inspección de Impuestos Internos correspondiente que el o los bienes raíces que posee, en conjunto, tienen un avalúo inferior a cinco mil escudos, en cuyo caso ella se mantendrá mientras estos requisitos se cumplan. Esta exención no dará lugar a devolución de contribuciones pagadas con anterioridad a la presentación de la declaración respectiva.

Si el Servicio de Impuestos Internos comprueba una declaración falsa, se sancionará al contribuyente con las penas señaladas en el N° 4 del artículo 97 del Código Tributario.”

Artículo 2º—En el caso de los inmuebles a que se refiere el artículo anterior, que además tengan derecho a gozar de otras exenciones parciales, se faculta al Servicio de Impuestos Internos para conceder únicamente la exención más favorable al contribuyente.

Artículo 3º—La exención contenida en el artículo 1º, regirá a contar desde el 1º de enero de 1966.

Artículo 4º—Facúltase al Presidente de la República para modificar las tablas de valores con que se practicó el avalúo provisional de los bienes raíces de la Primera Serie de las Provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes y que fueron aprobadas por decreto supremo N° 208, de 26 de enero de 1965.

Para la tasación de estos bienes se aplicará, además, la tabla general de modificación por vías de comunicación y de distancia a los centros de

abastecimientos, servicios y mercados contenidas en el citado decreto N° 208, considerando para este efecto como centros de abastecimientos, servicios y mercados las ciudades de Puerto Montt, Puerto Aisén y Punta Arenas, respectivamente.

Autorízase al Presidente de la República para disponer que, para la tasación de los bienes raíces de la Segunda Serie de las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes, se apliquen las siguientes tablas contenidas en el decreto N° 4.601, de 22 de octubre de 1964: la N° 3, para las tres primeras provincias citadas, y las N°s. 4, 5 y 2 para las demás, respectivamente. Estas tablas se recargarán en el porcentaje fijado por decreto N° 2.045, de 28 de julio de 1965, si así procediere, según estudio que practicará para el efecto el Servicio de Impuestos Internos.

Facúltase al Presidente de la República para rebajar los precios unitarios de terrenos de los bienes raíces no agrícolas, ubicados en las provincias de Valdivia a Magallanes, ambas inclusive, en la misma proporción en que disminuya la tasación de las construcciones, con motivo de la rebaja de tablas de valores que se aplicará a las mismas provincias.

Los bienes raíces de la Segunda Serie de la Comuna de Maipú, gozarán de una rebaja de 30% sobre los valores fijados en la Tabla N° 1 a que están efectos.

Artículo 5°—En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, el Servicio de Impuestos Internos procederá a recalcular de oficio los avalúos de los bienes raíces referidos en el artículo anterior.

Estos avalúos tendrán las mismas vigencias establecidas en el artículo 61 transitorio de la ley N° 16.282. El plazo para reclamar de ellos vencerá sesenta días después de iniciada la exhibición de los roles en las Tesorerías Comunales respectivas.

Artículo 6°—Libéranse, asimismo, de toda contribución fiscal a los bienes inmuebles construidos o adquiridos con los fondos consultados en la ley N° 15.263, destinados a sedes sociales de las instituciones gremiales del magisterio; a los terrenos pertenecientes a comunidades agrícolas de las provincias de Coquimbo y Atacama, establecida de conformidad al DFL. RRA. N° 19, de 1963, y a los inmuebles de propiedad del Patronato Nacional de la Infancia.

Artículo 7°—Exímese del impuesto de compraventa a los equipos médicos para lisiados y parapléjicos que adquiriera el Servicio de Seguro Social para servir las necesidades de sus imponentes y a la adquisición que de ellos efectúen éstos.

Artículo 8°—Los propietarios que sean empleados u obreros podrán cancelar las contribuciones de bienes raíces que afecten a sus inmuebles, mediante cuotas mensuales.

Facúltase al Presidente de la República para reglamentar, dentro de un plazo de noventa días, la aplicación de este artículo, pudiendo establecer la obligación de los patrones o empleadores de efectuar estos descuentos y enterarlos en arcas fiscales.

Artículo 9°—El Servicio de Impuestos Internos deberá rectificar de oficio, notificando de este hecho al interesado, los avalúos provisionales

que contengan errores, aun cuando respecto a ellos no se hubiere insertado reclamación.

De la misma manera, deberá rectificar los avalúos cuando, existiendo un reclamo resuelto favorablemente en todo o en parte, la modificación provoque un desequilibrio respecto de los avalúos de otros inmuebles de características similares ubicados en un mismo edificio, población, conjunto habitacional o sector.

Las diferencias de contribuciones de bienes raíces que las rectificaciones a que se refieren los incisos anteriores puedan originar, se cobrarán sin recargo de ninguna naturaleza.

Artículo 10.—Los roles definitivos de los avalúos de los bienes raíces del país, deberán ser mantenidos al día por el Servicio de Impuestos Internos, utilizando las copias autorizadas de las escrituras de transferencias que la ley obliga a los notarios a remitir a dicho Servicio y de las inscripciones que se practiquen en los Registros de los Conservadores de Bienes Raíces, sin que sea necesario para ello la presentación de solicitudes especiales por parte de los interesados.

Artículo 11.—El producto del impuesto de 0,5 por mil sobre bienes raíces, creado por la ley N° 12.027 a favor de los Cuerpos de Bomberos, se distribuirá a contar del 1° de enero de 1966, sobre la base del rendimiento del año 1965, en proporción al número de habitantes de cada una de las comunas del país.

Artículo 12.—Toda modificación en los roles de avalúos que ejecute el Servicio de Impuestos Internos, ya sea por sí o a petición del contribuyente, deberá ser notificada al interesado, otorgándosele un plazo de 60 días para objetarla si procediere. El mismo procedimiento se seguirá en el caso de acordarse una exención total o parcial de contribuciones de bienes raíces para un determinado predio.

Si con motivo de dichas modificaciones o exenciones resultaren saldos a pagar a favor del Fisco, el contribuyente tendrá un plazo de 30 días para cancelar las diferencias, sin recargo de ninguna especie.

Artículo 13.—Agrégase como N° 21 del artículo 32 de la ley N° 16.272, de 4 de agosto de 1965, de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, el siguiente:

“21.—Los documentos relativos a las operaciones y actos o contratos que el Banco del Estado de Chile celebre con sus imponentes de Ahorros en conformidad a lo dispuesto en los artículos 33 a 42 de su Ley Orgánica, y a las operaciones y actos o contratos de fomento agrícola o industrial que ejecute o celebre, en conformidad a las disposiciones de los artículos 44, 45 y 53 del mismo texto legal.”

Artículos transitorios

Artículo 1°—Las contribuciones adeudadas de los predios cuyo avalúo sea inferior a E° 5.000, se podrán pagar sin intereses penales ni costas judiciales, hasta el 31 de diciembre de 1966.

Artículo 2°—Las contribuciones del segundo semestre de 1965, de los bienes raíces ubicados en la zona del sismo indicada en el artículo 1°

transitorio de la ley N° 16.282, se podrán cancelar sin intereses ni sanciones, hasta el 28 de febrero de 1966.

Artículo 3°—Concédese un plazo de 90 días, contado desde la publicación de la presente ley, para que los concesionarios, arrendatarios u ocupantes a cualquier título de locales en ferias o mercados de propiedad municipal, procedan al pago, sin intereses ni multas, de las contribuciones a los bienes raíces que estén obligados a pagar y que adeuden por dichos locales hasta el 30 de junio de 1965.”

Sala de la Comisión, a 12 de noviembre de 1965.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Altamirano (Presidente), Bossay, Contreras Tapia, Palma y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

6

INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE BENEFICIO PARA
EL PERSONAL DE FAVEE.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene a honra entregaros su informe al proyecto de la H. Cámara de Diputados que beneficia al personal de la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército.

Concurrieron a vuestra Comisión el señor Ministro de Defensa Nacional, don Juan de Dios Carmona, el señor Subsecretario de Guerra, General (R) don Carlos Gardeweg, y el Auditor de la Subsecretaría, don Hernán Concha. En audiencia pública se recibió, además, a miembros del Comité de Trabajadores de FAVEE quienes, por intermedio de los señores Moisés Bolívar Pozo, Oscar Aliste Carreño y Carlos Gacitúa Navarro expusieron la necesidad en que se veían de solicitar diversas modificaciones al proyecto.

La Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército, cuyo origen remoto alcanza a la época de la Independencia Nacional, fue establecida en los términos actuales durante la Administración de don Manuel Barros Luco, en 1913, organizándose definitivamente por Decreto Supremo en el año 1933. Al instalársela como industria para abastecer las necesidades de vestuario del Ejército se obtuvo una notable reducción en los costos, disminuyendo así los gastos fiscales que provee la mantención del contingente militar. La producción de la fábrica en el año 1964 totalizó un valor de más de 5.400.000 escudos con un costo de alrededor de E° 4.960.000, lo que representa haber obtenido una utilidad en su ejercicio superior a los E° 400.000.

El 24 de marzo de este año un incendio destruyó totalmente los edificios e instalaciones de la Fábrica, paralizándose todas sus actividades.

De inmediato hubo de apelarse a la industria privada para la provisión de artículos que resultan imprescindibles al Ejército y, abiertas las propuestas públicas correspondientes, se comprobó que el precio de venta de alguno de tales artículos era inferior al costo que calculaba la Fábrica, pero la gran mayoría era superior, por lo que siempre quedaba una diferencia que favorecía las operaciones de la Institución en un 25% de economía.

El Gobierno ha realizado los estudios para establecer una nueva Fábrica, con maquinaria moderna y medios suficientes para atender ahora todas las Instituciones Armadas, sin perjuicio de manufacturar también **artículos de uso y consumo popular. Mediante la formación de una Cooperativa de producción con el personal y otorgándole a la Institución una determinada autonomía, se pretende establecer condiciones tales que le permitan competir en el mercado.**

Como la realización de este plan exige una fuerte inversión de recursos de que el Estado no dispone en la actualidad, porque ha debido atender a gastos del sismo de marzo y de los temporales que afectaron el territorio, se organizarán transitoriamente algunos talleres en un inmueble que adquirirá el Fisco, para lo cual se concede la autorización competente en este proyecto. En estos talleres se fabricarán determinados artículos para el vestuario y equipo del Ejército y para los demás habrá de ocurrirse a la industria privada.

El proyecto de ley en informe se refiere particularmente a la situación del personal, que ha continuado recibiendo sus remuneraciones habituales. A la fecha del siniestro trabajaban en la Fábrica un total de 100 empleados y 487 operarios, de los cuales en septiembre se habían ya retirado 4 empleados y 17 operarios. Todo este personal es imponente de la Caja de Retiro y Previsión de la Defensa Nacional y se rige por el D.F.L. N° 209, de 1953, sobre Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas.

En los talleres que se instalarán tendrán cabida alrededor de 130 personas, que serán las suficientes para la reanudación de las actividades de la fábrica. Para el personal restante el proyecto consulta un tratamiento especial en lo relativo a su retiro, a su previsión y al derecho de reincorporarse a la industria cuando sus condiciones se lo permitan.

Tanto los empleados como los obreros que se retiren, recibirán de abono un año por cada cinco de servicios prestados en las instituciones armadas, en FAMAE o en Carabineros, con lo que podrán completar, en los casos que lo requieran, los diez años de servicios que, por disposición expresa de este proyecto, les permitirán tener derecho a pensión. La pensión se calculará sobre la base del último sueldo percibido.

El personal que no alcance a enterar diez años obtendrá una indemnización especial de tres meses de sueldo o salario imponible, de cargo fiscal.

Unos y otros podrán continuar como imponentes de la Caja de Retiro y Previsión de la Defensa Nacional, y tendrán derecho preferente para ser recontratados en la industria cuando ésta pueda absorberlos.

Una encuesta realizada ha establecido que 34 empleados se acoge-

rán a retiro, 6 serán indemnizados y 56 continuarán trabajando; además que 165 operarios irán a retiro, 183 serán indemnizados y 122 continuarán en servicio.

El gasto que representa el pago de la indemnización de tres meses se calcula en la cantidad de E° 129.000 y se imputa al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, que es excedible.

La adquisición de la propiedad en que funcionará la fábrica, por el precio de E° 395.00, se pagará con cargo a la devolución de E° 550.000 que ella contabilizó en su presupuesto para financiar la creación y funcionamiento de un Almacén de Ventas.

Una disposición del proyecto contempla la situación que podría producirse en el Fondo de Desahucio que, en virtud de la ley 14.709 está limitado anualmente a un máximo del 3% del total del personal en servicio, para evitar su desfinanciamiento. Con este objeto se autoriza transitoriamente el aumento del porcentaje y se dispone que en los Presupuestos de la Nación de los años 1966 y 1967 se consultará la suma de E° 700.000 anuales para incrementarlo.

Vuestra Comisión consideró satisfactorio el proyecto y le introdujo algunas modificaciones de redacción y otras que confirman o mejoran sus disposiciones de beneficio.

En consecuencia, tenemos a honra proponeros la aprobación de este proyecto con las siguientes modificaciones:

Artículo 1°

Reemplazar, en su inciso primero, las palabras "puedan continuar" por "continúe", y "dicha Repartición" por "las Fuerzas Armadas, el Cuerpo de Carabineros de Chile o en FAMA E".

En el inciso tercero, reemplazar las palabras "cuenta con imposiciones de más de treinta años" por "ha sido imponente más de vinticinco años".

Como inciso final, agregar el siguiente, nuevo:

"Concédese a este personal un nuevo plazo de 60 días, contado desde la publicación de esta ley, para que se acoja a los beneficios de la ley 10.986, sobre continuidad de la previsión."

Artículo 2°

En su inciso primero, reemplazar la expresión "dicha" por el artículo "la".

Artículo 3°

En su inciso primero, reemplazar las palabras "pueda continuar" por "continúe".

En su inciso segundo, intercalar, después de la mención del "D.F.L. N° 98", lo siguiente: "de 1960", entre comas.

Artículo 4º

Rechazarlo.

Artículos 5º a 8º

Pasan a ser artículos 4º a 7º, respectivamente, sin otra modificación.

Artículos transitorios

Artículo 3º

En su inciso segundo, reemplazar la fecha "1º de septiembre" por "24 de marzo".

En su inciso tercero, reemplazar la expresión "acogerse" por las palabras "declarar que se acoge".

Artículo 5º

Agregar, en punto seguido, la siguiente frase final: "Esta condonación será del 25% de la deuda para el personal comprendido en los artículos 1º y 2º."

Artículo 6º

Reemplazar el artículo "la" que sigue a las palabras "años que exige" por "esta".

Vuestra Comisión consideró innecesario el artículo 4º permanente que os propone rechazar, porque en substancia se limita a reproducir conceptos ya contenidos en la ley.

Con respecto al cambio de fecha en el inciso segundo del artículo 3º transitorio, acordado en conformidad a una indicación del H. Senador señor Ampuero, debemos advertir que el mayor gasto que representa es relativamente mínimo y fue aceptado por el señor Ministro de Defensa.

Vuestra Comisión advirtió que el artículo 4º transitorio, que suplementa el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Guerra, no está debidamente financiada. El señor Ministro de Defensa informó que proporcionará una fórmula de traspaso en ocasión que este proyecto sea considerado por la Comisión de Hacienda.

Las indicaciones aprobadas en los incisos primero y tercero del artículo 1º permanente, en el inciso tercero del artículo 3º transitorio y en los artículos 5º y 6º transitorios, tuvieron su origen en proposiciones de los HH. Senadores señores Gumucio y Jaramillo y fueron aprobadas con modificaciones acordadas por la unanimidad de la Comisión.

El inciso nuevo agregado al artículo 1º permanente fue aprobado a iniciativa del H. Senador señor Contreras Tapia.

Dos indicaciones del H. Senador señor Jaramillo, una para que se aplique al personal con menos de 20 años lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 12.428 y otra para que los abonos que se conceden sean válidos para todos los beneficios legales, hubieron de ser rechazadas porque el señor Ministro de Defensa advirtió que representaban mayores gastos no estimados, y que el Ejecutivo no podría aceptarlas.

En atención a las modificaciones anteriores, el proyecto aprobado queda como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Concédese a todo el personal de empleados y obreros que se hallaban prestando servicios en la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército, el día 24 de marzo de 1965 y que no continúe en ella, un año de abono por cada cinco de servicios prestados en las Fuerzas Armadas, el Cuerpo de Carabineros de Chile o en FAMAE.

Este abono servirá a dicho personal para completar los diez años de servicios a que se refiere el artículo 17 del D.F.L. N° 209, de 1953.

A dicho personal no se le exigirá el requisito de diez años a que se refiere el artículo 17 del D.F.L. N° 209, de 1953, si ha sido imponente más de veinticinco años en diversas Cajas de Previsión.

Concédese a este personal un nuevo plazo de 60 días, contado desde la publicación de esta ley, para que se acoja a los beneficios de la ley 10.986, sobre continuidad de la previsión.

Artículo 2º—Este personal, que compruebe tener más de diez años de servicios válidos para el retiro, sea que ellos fueren efectivos o abonados, tendrá derecho a acogerse a retiro con pensión, de acuerdo con el D.F.L. N° 209, de 1953, o a continuar, si lo desea, como imponente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, aun cuando deje de prestar servicios en la Fábrica de Vestuario y Equipo.

Este mismo personal, cualquiera que sea su calidad, tendrá derecho a que su pensión se fije y determine de acuerdo con las normas señaladas en los artículos 17 y siguientes del D. F. L. N° 209, de 1953. En consecuencia, no les será aplicable la forma especial de cálculo señalada en el artículo 41, de dicho cuerpo legal.

Artículo 3º—El personal que no continúe en la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército y cuente con menos de diez años de servicios válidos para el retiro, tendrá derecho a una indemnización especial equivalente a tres meses de sueldo o salario imponible, la que será de cargo fiscal, y a optar como imponente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y afiliado al D.F.L. N° 209, de 1953.

Este personal y el que teniendo derecho a percibir pensión no se acogiere a retiro, al optar por continuar en la previsión del D.F.L. N° 209, de 1953, serán encasillados por la Oficina de Pensiones del Ministerio de Defensa Nacional en algunos de los grados que señala el D.F.L.

Nº 98, de 1960, para los empleados civiles que prestan servicios en la Fábrica de Vestuario o en alguno de los que establece el artículo 19 de la ley Nº 16.258.

El encasillamiento se efectuará de acuerdo con los sueldos y jornales que el personal percibió en el mes de marzo de 1965, se establecerá por Resolución Ministerial y mediante él se determinará, cuando así procediere, el monto del desahucio y pensión a que tuviere derecho el interesado o sus beneficiarios de montepío.

Artículo 4º—El personal que deje de trabajar en la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército tendrá derecho preferente para ser recontratado en ella, cuando las condiciones permitan a esta fábrica absorber mayor cantidad de empleados y obreros o para ser contratado en cualquier organismo del Estado de acuerdo con su profesión, oficio o especialidad, siempre que la cesación de servicios haya ocurrido con anterioridad al 1º de septiembre de 1965.

En todo caso, al personal femenino que se encuentre en estado de gravidez o en descanso posnatal deberá reservársele sus empleos o puestos.

Artículo 5º—El mayor gasto que represente la aplicación de la presente ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Artículo 6º— Facúltase al Director de la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército, para que, en representación del Fisco, compre, firme la escritura y adquiera para el mismo Fisco, el inmueble de propiedad de la Sociedad Golstein y Ehrenfeld Ltda., ubicada en la ciudad de Santiago, Avenida Bernardo O'Higgins Nºs. 2324-26-28, e inscrita a fojas 548, Nº 959 del Registro de Propiedad del año 1955, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, cuyos deslindes son los siguientes: Norte, con Avenida Bernardo O'Higgins; Sur, con callejón comunero; Oriente, don don Nicolás Montt, hoy don Alfredo Escobar, y, Poniente, con don Quepes B. León, hoy don doña Celia Coloma León. El precio de venta convenido de Eº 395.000 se pagará con Eº 110.000 de contado y el saldo a 300 días plazo en tres cuotas, dos de ellas de Eº 100.000 y una de Eº 85.000. Se podrá, asimismo, pactar intereses corrientes por el saldo de precio insoluto.

El inmueble en referencia será destinado al Ministerio de Defensa Nacional para servir las necesidades de la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército, pudiendo dicho Ministerio, cuando lo estime conveniente, trasladar la fábrica a otro lugar en caso que sea necesario.

El gasto que signifique el cumplimiento de esta disposición se efectuará con cargo a la devolución de parte de Eº 550.000 que contabilizó la Fábrica en ítem especial para financiar la creación y funcionamiento de su Almacén de Ventas y que, para este objeto, se registrará en cuenta especial.

Artículo 7º—Facúltase al Director del Instituto Geográfico Militar para que, en representación del Fisco, adquiera por compraventa y firme la escritura respectiva, un retazo de terreno de don Hipólito Vagay, de una superficie de 192 metros cuadrados, ubicado en esta ciudad, calle Diociocho Nº 373, inscrito en mayor cabida a fojas 7.107 Nº

12.753 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1954 y cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, con propiedad del Instituto Geográfico Militar; al Sur, con propiedad del Instituto Geográfico Militar; al Oriente, con propiedad de don Hipólito Vaganay, y, al Poniente, con propiedad del Instituto Geográfico Militar. Este retazo será destinado al Ministerio de Defensa Nacional para uso del Instituto Geográfico Militar. El precio será la suma de E^o 4.800, el que será pagado de contado.

El gasto que signifique el cumplimiento de este artículo se efectuará con cargo al Capital del Departamento Comercial de esta Reparación Militar.

Artículos transitorios

Artículo 1^o—Autorízase por el presente año un aumento del porcentaje de retiros del personal de la Defensa Nacional superior al 3% que fija el artículo 2^o de la ley N^o 14.709.

Artículo 2^o—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1^o transitorio de la ley N^o 14.709, los Presupuestos de la Nación de los años 1966 y 1967 consultarán la suma de E^o 700.000 anuales, destinada a incrementar extraordinariamente el Fondo de Desahucio de las Fuerzas Armadas. Estas cantidades serán aportadas por duodécimos a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Artículo 3^o—El personal de empleados y obreros que no tenga derecho a pensión, gozará de la indemnización especial de que trata el artículo 3^o de la presente ley, aún cuando haya cesado en sus funciones con anterioridad a la fecha de promulgación de ella, siempre que la cesación de servicios se haya efectuado con posterioridad al 24 de marzo de 1965.

El personal que cuente con más de diez años de servicios válidos para el retiro, podrá acogerse a los beneficios de la presente ley, si comprueba haber obtenido su retiro con posterioridad al 24 de marzo de 1965.

Con todo, el personal comprendido en los incisos anteriores, tendrá un plazo máximo de treinta días, a contar desde la promulgación de esta ley, para declarar que se acoge a los beneficios contemplados en ella.

Artículo 4^o—Supleméntese, por una sola vez, el ítem N^o 05, Jornales, del Presupuesto vigente del Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Guerra) en la suma de E^o 450.000.

Artículo 5^o—Condónanse al personal señalado en el artículo 3^o de esta ley, los saldos deudores que mantengan en la Fábrica, por adquisición de víveres y otras especies de su Almacén de Ventas y, asimismo, el saldo deudor de la bonificación establecida por la ley N^o 16.044. Esta condonación será del 25% de la deuda para el personal comprendido en los artículos 1^o y 2^o.

Artículo 6^o—Al personal señalado en el artículo 3^o, que al día 24 de marzo de 1965 tenía cumplido más de ocho años de imponente en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, se le considerará en posesión

del tiempo mínimo de diez años que exige esta ley para obtener retiro con derecho a pensión.

Artículo final.—La presente ley empezará a regir a contar desde el 1º de septiembre de 1965.”

Sala de la Comisión, a 21 de octubre de 1965.

Acordado, en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Ampuero (Presidente), Gumucio, Contreras Tapia y Jaramillo.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE BENEFICIOS PARA EL
PERSONAL DE FAVEE.

Honorable Cámara:

El informe de la Comisión de Defensa Nacional explica debidamente la justificación y alcance de esta iniciativa de ley. Los artículos 5º, 6º, 7º y 2º, 4º y 5º transitorios dicen relación con el financiamiento de este proyecto. Hay tres órdenes de ideas fundamentales en él. Las que dicen relación con el Fondo de Desahucio, las que conceden una indemnización especial al personal que se retire, y las que establecen la compra de propiedades por parte del Fisco para destinarlas a la nueva Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército y a ampliar los servicios del Instituto Geográfico Militar.

El Fondo de Desahucio de las Fuerzas Armadas se incrementa en Eº 1.400.000, mediante aportes que se consultarán en la Ley de Presupuestos durante los años 1966 y 1967.

La indemnización especial que otorga el artículo 3º al personal que no continúe en esa Fábrica y tenga menos de diez años de servicios válidos para el retiro y que consiste en tres meses de sueldo o salario imponible, demanda un gasto de Eº 129.000. El personal de esta repartición gozará, de acuerdo al artículo 1º, de un abono de un año por cada cinco de servicios prestados en las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile o FAMAE, y los que completaren más de diez años de servicios se acogerán a retiro con pensión. El gasto que derivará de la concesión de estos últimos beneficios no pudo ser calculado por la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional.

Por último, la compraventa de las propiedades que se adquieren para la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército y para el Instituto Geográfico Militar significarán un gasto de Eº 400.000. La primera de éstas, ubicada en Alameda Bernardo O'Higgins 2324, se adquirirá en Eº 395.000, cantidad que es superior en un 10% al avalúo fiscal de este inmueble.

El gasto del Fondo Especial de Desahucio se financia con cargo al Presupuesto de la Nación de los años 1966 y 1967.

A su vez, la indemnización especial referida se cubre con cargo al

ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, que es esencialmente excedible.

La compra del inmueble para la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército se efectúa con cargo a la devolución de parte de E^o 550.000 que contabilizó la Fábrica en el ítem especial para financiar la creación y funcionamiento de su Almacén de Ventas y que para este objeto, se registrará en cuenta especial. La Fábrica de Vestuario y Equipo no es una empresa autónoma sino que es un ente totalmente dependiente de las Fuerzas Armadas, no obstante llevar su propia contabilidad. A fin de favorecer a los miembros de las Fuerzas Armadas y personal de esta Fábrica, se organizó, con capital exclusivamente aportado por la Fábrica, una especie de cooperativa, pues no tiene personalidad jurídica, llamada "Almacén de Ventas". Este Almacén de Ventas ha producido utilidades ascendentes a E^o 550.000 que son las contabilizadas en la cuenta que hemos mencionado y que se devuelven en parte en esta oportunidad a la Fábrica de Vestuario, para financiar la compra de la propiedad que le permitirá poner en movimiento una fábrica más reducida y abrir en una ubicación más adecuada, un nuevo Almacén de Ventas. Todo esto sin perjuicio de ampliar posteriormente las actividades de esta empresa en el local de calle Santo Domingo N^o 3327, que ocupaba esta Fábrica al ser destruida por el incendio ocurrido en marzo de 1965.

La compra de la propiedad para el Instituto Geográfico Militar, que importa un gasto de E^o 4.800, se imputa al capital del Departamento Comercial del mismo Instituto.

Los artículos de financiamiento que hemos comentado, fueron aprobados sin modificaciones, por la Comisión de Hacienda.

En seguida, la Comisión conoció una presentación que le formularan los trabajadores de la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército, tendiente a disminuir a veinte años el requisito de servicio mínimo como imponente en Cajas de Previsión para que estos empleados u obreros puedan acogerse a retiro aun cuando no hayan cumplido diez años de servicios en las Fuerzas Armadas, como lo exige el artículo 17 del D.F.L. N^o 209, de 1953.

Luego de conocerse los antecedentes humanos que inspiraron esa presentación, que resuelve el problema que se crea a no más de veinte personas que trabajan en la Sección Calzados de la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército, quienes quedarán cesantes y tendrán dificultades para encontrar trabajo dada la sobreproducción de calzado que según ellos existe, la Comisión, por unanimidad, acordó proponerlos modificar el inciso tercero del artículo 1^o del proyecto, en los términos que más adelante os indicamos.

La Comisión reparó también en el artículo 1^o transitorio, que permite un aumento del porcentaje de retiros del personal de la Defensa Nacional, superior al 3% que fija el artículo 2^o de la ley N^o 14.709.

No parece conveniente ni oportuno, dada la actual situación internacional, disminuir en forme extraordinaria el personal de las Fuerzas Armadas en actividad, permitiendo un porcentaje superior de miembros de ellas susceptibles de ser llamados a retiro.

El Subsecretario de Guerra informó que el propósito de la disposición era el de que no se alterare el número habitual de funcionarios de las Fuerzas Armadas de la Defensa Nacional que se llaman anualmente a retiro, con motivo del retiro extraordinario de aproximadamente 200 empleados y obreros de la Fábrica de Vestuario del Ejército.

Después de esta explicación, la Comisión acordó reemplazar el artículo 1º transitorio por otro que contemple específicamente la idea expuesta y, a sugerencia del mismo Subsecretario, se acordó exceptuar del indicado porcentaje a que puede ascender el total de retiros o licenciamientos anuales del personal con derecho a pensión y desahucio afecto a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, a las víctimas del naufragio del Remolcador de Alta Mar "Janequeo", que suman 52, en atención a que los imponentes fallecidos también se incluyen para los efectos de determinar el 3% referido.

La Comisión rechazó el artículo 4º que suplementa en Eº 450.000 un ítem del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, en razón a que ni el proyecto de la Comisión de Defensa ni el de la H. Cámara de Diputados contemplan financiamiento para este gasto, y a que el Subsecretario de Guerra convino en este proceder por incluirse este suplemento en traspasos que propondrá el señor Ministro de Hacienda.

En virtud de las consideraciones expuestas, os proponemos aprobar el proyecto de ley contenido en el informe de la Comisión de Defensa Nacional, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Reemplazar, en su inciso tercero, la cifra "veinticinco" por "veinte".

Artículo 1º transitorio

Substituirlo por el siguiente:

"Artículo 1º.—No se considerarán durante el año 1965, los retiros o licenciamientos de personal de la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército u ocurridos con motivo del naufragio del Remolcador de Alta Mar "Janequeo", para los efectos de determinar el porcentaje referido en el artículo 2º de la ley Nº 14.709, de 5 de diciembre de 1961".

Artículo 4º transitorio

Rechazarlo.

Artículos 5º y 6º transitorios

Pasan a ser artículos 4º y 5º transitorios, sin modificaciones.

Artículo final

Pasa a ser artículo 6º transitorio, sin otra modificación.

Sala de la Comisión, a 12 de noviembre de 1965.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Altamirano (Presidente), Contreras, don Víctor, Bossay, Palma y Von Mühlenbrock. (Fdo.) *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

8

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO SOBRE PREVISION DE SECRETARIOS DE PARLAMENTARIOS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado la observación, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley sobre reconocimiento de ciertos servicios a las personas que, con anterioridad al 21 de mayo de 1961, se desempeñaban como secretarios, a honorarios, de los congresales.

A la sesión en que se consideró esta materia asistió, además de los miembros de vuestra Comisión, el Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones.

La observación en informe consiste en la supresión del artículo 6º que dispone que los secretarios de congresales que hubieren jubilado sin computar el tiempo que se les reconoce por el proyecto podrán integrar, de acuerdo con la ley de continuidad de previsión, las imposiciones por el período respectivo en la Caja de Previsión que les otorgó la jubilación, pudiendo reliquidar el monto de éstas considerando el tiempo reconocido. Para estos efectos, la Caja de Previsión de Empleados Particulares recibirá las imposiciones de acuerdo a las modalidades establecidas en la ley de continuidad de la previsión.

El Ejecutivo fundamenta la observación en que el proyecto es de carácter excepcional y, por tanto, es inconveniente establecer un privilegio, también excepcional, al régimen de excepción que establece. En efecto, ninguna de las leyes de esta clase autoriza el reconocimiento retrospectivo de períodos servidos con anterioridad a la obtención de la pensión de jubilación, y, por ende, la reliquidación de ésta. Asimismo, en que se infringe un principio elemental de seguridad jurídica al modificarse pensiones ya otorgadas, debido a que por dicho medio podría llegarse a una absoluta inestabilidad, ya sea en favor o en contra de los actuales pensionados. Por último, en que el precepto observado menoscaba el patrimonio de las cajas de previsión por cuanto por una simple ficción jurídica de integro de imposiciones, que se efectúa por medio de un préstamo que de la propia Caja, se obliga a la misma Caja a aumentar el monto de las pensiones concedidas.

La Asociación de Secretarios de Senadores manifestó que su organismo estaba de acuerdo con la observación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, teniendo en consideración los antecedentes expuestos acordó recomendaros que aceptéis la supresión del artículo 6º del proyecto.

Sala de la Comisión, a 16 de noviembre de 1965.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Contreras Tapia (Presidente), Foncea y Jaramillo.

(Fdo.) *Iván Auger Labarca*, Secretario.

9

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO SOBRE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LA CAJA DE RETIRO Y PREVISION DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA REPUBLICA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado la observación, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a la ley N° 11.219, de 11 de septiembre de 1953, Orgánica de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República.

A la sesión en que se consideró esta materia asistió, además de los miembros de vuestra Comisión, el Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones.

La observación en informe consiste en la supresión del inciso segundo del artículo nuevo que el proyecto agrega a continuación del artículo 39 de la mencionada ley orgánica. Esta disposición establece que el Consejo de la Caja, con el quórum de los dos tercios de los Consejeros en ejercicio, podrá autorizar que el servicio de los préstamos hipotecarios y personales que otorgue dicha institución de previsión exceda del 40% del sueldo o pensión del beneficiario y hasta un máximo del 60% de dichas remuneraciones, siempre que se trate de préstamos para compra o edificación de propiedades y el imponente acredite tener mayores recursos u otras razones que aconsejen la respectiva autorización. La H. Cámara de Diputados aprobó la observación y, en consecuencia, cualquiera que sea el acuerdo del Senado el precepto observado está eliminado del proyecto.

El Ejecutivo fundamenta la observación en que destinar al servicio de préstamos el 60% de las remuneraciones de los imponentes de los organismos previsionales trae como consecuencia la imposibilidad de que éstos puedan cumplir con dichas obligaciones.

Al respecto el señor Superintendente de Seguridad Social manifestó que, de acuerdo a los principios generales y a la legislación comparada, no podía destinarse a vivienda un porcentaje superior al 25% de los ingresos de una persona y, por tanto, que el inciso cuya supresión se propone infringía dichas normas técnicas, pues permite que hasta el 60% de las remuneraciones de un grupo de trabajadores se destine a dicho objeto.

Los HH. Senadores señores Contreras Tapia y Jaramillo expresaron que les habría parecido más conveniente fijar un porcentaje para el servicio de los préstamos para vivienda en relación a los ingresos del grupo familiar y no, como establece el proyecto, en relación a las remuneraciones del jefe de familia.

El H. Senador señor Contreras Tapia agregó, también, que el inciso observado establece los debidos resguardos para impedir que los empleados municipales adquieran compromisos económicos que no puedan cubrir, ya que exige acuerdo del Consejo de la Caja, con un quórum especial, para que los préstamos para vivienda puedan tener un servicio superior al 40% y hasta un 60% del sueldo o pensión del beneficiario. Por ello, manifestó que votaría en contra de la observación.

El H. Senador señor Jaramillo manifestó, también, que dado el estado de tramitación del proyecto era imposible introducirle modificaciones, como hubiera sido su deseo para fijar el porcentaje de los ingresos que pueden destinarse a vivienda en relación a las remuneraciones del grupo familiar, y que cualquiera que fuere la resolución del Senado el inciso en discusión estaba suprimido del proyecto. Por las razones expresadas, anunció que votaría favorablemente la observación.

Puesta en votación la observación fue aprobada con los votos de los HH. Senadores señores Foncea y Jaramillo y la oposición del H. Senador señor Contreras Tapia y, en consecuencia, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de recomendaros que aceptéis la supresión del inciso segundo del artículo nuevo que el proyecto agrega a continuación del artículo 39 de la ley N° 11.219.

Sala, de la Comisión, a 16 de noviembre de 1965.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Contreras Tapia (Presidente), Foncea y Jaramillo.

(Fdo.) *Iván Auger Labarca*, Secretario.

10

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE MODIFICACION DE LA LEY DE REVALORIZACION DE PENSIONES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de informaros el proyecto de ley, originado en la H. Cámara de Diputados, que deroga el artículo 20 de la ley N° 15.386, de 11 de diciembre de 1963.

A la sesión en que se consideró esta iniciativa asistieron, además de los miembros de vuestra Comisión, los HH. Diputados señores Astorga, Acevedo y Muga, el Contralor General de la República, don Enrique Silva, y el Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones.

El precepto que el proyecto deroga dispone que el imponente que continúe en servicio habiendo cumplido con los requisitos para tener derecho a pensión con sueldo base íntegro, podrá solicitar que le liquide y pague el desahucio, indemnización por años de servicio o retiro, establecidos en las leyes o convenios a su favor, siempre que esta liquidación no afecte el derecho a las pensiones de jubilación y montepío, ni sus montos o condiciones.

La iniciativa en informe contiene, además, un artículo transitorio que concede un plazo de 60 días para que los interesados que así lo deseen se desistan, ante la Contraloría General de la República, de las solicitudes

de desahucio formulada de acuerdo a la norma descrita, y que se encuentren en tramitación en dicho organismo o pendientes de pago en el Servicio de Tesorerías.

Respecto a los funcionarios que no se desistan, se estatuye que tendrán derecho a obtener el pago de su desahucio de acuerdo a la disposición actualmnte vigente, respetándose, si la hubiere, la fecha de pago fijada por la Tesorería General de la República.

El mismo derecho de desestimiento se concede a todos los demás beneficiarios del mencionado artículo 20 de la ley N° 15.386.

El señor Contralor General de la República expresó que el organismo a su cargo fiscaliza el Fondo de Desahucio y liquida las indemnizaciones que por dicho objeto se pagan a los empleados públicos.

Agregó que dicho Fondo, que fue el único de esta especie que estuvo siempre financiado, en la actualidad y por aplicación del artículo 20 referido, tiene un déficit de E° 24.000.000.

En efecto, en cada mes, aproximadamente, 250 funcionarios solicitan el pago del desahucio por expiración de funciones y, en cambio, de 600 a 800 se acogen al beneficio del mencionado artículo 20.

Este hecho trae como consecuencia el desfinanciamiento del Fondo, tanto por el aumento de beneficiarios, como porque los que piden el desahucio anticipadamente dejan de imponer en él, con el agravante de que estos últimos son los que tienen mayores rentas, pues se encuentran al término de sus carreras funcionarias.

Prueba de lo dicho es que el ingreso mensual del Fondo es de E° 3.000.000 y su egreso de E° 8.500.000.

La situación descrita es la causa directa del atraso del pago del desahucio de los empleados públicos: tres meses en el caso de expiración de funciones y año y medio cuando se pide su pago anticipado. Este hecho perjudica gravemente a los funcionarios del Estado, debido a que el monto de sus desahucios se fija en el momento de su liquidación y, en cambio, lo percibe con gran retardo sin que se reajuste.

Terminó el señor Contralor manifestando que el objeto perseguido por la norma actualmente vigente no se ha obtenido. El artículo 20 de la ley N° 15.386 tuvo por finalidad impedir la jubilación prematura de los empleados públicos; sin embargo, éstos al contraer compromisos con la esperanza de obtener de inmediato su desahucio, y al comunicárseles la fecha de pago, adelantan la tramitación de su pensión de jubilación con el objeto de disponer, en un plazo más cercano, de las cantidades de dinero que les corresponden.

Por las razones anterior, el señor Contralor General de la República solicitó al Presidente de la República el proyecto de ley en informe y, en consecuencia, pide al Senado su aprobación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, concordó con los fundamentos de la iniciativa de ley en informe y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros que la aprobéis en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 16 de noviembre de 1965.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Contreras Tapia (Presidente), Foncea y Jaramillo.

(Fdo.) *Iván Auger Labarca*, Secretario.